

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Ordinario de Sesiones 2020-2021

Señor Presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, remitido por el Presidente de la República el 15 de agosto de 2019 con el Oficio N° 220-2019-PR, el cual contiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2018, elaborado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de Auditoría N° 1773-2019-CG/ECO-AF de fecha 14 de agosto de 2019 elaborado por la Contraloría General de la República, documentos que fueron revisados por esta Comisión, para los efectos de emitir el presente informe.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **MAYORÍA** de los presentes en su Décima Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2020, proponer al Pleno del Congreso de la República el informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio 2018. En la mencionada sesión votaron a favor los señores congresistas Acuña Peralta, Humberto; Barrionuevo Romero, Betto; García Oviedo, Paul Gabriel; Fabián Díaz, Yessy Nélide; Inga Sales, Leonardo; Condorí Flores, Julio Fredy; Benavides Gavidia, Walter; Quispe Suárez, Mario Javier; Pineda Santos, Isaías; Gutarra Ramos, Robledo Noé; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Lizana Santos, Mártires; Pichilingue Gómez, Marcos Antonio; Apaza Quispe, Yessica Marisela; Bartolo Romero, María Isabel; y voto en contra el señor congresista Sagasti Hochhausler, Francisco Rafael.

1 PRESENTACIÓN

1.1 Definición, objetivos y el procedimiento parlamentario para el análisis, dictamen y aprobación de la Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene¹ la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

El objetivo² de la Cuenta General es que el Presidente de la República informe al Congreso de la República los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas, a través del análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas y el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria proveyendo de esta forma, información para el planeamiento y la toma de decisiones del Congreso de la República facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública.

¹ Numeral 20.1 del artículo 20 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

² Numeral 20.2 del artículo 20 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Es remitida³ por el Presidente de la República al Congreso de la República acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, para que sea examinada y dictaminada por la Comisión Revisora del Congreso de la República.

El dictamen debe expresar, que la Comisión Revisora ha examinado la Cuenta General de la República y expresa que ha tomado conocimiento de la información contenida⁴ en la misma y no implica la aprobación de la gestión, ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República.

Los dictámenes son instrumentos⁵ procesales parlamentarios que contienen⁶ una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de ley y las resoluciones legislativas que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. El dictamen puede recomendar: 1.- La aprobación de la proposición en sus términos; 2.- La aprobación de la proposición con modificaciones, acompañando el respectivo texto normativo sustitutorio; 3.- La no aprobación de la proposición y su envío al archivo; 4.- La inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición; 5.- La recomendación para conformar una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada; y, 6.- Solicitar un plazo adicional para expedir dictamen.

La propuesta normativa contenida en el Proyecto de Ley de la Cuenta General de la República no es expresa, pero a tenor del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, que fuera derogada en setiembre de 2018, la aprobación era un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implicaba que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República habían tomado conocimiento de la misma. Sin embargo, el actual Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, al regular la aprobación de la Cuenta General en su numeral 29.1 ha suprimido dicho texto dejando sin una fórmula legal expresa o tácita al Proyecto de Ley de la Cuenta General de la República.

Tabla 1

Comparativo de la regulación de la Cuenta General de la República en el Decreto Legislativo vigente y la derogada Ley

| Ley 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad | Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad |
|---|---|
| <p>Artículo 34.- Aprobación de la Cuenta General de la República 34.1 <u>La aprobación de la Cuenta General de la República es un acto formal de ordenamiento administrativo y jurídico, que implica que la Comisión Revisora y el Pleno del Congreso de la República han tomado conocimiento de la misma</u> y no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos que aquella sustenta, los que son objeto de acciones de control por parte del</p> | <p>Artículo 29.- Aprobación de la Cuenta General de la República 29.1 La aprobación de la Cuenta General de la República no implica la aprobación de la gestión ni de los actos administrativos de las autoridades de las entidades del Sector Público, quienes son objeto de acciones de control y pasibles de sanción por la autoridad competente.</p> |

³ Artículo 81 de la Constitución Política del Perú de 1993 y los artículos 27 y 28 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

⁴ Numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

⁵ Artículo 65 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

⁶ Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

| | |
|---|--|
| Sistema Nacional de Control y del Congreso de la República. | |
|---|--|

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sin embargo, durante los últimos años el Informe de Auditoría ha calificado los Estados Financieros con salvedades e incluso en el año 2014 con abstención de opinión, hecho que se ha repetido en el año 2019. En la Cuenta General del Año Fiscal 2018, que es la materia del presente examen tanto los Estados Financieros como los Estados Presupuestarios han sido calificados con salvedades.

Tabla 2
Calificación de los Informes de auditoría desde el año 2011 al 2019

| Auditoría de la Contraloría General de la República | Estados Financieros | Estados Presupuestarios | Estado de Tesorería | Estado de la Deuda Pública |
|---|------------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Calificación 2011 | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2012 | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2013 | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2014 | Abstención de opinión | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2015 | Con Salvedades | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2016 | Con Salvedades | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2017 | Con Salvedades | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2018 | Con Salvedades | Con Salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Calificación 2019 | Abstención de opinión | Abstención de opinión | Sin salvedades | Sin salvedades |

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La opinión con salvedades a los estados financieros y estados presupuestarios, expresa que el auditor ha encontrado errores, los cuales individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros, si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.

Tabla 3
Tipos de opinión a los estados presupuestarios y estados financieros

| Calificación | Estados financieros | Estados presupuestarios |
|---------------------------------------|--|--|
| Opinión limpia (o sin modificaciones) | Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados financieros han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. | Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados presupuestarios han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normativa vigente. |
| Opinión con salvedades o calificada | Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros, si los hubiera, podrían ser materiales pero no generalizados. | Opinión expresada por el auditor cuando concluye que la ejecución presupuestaria contiene errores materiales, pero no generalizados, en cuando a la aplicación de los recursos fuera del marco normativo vigente; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia o fundamentar su opinión, y concluye que los posibles efectos de los errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales pero no generalizados. |
| Opinión adversa o negativa | Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizados para los estados financieros. | Opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que la ejecución de los recursos individualmente o en su conjunto, afecta el uso racional considerado en la normativa vigente, y |

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

| | | |
|-----------------------|--|---|
| | | tiene un efecto material y generalizado en los estados presupuestarios. |
| Abstención de opinión | Es expresada cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados. | Es expresada cuando el auditor tuvo limitaciones para probar el uso racional de los recursos presupuestarios asignados, y concluye que no cuenta con la suficiente evidencia para opinar sobre los estados presupuestarios. |

Elaboración: Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República usando como fuente la Resolución de Contraloría N° 445- 2014-CG que aprueba la Directiva 005-2014- CG/AFIN.

Las auditorías con salvedades o abstención de opinión han determinado que el congreso de la república se pronuncie por la no aprobación de la Cuenta General de la República debido a que dicha información contenida no es confiable.

Tabla 4
Dictamen y pronunciamiento del Pleno sobre la Cuenta General de la República

| Congreso de la República | Dictamen Comisión | Pronunciamiento del Pleno |
|----------------------------|----------------------|------------------------------|
| Cuenta General 2011 | Aprobación | Aprueba |
| Cuenta General 2012 | Aprobación | Aprueba |
| Cuenta General 2013 | Aprobación | Desaprueba |
| Cuenta General 2014 | Aprobación | Desaprueba |
| Cuenta General 2015 | No aprobación | Aprueba no aprobación |
| Cuenta General 2016 | No aprobación | Aprueba no aprobación |
| Cuenta General 2017 | No aprobación | Aprueba no aprobación |

Elaboración: Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La importancia de la información financiera propiamente dicha y estados financieros consolidados aplicados en la Cuenta General de la República sea confiable hace necesario definir que son los Estados Financieros. Según Bellido Sánchez, P. (1989)⁷ “...la información financiera fidedigna de una empresa se expresa en el estado financiero denominado balance general o estado de situación financiera. El balance general de las empresas comprende las cuentas del activo, pasivo y patrimonio neto. Las cuentas del activo deben ser presentadas en orden decreciente de liquidez y las del pasivo según la exigibilidad de pago decreciente, reconocidas en forma tal que presenten razonablemente la situación financiera de la empresa a una fecha dada...”.

1.2 La disolución del Congreso de la República y la Cuenta General de la República

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, solicitó opinión técnica a la Comisión del Constitución y Reglamento, a fin de ilustrarnos sobre el procedimiento a seguir con el Proyecto de la Cuenta General del República del Año Fiscal 2018, cuyos plazos constitucionales habían transcurrido durante el cierre del Parlamento.

Al respecto, el mencionado informe establece:

⁷ Bellido Sánchez, Pedro (2005) *Administración Financiera*. Lima. Editorial Técnico Científica SA. https://www.gestiopolis.com/informacion-fidedigna-los-estados-financieros-del-sector-publico-peru/#_ftn13

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

“(…)

3. Procedimiento de aprobación de la Cuenta General de la República

La Constitución Política, el Reglamento del Congreso y el Decreto Legislativo 1438 (del Sistema Nacional de Contabilidad) regulan el procedimiento de aprobación de la Cuenta General. Al igual que para la aprobación de la ley de presupuesto, en el caso de la Cuenta General de la República, existen dos tipos de procedimientos para su aprobación.

3.1 Procedimiento ordinario

a) Etapa prelegislativa

Cada titular de entidad del sector público debe rendir cuentas de la gestión y resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera de un ejercicio fiscal, ante la Dirección General de Contabilidad Pública; esta información permite a dicha dirección elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes⁸.

La Dirección General de Contabilidad Pública luego de consolidar la Cuenta General de la República la remite a la Contraloría General de la República para la auditoría correspondiente.

La Contraloría General de la República elabora la auditoría y remite su informe al Ministerio de Economía y Finanzas. La Cuenta General y el informe de auditoría son presentados por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

b) Etapa legislativa

Presentada la cuenta general, ésta es derivada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para su examen y dictamen correspondiente.

El Pleno del Congreso debe pronunciarse en un plazo que vence el 30 de octubre. En caso el Pleno decida aprobarla lo hace a través de una resolución legislativa y si se decanta por su no aprobación, simplemente lo envía al archivo, informando de dicha decisión al Poder Ejecutivo, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Fiscalización del Congreso.

c) Etapa postlegislativa

En esta etapa el Congreso tiene la competencia para ejercer el control parlamentario sobre los resultados de un ejercicio presupuestal, estableciendo responsabilidades políticas por incumplimiento de la ley; sin embargo, al archivar la Cuenta General cuando decide no aprobarla, evidencia su intención de trasladar el control a otro órgano. (Contraloría General). Un aspecto que sobre el control parlamentario resalta Delgado Guembes, cuando el Congreso opta por la no aprobación de la cuenta general, es que este pareciera irrelevante porque el control no es efectivo, ni se conocen medidas visibles de exigencia de responsabilidad por los errores o irregularidades en la gestión presupuestal.

El vacío más importante en esta dirección es concebir en qué consiste este tipo de actividad parlamentaria y por qué su ausencia implica pérdida de calidad en la gestión del Estado por la que es definitivamente responsable quien tiene mandato de representación del mismo pueblo cuyos recursos deben ser consciente y eficientemente administrados por el Estado y por los diversos órganos que lo

⁸ Artículo 5 numeral 4 del Decreto Legislativo 1438.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

integran. No basta que se reforme el Reglamento ni que se infle el caudal de normas socialmente poco útiles. Lo que hace falta es tomar la decisión de intervenir eficazmente en el seguimiento presupuestal durante el período de ejecución, y no sólo una vez que ha concluido. La intervención durante el período de ejecución permite realizar correcciones y redirigir la acción pública para asegurar el rendimiento socialmente efectivo de los recursos antes que las ineficiencias se consumen⁹

3.2 Procedimiento extraordinario

a) Cuando el Congreso de la República no ha tomado una decisión en el plazo establecido

Los constituyentes de 1993 también establecieron una fecha límite para que el Congreso tome una decisión sobre la cuenta general de la república. En caso de inercia o desidia, la sanción, al igual que lo que sucede con la ley de presupuesto, es la pérdida de la facultad de legislar, trasladándose esta al Poder Ejecutivo para que promulgue el dictamen de la comisión, vía decreto legislativo.

A diferencia de lo que sucede con la ley de presupuesto, en que el Poder Ejecutivo puede aprobar el proyecto que presentó o hacer suyo el dictamen que emitió la comisión, en el caso de la cuenta general, lo que aprueba no es la Cuenta General que presenta sino el dictamen de la comisión revisora.

b) Cuando el Congreso de la República no está en funcionamiento

Durante el interregno parlamentario, el Poder Ejecutivo está autorizado por la Constitución Política para legislar por medio decretos de urgencia, tal y como lo señala el artículo 135, debiendo dar cuando de ello a la Comisión Permanente, a efecto que examine las normas emitidas y las eleve al Congreso, cuando este se instale; en consecuencia, el Poder Ejecutivo pudo haber aprobado la Cuenta General de la República del año 2018, siempre que hubiera habido un dictamen de la comisión revisora.

En el presente caso, debido a la disolución del Congreso el 30 de setiembre de 2019, el Proyecto de Ley 04684/2019-PE, que contiene la Cuenta General de la República del año 2018, no pudo ser debatido ni votado por el Congreso ni promulgado el dictamen por Poder Ejecutivo, debido a que al 30 de setiembre de 2019, no había aun dictamen de la comisión revisora.

Se revisaron los debates del Congreso Constituyente Democrático del año 1993, con la finalidad de obtener información sobre los fundamentos de los artículos que regulan el procedimiento de aprobación de la Cuenta General de la República, específicamente sobre los motivos por los cuales, a diferencia de lo que señala para la ley de presupuesto, que permite que el Poder Ejecutivo pueda aprobar su proyecto inicial, para el caso de la Cuenta General de la República impone que se apruebe el dictamen de la comisión y no así la cuenta original que presentada por el Ejecutivo.

De las búsquedas realizadas en todos los debates de la Comisión de Constitución y Reglamento, así como del Pleno del Congreso Constituyente Democrático, se pudo identificar que los constituyentes eran conscientes de la importancia de que se revise la Cuenta General y de la desidia que había mostrado, por algunos años, el Parlamento, para su revisión.

Carlos Blanco Oropeza, en la sustentación del texto sobre el capítulo del régimen tributario y presupuestal señaló:

⁹ Página 584.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

*(...) Todos sabemos que, desde el año 1982 a la fecha, la Cuenta General de la República no ha sido presentada oportunamente al Congreso; inclusive, tengo entendido que la misma nunca fue dictaminada (...)*¹⁰.

Por su parte, el constituyente Gilberto Siura Céspedes, quien había ostentado el cargo de presidente de la Comisión Bicameral Revisora de la Cuenta General de la República, dijo:

En este Congreso, con Cámara de Diputados y de Senadores, había una Comisión Bicameral, como la de Presupuesto, Revisora de la Cuenta General de la República. Se encargaba de revisar todo lo que presentaba la Contraloría, para luego preparar su dictamen. Por doce años, desde la creación de la Constitución, se presentaron los informes para que sean debatidos en el Pleno. Pero yo quiero decir, y quiero decirle a todo el país, la vergüenza, el baldón que tiene el Congreso, porque los Congresos desde el año 1980 hasta 1990, e inclusive hasta el de 1991 no debatieron los dictámenes de las Comisiones Revisoras presentados aquí junto con sus observaciones.

(...)

Y pregunto: ¿por qué este Congreso repito, con excepción del año 1981 nunca debatió aquí, no se permitió que las observaciones que tenía la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República fueran debatidas y se señalara a los responsables? Gran pregunta. ¿Dónde estaban los frentes moralizadores, dónde estaban los moralizadores de ese tiempo? Yo puedo decir que ningún partido y ningún parlamentario se pronunció, nadie reclamó, porque todos estaban abocados a la nueva Ley de Presupuesto. ¿Qué pasó?, ¿no les gustaba el control?, ¿qué querían?, señor Presidente. Y entonces la Constitución de 1979 se convirtió sólo en una formalidad, rechazada frente a una realidad aceptada (...)

De la información obtenida de la lectura de los debates parlamentarios, es posible inferir que los constituyentes advirtieron que el Congreso no priorizaba el debate y votación del informe que presentaba la comisión dictaminadora de la Cuenta General; ello podría haberse debido, además, al hecho de que la Constitución Política de aquel entonces no establecía un plazo preclusivo en caso de inercia y en consecuencia, no existía pérdida de facultad para debatir y votar la cuenta general¹¹.

Para los constituyentes el problema no radicaba en la desidia de la comisión revisora, sino en la del Pleno del Congreso, que priorizaba su atención en el estudio de la nueva ley de presupuesto. Para salvar tal situación, plantearon como solución que en caso no haya decisión del Pleno del Congreso, el Poder Ejecutivo aprobase el dictamen de la comisión revisora.

Ahora bien, las reglas establecidas en el artículo 81 de la Constitución Política actual permiten salvar una situación de inercia del Congreso de la República -al señalar que en caso este no tome una decisión en el plazo establecido, el Poder Ejecutivo aprueba el dictamen de la comisión-; estas no permiten salvar una situación como la que es materia de consulta, la imposibilidad funcional del Congreso para tomar una decisión sobre la cuenta general, y la del Poder Ejecutivo, por no haber un dictamen previo.

¹⁰ Página 32 del tomo 2 del debate del Pleno.

¹¹ Constitución Política de 1979. Artículo 200. La cuenta General, acompañada del informe de la Contraloría General, es remitida al Congreso por el Presidente de la República, durante la segunda legislatura ordinaria del año siguiente al de ejecución del presupuesto. La Cuenta General es examinada y aprobada o desaprobada en la misma legislatura ordinaria en que se presenta o en la siguiente, según el trámite señalado por el presupuesto.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

La pérdida de facultad del Parlamento para legislar sobre la Cuenta General, bajo los mismos fundamentos establecidos para la desaprobación de la ley de presupuesto, se sustenta en un hecho atribuible al Congreso: su inacción voluntaria.

En el presente caso, al haberse presentado una situación de fuerza mayor no imputable al Congreso, podría afirmarse que no le es aplicable el plazo preclusivo con pérdida de facultad para legislar en esta materia y como consecuencia, puede tomar una decisión sobre la Cuenta General de la República del año 2018, sin embargo, no sería posible establecer qué plazo tendría el actual Congreso para accionar.

También se podría señalar que la Constitución Política definió un plazo preclusivo para el Congreso, pero no así para que la comisión revisora; y por tanto la comisión debe emitir el dictamen y enviarlo al Poder Ejecutivo para que este lo promulgue por decreto legislativo. Esta posición también genera ciertas dudas debido a dos aspectos: 1) ¿cómo podría tener coherencia lógica el hecho de que un órgano de inferior jerarquía como una comisión ordinaria no pierda competencia y su superior jerárquico sí? y 2) ¿Cuál sería el plazo que tendría el órgano inferior para dictaminar la cuenta general?

Luego de haberse evaluado todas las opciones posibles para resolver el asunto en cuestión bajo las reglas establecidas en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, esta comisión concluye que en el presente caso, el Congreso de la República, en cumplimiento de su función natural y elemental de controlar el correcto uso de los recursos públicos, y considerando que la Cuenta General es un instrumento que permite identificar la existencia o no de irregularidades en la gestión de los recursos públicos asignados en el año 2018, y siendo que el vencimiento del plazo para la toma de una decisión por parte del Congreso no anula la irregularidad que pudieran existir y, en consecuencia, la responsabilidad funcional y política subsiste en tanto no existan plazos de prescripción o caducidad de la acción; en atención a lo señalado en el numeral 2 del artículo 102 de la Constitución Política, debe revisar la Cuenta General de la República del año 2018.

Esta revisión que debe hacer el Congreso de la República no se realiza en función del artículo 81 de la Constitución Política, sino en ejercicio de su función de fiscalización de la correcta aplicación de la ley de presupuesto, establecida en el numeral 2 del artículo 102 de la Constitución Política; y en consecuencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, debe proceder a revisar la Cuenta General y presentar su informe a la brevedad posible, el que debe ser elevado al Pleno del Congreso, para su debate y votación y, de evidenciarse irregularidades en su ejecución, hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Finalmente, a modo de ilustración se presenta un resumen de las características de la ley de presupuesto y de la Cuenta General de la república:

Cuadro 3
Características a la ley de presupuesto y de la Cuenta General de la república

| Características | Similitudes | | Diferencias | |
|------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|-------------------------------------|
| | Ley de Presupuesto | Cuenta General | Ley de Presupuesto | Cuenta General |
| Fecha límite para su presentación. | SI | SI | 30 de agosto | 15 de agosto del año siguiente a la |

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | | <i>ejecución del presupuesto.</i> |
| <i>Fecha límite para su aprobación</i> | <i>SI</i> | <i>SI</i> | <i>30 de noviembre</i> | <i>30 de octubre del año siguiente a la ejecución del presupuesto.</i> |
| <i>Procedimiento regular para su aprobación (decisión del Poder Legislativo)</i> | <i>SI</i> | <i>SI</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sólo puede aprobarla.</i> • <i>Se aprueba por ley</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Puede aprobarla o desaprobala.</i> • <i>Si aprueba emite resolución legislativa.</i> |
| <i>Sanción por ausencia de decisión del Congreso</i> | <i>SI, pérdida de facultad</i> | <i>SI, pérdida de facultad</i> | ----- | ----- |
| <i>Procedimiento extraordinario (aprobación por el Poder Ejecutivo)</i> | <i>SI</i> <i>Aprueba el Poder Ejecutivo vía decreto legislativo</i> | <i>SI</i> <i>Aprueba el Poder Ejecutivo vía decreto legislativo</i> | <i>Puede aprobar su proyecto inicial o hacer suyo el de la comisión.</i> | <i>Sólo puede aprobar el dictamen de la comisión revisora.</i> |

Fuente: Constitución Política y Diario de Debates de la Constituyente de 1993

Elaboración: Comisión de Constitución y Reglamento

4. Conclusiones

(...)

- *La Cuenta General de la República del año 2018 no pudo ser dictaminada ni votada por el Congreso al haber sido disuelto en setiembre de 2019. Tampoco pudo ser promulgada por el Poder Ejecutivo debido a que no había dictamen aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Ambos quedaron imposibilitados de aprobarla —o desaprobala, en el caso del Legislativo—, debido a la interrupción del funcionamiento normal del Parlamento.*
- *El Congreso de la República, en cumplimiento de su función elemental de fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos, considerando que la Cuenta General es un instrumento que permite identificar la existencia de irregularidades en la gestión de los recursos públicos, y siendo que el vencimiento del plazo para la toma de una decisión por parte del Congreso no anula la irregularidad que pudieran existir y, en consecuencia, la responsabilidad funcional y política subsiste en tanto no existan plazos de prescripción o caducidad de la acción; debe revisar la Cuenta General de la República del año 2018, no en aplicación del artículo 81 de la Constitución Política, sino en ejercicio de su función de fiscalización de la correcta aplicación de la ley de presupuesto, establecida en el numeral 2 del artículo 102 de la Constitución. En ese sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República debe presentar un informe de revisión de la Cuenta General a la brevedad posible, a fin de que el Pleno proceda a su debate y votación y, de evidenciarse irregularidades en su ejecución, hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.*

(...)”

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

1.3 Información sobre la Cuenta General de la República del Año 2018

1.3.1 Antecedentes

La Cuenta General de la República del año 2018, fue elaborada, según la Dirección General de Contabilidad Pública, de conformidad con los alcances del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la cual fue publicada el 16 de setiembre de 2018, sin mencionar a la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, que estuvo vigente hasta la publicación del Decreto Legislativo 1438 indicado anteriormente.

La Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, es “(...) *el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula...*”. El párrafo 4 del numeral 5.2 del mencionado artículo 5, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública, “*elabora la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.*”; en virtud de dicha norma legal, la Dirección General de Contabilidad Pública cumplió con elaborar y remitir la Cuenta General de la República del año Fiscal 2018 a las instancias correspondientes.

1.3.2 Base Legal

Principales normas legales consideradas por la Dirección General de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República del año 2018.

- Constitución Política del Perú, Art. 81. y su modificatoria Ley 29401.
- Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogada por el Decreto Legislativo 1438, a partir del 16 de setiembre de 2018.
- Ley 29537 de 12 de junio de 2010, Ley que adecua la Ley 28708 al artículo 81 de la Constitución Política del Perú.
- TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley 30694, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificado por el Decreto Legislativo 1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

- Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado — FONAFE y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".
- Resolución Directoral N° 009-2018-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2013-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las Empresas Públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos".
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/51.01, que determina el plazo para la presentación de las rendiciones de cuenta del ejercicio 2018.
- Decreto de Urgencia N° 001-2019, que establece en forma excepcional la prórroga del plazo a la presentación de las rendiciones de cuenta hasta el 30 de abril de 2019, para los Gobiernos Locales ubicados en las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declarados en estado de emergencia.
- Resolución Directoral N° 006-2011-EF/93.01, que aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01, Instrucciones Generales de Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.

1.3.3 Proceso de la Cuenta General

La Cuenta General de la República, se inicia con la presentación de las rendiciones de cuentas a cargo de las entidades y empresas públicas cuyo plazo fijado por el Decreto Legislativo 1438 es el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa.

El análisis, verificación y validación de las rendiciones de cuentas que realiza la Dirección General de Contabilidad Pública, culmina con la emisión de la Cuenta General de la República el 20 de junio del año siguiente al ejercicio fiscal que se informa.

Por su parte, la Contraloría General de la República realiza la auditoría a la Cuenta General de la República y emite el informe de auditoría a que se refiere el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio fiscal materia del informe, según el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley 29537, Ley que adecua la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad al artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

La Cuenta General de la República acompañada del Informe de Auditoría, es presentada por el Presidente de la República al Congreso de la República, el 15 de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú y Decreto Legislativo 1438.

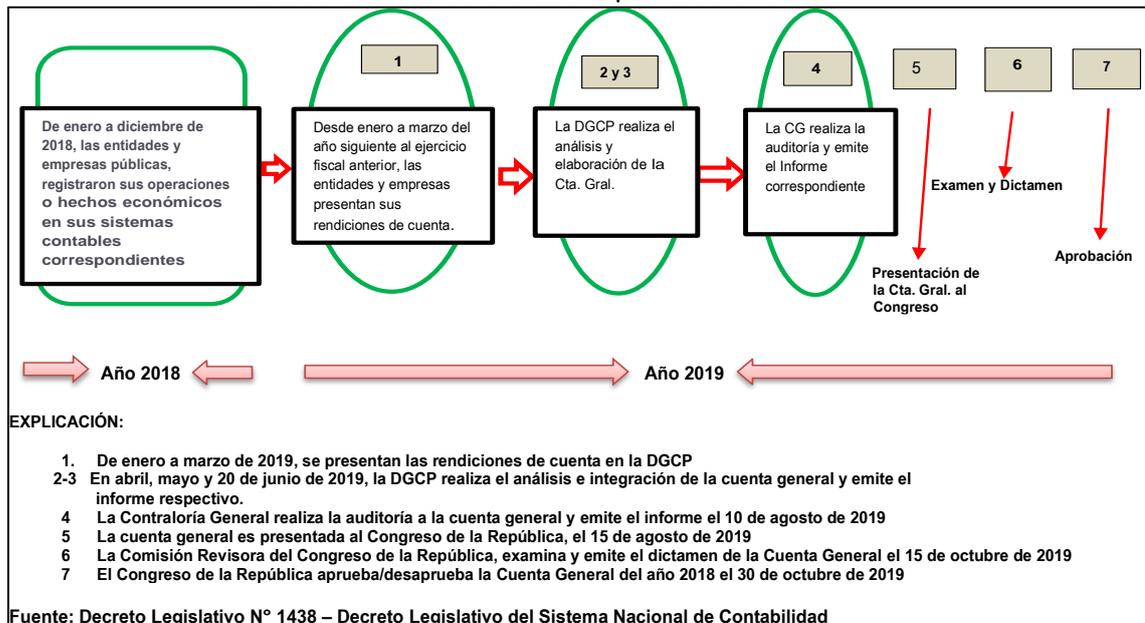
Los mencionados informes son examinados y dictaminados por la Comisión Revisora del Congreso de la República hasta el 15 de octubre de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú y Decreto Legislativo 1438.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El pleno del Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el 30 de octubre, conforme lo señala el artículo 29 del Decreto Legislativo 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Ilustración 1

Fases de la Cuenta General de la República del año 2018



Fuente: Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

1.3.4 Presentación de rendiciones de cuentas por las entidades del Sector Público

La presentación de rendiciones de cuentas por las entidades del sector público, se realiza en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en cuyo artículo 23, establece que todas las entidades del sector público deben presentar sus rendiciones de cuentas en un plazo que no debe exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa.

Para la Cuenta General del año 2018, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/51.01 de fecha 7 de febrero de 2019, fijó el plazo hasta el 29 de marzo de 2019, para la presentación de rendición de cuentas de las entidades que no se encuentren comprendidas en los cronogramas establecidos en los Anexos N° 02 y 03 de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01

Las rendiciones de cuentas que presentaron las entidades públicas hasta el 29 de marzo de 2019, según indica la Cuenta General de la República, fueron analizadas, integradas y consolidadas por la Dirección General de Contabilidad Pública a efecto de elaborar la Cuenta General de la República del ejercicio 2018, bajo la estructura establecida en el artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la cual comprende lo siguiente: Cobertura y cumplimiento; Aspectos económicos; sector público consolidado; Niveles de actividad gubernamental; Informe de entidades omisas e Informe situacional de las recomendaciones de auditoría.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2 REVISIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.1 Aspectos generales

2.1.1 La información remitida en Cuenta General de la República

El proyecto de Ley 4684/2019-PE, referido a la Cuenta General de la República del año 2018, está conformado por dos tomos de 513 y 667 páginas respectivamente, y un tomo de 224 páginas sobre el Informe de Auditoría a la Cuenta General del año 2018.

Los mencionados documentos fueron materia de revisión, después de la instalación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Para llevar a cabo la revisión, fue necesario tomar en conocimiento el contenido de la Cuenta General de la República e Informe de Auditoría, luego desagregar por secciones desde el punto de vista financiero, presupuestario, tesorería, deuda pública entre las principales fuentes de información, al cual, se añadió la información estadística sobre aspecto económico, inversión pública y gasto social.

En el presente informe, se consigna informaciones de texto y cuadros de los tomos I y II de la Cuenta General de la República, relacionados a la información financiera y presupuestal, así como también, de los estados de tesorería y deuda pública; adicionalmente, información estadística relacionada al aspecto económico, inversión pública y gasto social.

Es importante señalar que, a efecto de conocer el resultado del examen practicado por la Contraloría General de la República, a la información financiera, presupuestaria y estados de tesorería y deuda pública, revisamos el Informe de Auditoría, después de la cual, formulamos comentarios y conclusiones en el presente informe.

2.1.2 Objetivo General

Es examinar y dictaminar la Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo indicado en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, según lo dispone el artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

2.1.3 Cobertura y Cumplimiento

La estructura de la revisión efectuada por la Comisión Revisora, guarda relación con el artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

El universo institucional del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2018 está conformado por 2 504 entidades (100%), de las cuales 2 407 cumplieron con presentar sus rendiciones de cuenta, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, en el plazo establecido por el Decreto Legislativo 1438, resultando 97 entidades omisas a la presentación.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

La Dirección General de Contabilidad Pública, ante la necesidad de integrar una mayor cantidad de entidades a la Cuenta General de la República, procedió a emitir el Oficio Circular N° 001-2019-EF /51.01 con el cual se estableció una fecha límite hasta el 07 de mayo del 2019. Con este nuevo plazo, 65 entidades lograron presentar su información, las mismas que fueron incorporadas en la Cuenta General de la República del 2018, llegando a integrar finalmente a 2472 entidades públicas que representan el (98,7%), quedando en total 32 entidades omisas a la integración a la Cuenta General de la República del año 2018. Las cuales representan el (1,3%) respecto al universo.

Tabla 5
Cobertura y cumplimiento

| NIVEL DE GOBIERNO | 2018 | | | |
|--|--------------|--------------|-----------|-----------|
| | UNIVERSO | INTEGRADAS | %(*) | OMISAS |
| GOBIERNO NACIONAL | 262 | 254 | 97 | 8 |
| GOBIERNOS REGIONALES | 32 | 32 | 100 | 0 |
| GOBIERNOS LOCALES | 2 048 | 2044 | 100 | 4 |
| EMPRESAS DEL ESTADO | 157 | 137 | 87 | 20 |
| OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS | 5 | 5 | 100 | 0 |
| TOTAL DEL UNIVERSO | 2 504 | 2 472 | 99 | 32 |

INTEGRADAS: Consideradas en el Tomo de la Cuenta General 2018
(*) Respecto del Universo del Nivel de Gobierno (análisis horizontal)

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

2.1.4 Universo de entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2018

El universo de entidades del Sector Público comprendidos en la Cuenta General del Año Fiscal 2018 totaliza 2 504, el cual muestra una (01) entidad menor respecto al año 2017 que registró 2,505 entidades.

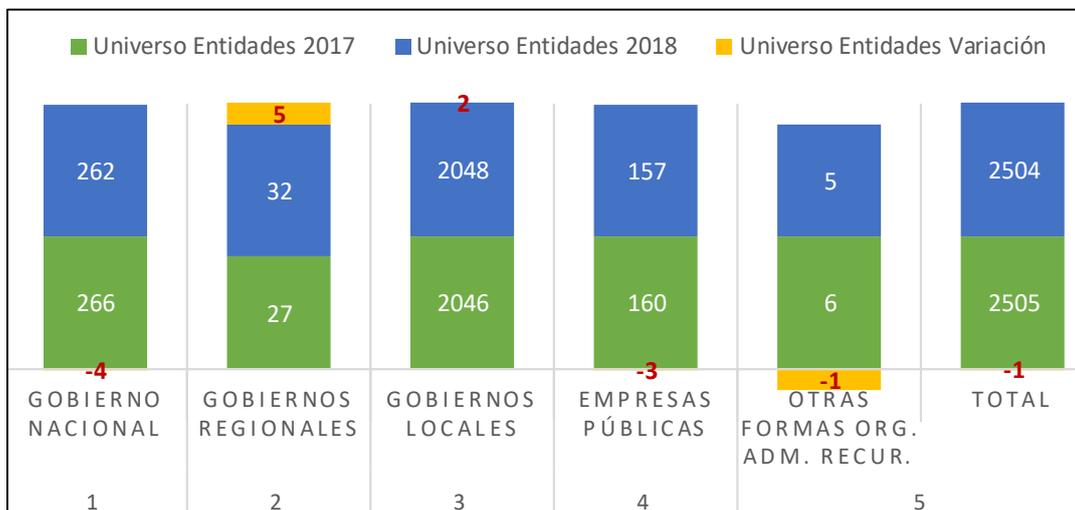
Tabla 6
Universo de entidades años 2018-2017

| N° | ENTIDADES | Universo Entidades | | |
|--------------|-------------------------------|--------------------|-------------|-----------|
| | | 2017 | 2018 | Variación |
| 1 | Gobierno Nacional | 266 | 262 | -4 |
| 2 | Gobiernos Regionales | 27 | 32 | 5 |
| 3 | Gobiernos Locales | 2046 | 2048 | 2 |
| 4 | Empresas Públicas | 160 | 157 | -3 |
| 5 | Otras Formas Org. Adm. Recur. | 6 | 5 | -1 |
| TOTAL | | 2505 | 2504 | -1 |

Fuente: Tomo I de Cuenta General, Años 2018 y 2017

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Ilustración 2
Universo de entidades años 2017-2018



2.1.5 Entidades Omisas

El universo institucional del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2018 está conformado por 2 504 entidades (100%), de las cuales 2 407 (96,12%) cumplieron con presentar su rendición de cuentas ante la Dirección General de Contabilidad Pública, resultando 97 entidades omisas equivalente al 3,9% respecto al universo.

Tabla 7
Universo de entidades por niveles de gobierno año 2018

| N° | ENTIDADES | UNIVERSO | TOTAL DE ENTIDADES OMISAS | % |
|--------------|-----------------------------|-------------|---------------------------|------------|
| 1 | Gobierno Nacional | 262 | 16 | 6,1 |
| 2 | Gobiernos Regionales | 32 | 0 | 0,0 |
| 3 | Gobiernos Locales | 2048 | 59 | 2,9 |
| 4 | Empresas Públicas | 157 | 22 | 14,0 |
| 5 | Otras Formas Org. Adm Recur | 5 | 0 | 0,0 |
| TOTAL | | 2504 | 97 | 3,9 |

Fuente: Cuenta General 2018-Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

2.1.6 Evolución del universo y entidades omisas del año 2012 al 2018

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

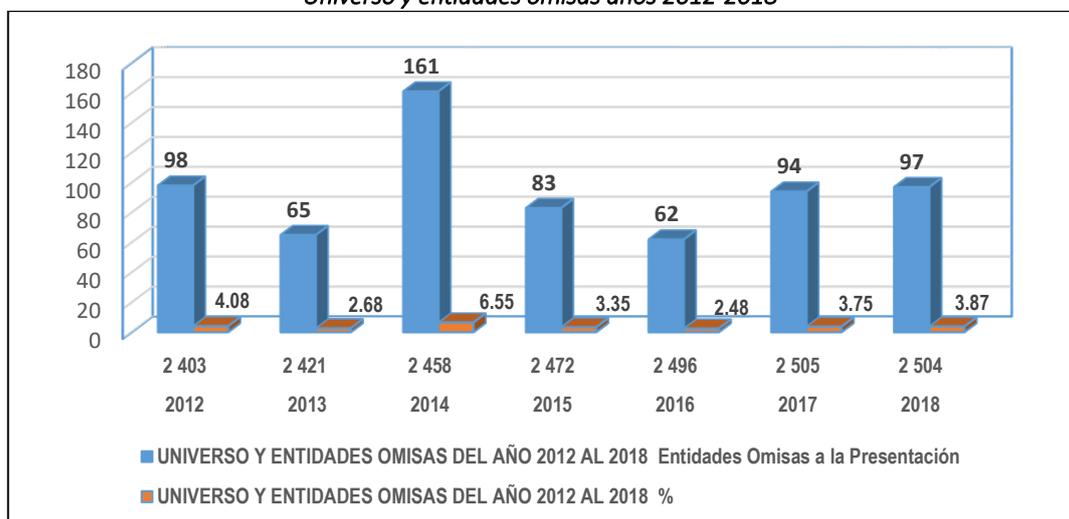
Tabla 8
Universo y entidades omisas años 2012-2018

| Años | Universo de Entidades | Entidades Omisas a la Presentación | % |
|------|-----------------------|------------------------------------|------|
| 2012 | 2 403 | 98 | 4.08 |
| 2013 | 2 421 | 65 | 2.68 |
| 2014 | 2 458 | 161 | 6.55 |
| 2015 | 2 472 | 83 | 3.35 |
| 2016 | 2 496 | 62 | 2.48 |
| 2017 | 2 505 | 94 | 3.75 |
| 2018 | 2 504 | 97 | 3.87 |

Fuente: Cuenta General del Año 2012 al 2018, Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Ilustración 3
Universo y entidades omisas años 2012-2018



Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018- Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

2.2 Aspecto económico

El Ministerio de Economía y Finanzas es la entidad responsable de la elaboración y publicación del Marco Macroeconómico Multianual - MMM cuya base legal es la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, siendo su principal objetivo fortalecer el marco fiscal a través de una mayor productividad y estabilidad del gasto público.

El seguimiento de los principales indicadores fiscales del MMM compete al Ministerio de Economía y Finanzas.

En la revisión del aspecto económico, la Comisión consideró necesario mencionar algunos aspectos de esta sección, debido a los resultados obtenidos y expuestos en la Cuenta General de la República, formulados por especialistas en la materia, por lo que mencionaremos algunos de ellos, dado su importancia económica.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.2.1 Panorama General

En el tomo I de la Cuenta General, se señala que el PBI real anual es un indicador de bienestar económico, porque mide la cantidad de bienes producidos por un país durante un año. Para el caso del Perú, se mide en soles constantes con año base 2007, y para el 2018 indica que fue de S/ 535,254 millones, el cual representó un aumento del 4% con relación al año anterior, teniendo en cuenta que en el 2017 fue de S/ 514,653 millones.

Este aumento del PBI real se debe a un crecimiento de cada uno de los componentes de la demanda agregada: el consumo privado creció en 3.8%, la inversión bruta interna creció en 6.8%, las exportaciones crecieron en 2.5%, y los gastos no financieros del gobierno general pasaron del 20.0% al 20.2% de un PBI creciente.

Tabla 9
Indicadores Macroeconómicos

| CONCEPTO | 2017 | 2018 |
|--|------------|------------|
| PBI (Millones S/ 2007) | 514 653.7 | 535 254.7 |
| PBI (Millones S/) | 698 457.4 | 740 607.3 |
| PBI (Var.% real) | 2,5 | 4,0 |
| Demanda Interna (Var.% real) | 1,4 | 4,3 |
| Consumo Privado (Var.% real) | 2,6 | 3,8 |
| Inversión Bruta Interna (Var.% real) | (1,6) | 6,8 |
| Exportaciones (Var.% real) | 7,6 | 2,5 |
| Resultado Económico del SPNF (% PBI) | (3,0) | (2,3) |
| Ingresos del Gobierno General (% PBI) | 18.3 | 19.4 |
| Gastos no financieros del Gobierno General (% PBI) | 20.0 | 20.2 |
| Balanza Comercial (Millones US\$) | 6 699.5 | 7 196.5 |
| Balanza en Cuenta Corriente (Millones US\$) | (2 668.6) | (3 593.6) |
| Reservas Internacionales Netas (Millones US\$) | 63 621.0 | 60 121.3 |
| Inflación (Fin de periodo anual) | 1,4 | 2,2 |
| Tipo de cambio promedio (S/ por US\$) | 3.2 | 3.4 |
| Liquidez total del Sistema Bancario (Saldo en Millones S/) | 286 467.9 | 301 647.9 |
| Emisión Primaria (Saldo en Millones S/) | 57 207.4 | 61 367.1 |
| TAMN (% Prom. Anual) | 15.8 | 14.2 |
| TAMEX (% Prom. Anual) | 6.7 | 7.9 |
| Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (Dic.1991=100) | 19974.38 | 19350 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, p. 26

2.2.2 Principales Indicadores Macroeconómicos

La actividad económica local creció 4,0%, mayor a lo registrado en 2017 (2,5%), explicado por el fortalecimiento de la demanda interna (4,3%), en particular, por el impulso fiscal (inversión pública) y la recuperación de la inversión privada, que han repercutido de forma positiva en el consumo de las familias. Con este resultado del PBI en 2018, Perú se posiciona como una de las

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

economías con mayor crecimiento en la región, superando a Brasil (1,1%), México (2%) y Colombia (2,7%), y similar a la de Chile (4,0%).

Este crecimiento del PBI real anual peruano de 4% está ligeramente por encima del promedio mundial (3.6%) y es significativamente superior al promedio de la región, donde el PBI real de América Latina y el Caribe apenas creció en 1%. Nuestra variación porcentual del PBI real para el 2018 nos acercó al nivel de los países con economías emergentes y en desarrollo (4.5%).

El PBI per cápita en dólares alcanzó en el 2018 los US\$ 7 006, que representa casi el triple de lo observado en 2004 (US\$ 2 428). En términos de Paridad del Poder Adquisitivo, el PBI per cápita peruano alcanzó en el 2018 los \$ 14 224, manteniendo un crecimiento sostenido durante los últimos veinte años. Sin embargo, este nivel aún se encuentra por debajo de sus pares regionales como Chile (\$ 25 978), México (\$ 20 602), Brasil (\$ 16 154) y Colombia (\$ 14 943), según el Fondo Monetario Internacional.

Al cierre del 2018, la inflación fue de 2,19% (dentro del rango meta del BCR, de entre 1% y 3%), la balanza comercial registró un superávit de US\$ 7 197 millones, y fue el nivel más alto desde el 2011. Sin embargo, el déficit en cuenta corriente fue de 1,6% del PBI, debido al saldo negativo en la balanza de servicios, y estuvo financiado principalmente por inversión extranjera directa.

Tabla 10
PBI internacional
(variación porcentual real anual)

| | Promedio 2012-2016 | 2017 | 2018 |
|---|-----------------------|------------|------------|
| Mundo | 3.5 | 3.8 | 3.6 |
| Economías avanzadas | 1.7 | 2.4 | 2.2 |
| Estados Unidos | 2.2 | 2.2 | 2.9 |
| Zona Euro | 0.9 | 2.4 | 1.8 |
| Economías emergentes y en desarrollo | 4.8 | 4.8 | 4.5 |
| China | 7.3 | 6.8 | 6.6 |
| América Latina y el Caribe | 1.4 | 1.2 | 1.0 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, pág. 26

El PBI per cápita es de hecho un mejor indicador de bienestar económico que el PBI nominal, pues al dividirse entre el tamaño de la población, indica el poder adquisitivo de cada uno de sus habitantes en promedio. No toma en cuenta la desigualdad que hay al interior del país (es solo una medida de tendencia central, mas no de la dispersión que hay en la distribución de los niveles de ingreso).

2.2.3 Sector real

a) Sectores primarios: Agropecuario, Pesca, y Minería e Hidrocarburos

El detalle del Producto Bruto Interno por sectores productivos, muestra que el sector Agropecuario creció en un 7.5% en el 2018, casi el triple de lo que venía creciendo en los dos últimos años (2.6% en el 2017 y 2.7% en el 2016).

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Esta variación porcentual anual en el sector agropecuario del 7.5% se debió a su vez a un crecimiento del 9.0% en el sub-sector agrícola y del 5.4% en el pecuario. El sub-sector agrícola fue impulsado por la venta de papa, arroz, plátano, yuca, mandarina, limón, piña y maíz choclo en el mercado interno, y de café, aceituna, cacao, palta y arándanos en el mercado externo. El sub-sector pecuario fue impulsado principalmente por la venta de carne de ave y huevos.

Luego sigue el sector pesca, que creció 39.7% debido a la captura de 6.1 millones de toneladas métricas de anchoveta (+91.2%) para la industria de harina de pescado. Por otro lado, el consumo humano directo de pescados frescos aumentó en 6.4%; los enlatados como el atún, en 26.5%; y los congelados como langostinos, conchas de abanico y pota, en minería e hidrocarburos, que decreció en 1.3% debido a la menor producción de minería metálica (-1.5%) a pesar del aumento de sus precios en los mercados internacionales, como el oro (-6.1%). Por otro lado, el sub-sector hidrocarburos no tuvo cambios (0.0%) pues el aumento en la extracción del petróleo fue contrarrestado por la disminución en la extracción de gas natural.

Estos tres sectores productivos conforman el PBI primario, que en el 2018 tuvo en suma un crecimiento de 3.3%, mayor al 3.1% del 2017.

b) Sectores no-primarios: Manufactura, Construcción, Comercio y Servicios

El sector Manufactura creció en 6.2% y tiene tanto un componente primario (+13.2%), que implica el procesamiento para la conservación de carnes, como un componente no primario (+3.7%), que implica la elaboración de productos metálicos y plásticos, así como de productos farináceos (o “de molinería”, como fideos, galletas y pan), y bebidas alcohólicas (también a partir de cereales, y de caña de azúcar).

El sector Construcción creció en 5.4% debido a la ejecución de proyectos como los Juegos Panamericanos, la Reconstrucción con Cambios, y otros de infraestructura vial, como carreteras y puentes. El sector Electricidad, gas y agua creció en 4.4% en el 2018, cuatro veces más de lo que creció en el 2017 (1.1%).

El sector Comercio creció en 2.6%, por un incremento tanto del comercio al por mayor (+3.3%), como al por menor (+2.8%). El primero comprende la venta de combustibles, materiales de construcción y ferretería, mientras el segundo comprende las ventas en tiendas por departamento, supermercados y farmacias.

El sector Servicios creció un 4.5% en el 2018 debido al incremento en las empresas de la banca y seguros (+5.7%), de telecomunicaciones (+5.5%), y de transporte y almacenamiento (+14.7%). Este último debido a los shocks de demanda por pasajes aéreos a raíz del Rally Dakar y sobre todo del Mundial de Fútbol en Rusia. Aquí también se incluye a las empresas de hospedaje y restaurantes (+3.6%).

Estos cinco sectores productivos conforman el PBI no-primario, que constituye el 73% del PBI total, y que en el 2018 tuvo un crecimiento de 4.2%, mayor al 2.3% del 2017.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.2.4 Precios y tipo de cambio

El nivel de precios es un indicador macroeconómico importante, porque expone el PBI nominal para hallar el PBI real (que, per cápita, es un indicador de bienestar económico, pues mide el ingreso promedio de las personas). Así, un aumento en el nivel de precios reduce su poder adquisitivo (el tamaño de la potencial canasta de bienes y servicios que podría llegar a comprar). En cuanto al tipo de cambio, este cerró en S/ 3.37 (/US\$1) en el 2018, lo que significa una depreciación de 3.6% con respecto al año anterior, cuando se cotizaba a S/ 3.253 (/US\$1) a fines del 2017.

Esta depreciación se debería a un aumento de la tasa de interés de referencia por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos, atrayendo inversiones hacia ese país al elevar el rendimiento exigido sobre ellas, migrando los capitales desde economías emergentes como la nuestra.

2.2.5 Sector externo

El monto de las Exportaciones FOB para el 2018 fue de US\$ 49,066 millones, lo que representa un aumento del 8.02% con respecto al año anterior; este hecho se habría producido por el crecimiento de las exportaciones tanto tradicionales (productos mineros y de hidrocarburos) como las no-tradicionales (productos agropecuarios y pesqueros).

El monto de importaciones FOB para el 2018 fue de US\$ 41,869 millones, lo que implica un aumento del 8.13% con respecto al año anterior. Este resultado se debería a una mayor demanda por bienes intermedios tales como combustibles y lubricantes, e insumos para la industria.

La diferencia entre los US\$ 49,066 millones de Exportaciones FOB del año 2018 menos los US\$ 41,869 millones de Importaciones FOB, hacen los US\$ 7,196 millones de la Balanza comercial, lo que representa un aumento del 7.42% con respecto al año anterior. Podemos ver que las exportaciones netas en el mercado de bienes han sido positivas en los tres últimos años.

2.2.6 Finanzas Públicas

a) Ingresos del Gobierno General

Los ingresos no tributarios del Gobierno General fueron de S/ 35,268 millones, los cuales se obtuvieron principalmente, a través de las contribuciones realizadas a ESSALUD y a la ONP, con S/ 16,246 millones, seguido muy distantes por las regalías petroleras, gasíferas y mineras, con S/ 3,034 millones, y por el canon petrolero, con S/ 2,090 millones. Los ingresos no tributarios del Gobierno General tuvieron un aumento del 6.28% con respecto al año 2017, cuando alcanzaron el monto de S/ 33,182 millones.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 11
Ingresos no tributarios del Gobierno General
(en millones de soles)

| Ingresos No Tributarios Gobierno General | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|----------|----------|----------|
| | 30,500.9 | 33,182.9 | 35,268.2 |
| Contribuciones a Esssalud y ONP | 14,486.7 | 14,736.6 | 16,246.5 |
| Regalias petroleras, gasfiteras y mineras | 1,736.8 | 2,485.6 | 3,034.9 |
| Canon Petroleo | 1,290.9 | 1,533.2 | 2,090.3 |
| Otros ingresos | 12,986.4 | 14,427.5 | 13,896.5 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, pág. 41

Los ingresos totales del Gobierno General para el 2018 fueron de S/ 143,784 millones (100%), de los cuales S/ 107,358 millones (74.67%) provienen de los ingresos tributarios, S/ 35,268 millones (24.53%) provienen de los ingresos no tributarios, y S/ 1,158 millones (0.81%) provienen de los ingresos de capital. Los ingresos totales del Gobierno General tuvieron un aumento del 12.45% con respecto al año 2017, cuando alcanzaron el monto de S/ 127,870 millones.

Tabla 12
Ingresos del Gobierno General
(En millones de soles y % del PBI)

| | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos del Gobierno General | 127,870.2 | 143,784.9 |
| 1.- Ingresos Tributarios | 93,400.0 | 107,358.5 |
| 2.- Ingresos No Tributarios | 33,182.9 | 35,268.2 |
| 3.- Ingresos de Capital | 1,287.3 | 1,158.2 |
| Ingresos del Gobierno General | 18.3% | 19.5% |
| 1.- Ingresos Tributarios | 13.4% | 14.5% |
| 2.- Ingresos No Tributarios | 4.8% | 4.8% |
| 3.- Ingresos de Capital | 0.2% | 0.2% |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, pág. 41

Analizando el detalle de los ingresos tributarios del Gobierno Central, podemos ver que la mayor fuente de financiamiento proviene del Impuesto General a las Ventas (IGV), con 8.2% del PBI, seguido por el Impuesto a la Renta (IR), que proveyó 5.6% del PBI. Comparar estos porcentajes de recaudación contra las tasas impositivas nos da una idea del margen de evasión fiscal. En tercer lugar, les sigue de lejos, el Impuesto Selectivo al Consumo, con 0.9% del PBI.

Tabla 13
Ingresos tributarios de Gobierno General
(% del PBI)

| | Var. % real anual | | % del PBI | |
|---------------------------------|-------------------|------|-----------|------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| Gobierno General | -1,4 | 13,5 | 13,4 | 14,5 |
| Gobierno Central | -1,3 | 13,8 | 13,0 | 14,1 |
| - Impuesto a la Renta | -3,9 | 11,7 | 5,3 | 5,6 |
| - Impuesto General a las Ventas | 0,9 | 9,6 | 7,8 | 8,2 |
| - Impuesto Selectivo al Consumo | 4,1 | 7,2 | 0,9 | 0,9 |
| - Aranceles | -12,3 | -0,8 | 0,2 | 0,2 |
| - Otros | 2,5 | 19,6 | 1,2 | 1,4 |
| - Devoluciones | 2,3 | -4,9 | -2,5 | -2,2 |
| Gobiernos Locales | -5,9 | 1,5 | 0,4 | 0,4 |

Cuadro N°167 del Informe de Auditoría N°1773-2019-CG/ECO-AF, pág. 140

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

b) Gastos no financieros del gobierno general

Los gastos corrientes del Gobierno General incluyen el pago de remuneraciones, a la compra de bienes y servicios, y a la realización de transferencias. Para el 2018, representaron el 15.3% del PBI. Junto a los gastos de capital, que constituyeron el 4.9% del PBI, el gasto no financiero del gobierno general para el 2018 fue equivalente al 20.2% del PBI.

c) Deuda pública

Composición de la deuda pública

En el cuadro siguiente se observa que para el año 2018, el saldo total de la deuda pública del Sector Público fue de S/ 190,741 millones (100%), de los cuales S/ 125,236 millones estaban en posesión de prestamistas internos (65.65%), mientras que los S/ 65,505 millones restantes estaban en los acreedores externos (34.34%).

El saldo total de la deuda pública bruta se incrementó de S/ 173,975 millones en el 2017 a S/ 190,741 millones en el 2018, el cual representa un aumento del 9.6%. Al ser ese crecimiento mayor al que tuvo el Producto Bruto Interno (PBI) entre esos años, es que la deuda pública bruta aumentó también en términos relativos, de 24.9% del PBI en el 2017 a 25.8% del PBI en el 2018, una variación de +0.9%.

Tabla 14
Deuda pública bruta
(En millones de soles y porcentaje del PBI)

| | Miles de Soles | | % del PBI | |
|--------------|------------------|------------------|-------------|-------------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| Saldo | 173,975.7 | 190,741.4 | 24.9 | 25.7 |
| Externo | 61,162.9 | 65,505.1 | 8.8 | 8.8 |
| Interno | 112,812.8 | 125,236.3 | 16.1 | 16.9 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, pág. 46

Si bien hubo un aumento en el 2018 con respecto al 2017 en la ratio de deuda pública bruta sobre PBI, este indicador ha bajado significativamente en los últimos 20 años, como se puede apreciar en el gráfico que aparece más adelante, cuando en 1999 alcanzaba el valor de 50.8%. Si bien alcanzó su nivel más bajo en el 2013 y ha estado subiendo desde entonces, la ratio de deuda pública bruta sobre PBI se mantiene debajo del 30% desde el 2007, que el límite superior de la regla fiscal que existe sobre este tema, como se verá más adelante.

La ratio de deuda pública sobre PBI peruano en 2018 es relativamente bajo no solo en comparación con años anteriores, sino también con otros países de la región. Así, puede verse que la deuda pública del Gobierno General en el Perú para el 2018 fue de 23.7% del PBI, mientras que para Chile fue ligeramente mayor, del 25.6% de su PBI, y para Colombia fue significativamente mayor, del 50.5% de su PBI, siendo ambos países vecinos.

México, siendo un país más distante geográficamente pero más cercano culturalmente, tiene una deuda pública relativa mayor incluso que la de Colombia, del 53.6% de su PBI, y que podría traerle dificultades para obtener préstamos adicionales. Cabe señalar que la deuda pública del gobierno

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

general es el indicador internacional estándar, no el del sector público no financiero que era de 25.8%, como vimos en el gráfico anterior.

A. Perfil de la deuda pública

El gráfico debajo nos muestra cuanto ha mejorado el Gobierno General como sujeto de crédito. Si en el 2003 solo el 8.1% de la deuda pública estaba emitida en moneda nacional, para el 2018 este indicador es del 66.7%. Esto es conveniente porque evitas así el riesgo cambiario, es decir, que el costo real de la deuda aumente por variaciones desfavorables en el tipo de cambio.

Del mismo modo, si en el 2003 solo 46.2% de la deuda pública estaba pactada con una tasa de interés fija, para el 2018 este indicador es del 89.4%. Esto es conveniente porque mitigas así el riesgo de tasas de interés, es decir, que el costo real de la deuda aumente por variaciones desfavorables en la tasa de interés internacional de referencia, como la LIBOR.

Finalmente, si en el 2003 la deuda pública tenía una vida media de 7.6 años, para el 2018 ésta tiene una vida media de 12.4 años. Esto significa que el Gobierno General está en la capacidad de emitir instrumentos de deuda a más largo plazo, es decir, pedirse prestado con cronogramas de pagos con mayor cantidad de cuotas. Esto es favorable porque le permite financiarse préstamos de mayor envergadura, así como construir una curva de rendimiento confiable que sirva tanto de indicador como de instrumento de política económica.

Regla de resultados económicos del sector público no financiero

Existen cuatro reglas macro-fiscales para el sector público no financiero, de acuerdo al numeral 6.1 del Decreto Legislativo 1276. Aquí analizaremos solo tres de ellas: (1) la Regla de la Deuda Pública (RDP), (2) la Regla de Déficit Fiscal (RDF, o de “Resultado Económico”), y (3) la Regla de Gasto Corriente (RGC), quedando fuera (4) la Regla de Gasto No Financiero (RGNF). En el 2018, se cumplieron las tres reglas analizadas.

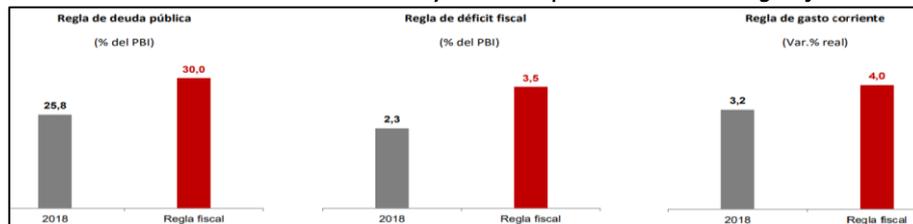
En cuanto a la RDP, ésta consiste en que el total de la Deuda Pública represente menos del 30% del Producto Bruto Interno (PBI), con un margen de flexibilidad temporal de +4%, es decir, que de manera excepcional se podría permitir que un año la valla alcance el 34% del PBI. Sin embargo, la ratio Deuda Pública/PBI para el 2018 fue de 25.8%.

En cuando a la RDF, éste en principio consiste en que el Déficit Fiscal no deba ser mayor al 1% del PBI. Sin embargo, en el 2017, a raíz de los desastres naturales, se emitió la Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macro-fiscales del sector público no financiero (Ley 30637), que dispone que el Déficit Fiscal pueda llegar a representar hasta el 3.5% del PBI en el 2018, hasta el 2.9% del PBI en el 2019, y hasta el 2.1% del PBI en el 2020. En ese sentido, el RDF se cumplió en el 2018, dado que la ratio déficit fiscal/PBI para ese año fue de 2.3%.

En cuanto a la RGC, la misma Ley 30637 señala que “para los años fiscales 2018 y 2019, la tasa del crecimiento real anual del Gasto Corriente del Gobierno General, excluyendo el gasto de mantenimiento, no debe ser mayor a la resultante del promedio de veinte años del crecimiento real anual del PBI al que se reduce un punto porcentual”. Es decir, si la variación porcentual promedio del PBI real en los últimos 20 años fue de 5.0%, entonces el Gasto Corriente sin incluir mantenimiento no podía crecer más del 4.0%, y en el 2018 creció 3.2%.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Ilustración 4
Niveles alcanzados en el 2018 y máximos permitidos en las reglas fiscales



Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018, Capítulo 1, pág. 48

Reglas fiscales de los gobiernos regionales y locales

Existen dos reglas fiscales para los gobiernos regionales y locales, cuyas fórmulas de cálculo se explican en el Anexo Metodológico del Reglamento del D.L. N°1275, aprobado por Decreto Supremo 162-2017-EF. Cabe señalar que la Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada de cumplir ambas, de acuerdo al mismo Decreto Legislativo 1275, al contar con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o equivalente.

A. Regla Fiscal del Saldo de la Deuda Total

De los 26 gobiernos regionales que existen, seis incumplieron la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT) al superar el límite de la ratio, por lo que ya no cuentan con espacio para asumir nuevas obligaciones. Estos fueron: (1) Arequipa, (2) Cajamarca, (3) La Libertad, (4) Moquegua, (5) Piura y (6) Puno. Lo mismo sucedió con 123 de los 1 874 gobiernos locales.

B. Regla Fiscal de Ahorro en la Cuenta Corriente

De los 26 gobiernos regionales que hay, solo uno incumplió la Regla Fiscal de Ahorro en la Cuenta Corriente (RFACC) al no sobrepasar la valla: la Región Lima Metropolitana. Lo mismo sucedió con 15 de los 1 874 gobierno locales. Por otro lado, cabe destacar tres gobiernos regionales cuyos ahorros en cuenta corriente superaron los S/ 100 millones: (1) Cusco, (2) Ancash y (3) Arequipa.

C. Adopción de medidas correctivas

Siete gobiernos regionales y 135 gobiernos locales incumplieron las reglas fiscales en el 2018, y un gobierno local (la Municipalidad Distrital de San Luis, en la provincia de Cañete) no presentó de manera oportuna la rendición de cuentas para dicho año fiscal, información requerida tanto para la evaluación anual de las reglas fiscales como para la elaboración de la Cuenta General de la República. Estas 143 entidades fueron sujetos a medidas correctivas y sometidos a un régimen de restructuración fiscal, como consta en la Resolución Ministerial N°200-2019-EF/15, promulgada el 15/05/19 de conformidad con el Decreto Legislativo 1275.

2.3 Información presupuestaria

2.3.1 Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos - 2018

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Mediante Ley 30693, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público del para el Año Fiscal 2018, por S/ 157,158 millones, que comprende los créditos presupuestarios para los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que, comparado con el Presupuesto Inicial de Apertura del año 2017 por S/ 142,471 millones, presenta un incremento de S/ 14,687 millones, equivalente al 10,3%.

Tabla 15
Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2018
(En millones de soles)

| Fuentes de Financiamiento | Ingresos | | | Gastos | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | PIA | Modificacion | PIM | PIA | Modificacion | PIM |
| Gobierno Nacional | 149,473.8 | 4,523.3 | 153,997.1 | 124,115.3 | -4,518.0 | 119,597.3 |
| Gobierno Regional | 3,506.6 | 6,473.2 | 9,979.8 | 25,783.7 | 12,030.1 | 37,813.8 |
| Gobierno Locales | 16,220.3 | 18,111.5 | 34,331.2 | 16,623.8 | 22,278.3 | 38,902.1 |
| Empresas Publicas | 61,705.9 | 8,114.6 | 69,820.5 | 55,734.7 | 8,330.4 | 64,065.2 |
| Otras Formas Org. Que Administre Rec.Public. | 1,097.9 | 1,093.6 | 21,910.5 | 2,413.4 | 633.8 | 3,047.3 |
| Total | 232,004.5 | 38,316.2 | 270,320.7 | 224,670.9 | 38,754.7 | 263,425.6 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

En la Cuenta General de la República del año 2018, se presenta la información presupuestaria consolidada a nivel del Sector Público, sustentada en la información remitida por las entidades de los niveles del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Empresas Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

El presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2018, fue aprobado por dispositivos legales y Acuerdos de Directorio, según se indica a continuación:

1. Entidades de los niveles del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, por un importe ascendente a S/ 157,158 millones.
2. Empresas bajo el ámbito de FONAFE, fue aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2017/2019-FONAFE.
3. Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 364-2017-EF, por S/ 2,166 millones.
4. De otras formas organizativas que administren recursos públicos, como BCRP, SBS y AFP, Sociedades de Beneficencia Pública, Centros Poblados, Institutos de Vialidad Provincial, Mancomunidades Municipales y Regionales, entre otros, por acuerdo de directorio y/o resoluciones de acuerdo a su competencia.

En el aspecto presupuestario, la Cuenta General señala que la información presupuestaria, se presenta a través del Marco Legal del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos, Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificación Geográfica del Gasto, Estado de Fuentes y Uso de Fondos.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

En cuanto a las notas a los estados presupuestarios, revela lo siguiente:

- Las notas a los estados presupuestarios se presentan en cumplimiento de la Directiva N° 002- 2018-EF/51.01 Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos que fue aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2018-EF/51.01 Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos.
- A nivel del Sector Público, los estados presupuestarios y cuadros se presentan en moneda de curso legal, a valores históricos y en miles de soles con un decimal.
- Los estados presupuestarios se presentan netos de eliminaciones de las transferencias financieras otorgadas y/o recibidas entre entidades del sector público, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 16
Transferencia financieras recibidas otorgadas

| Concepto | Transferencia Financieras Recibidas | | | | Transferencia Financieras Otorgadas | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | PIA | Modificación | PIM | Ejecucion | PIA | Modificación | PIM | Ejecucion |
| Presupuesto Neto Total | 233,574.4 | 41,070.2 | 274,644.6 | 283,487.5 | 227,542.6 | 40,207.0 | 267,749.6 | 238,518.8 |
| Menos:Eliminacion | 1,569.9 | 2,754.0 | 4,324.0 | 4,324.0 | 2,871.6 | 1,452.3 | 4,324.0 | 4,324.0 |
| Presupuesto Neto | 232,004.5 | 38,316.2 | 270,320.7 | 279,163.6 | 224,670.9 | 38,754.7 | 263,425.6 | 234,194.9 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

- La ejecución del presupuesto de ingresos se presenta bajo el principio de lo percibido y el presupuesto de gastos mediante el principio del devengado.

2.3.2 Estado Consolidado de Ingresos y Gastos del año 2018

El estado presupuestal de ingresos y gastos del sector público del año fiscal 2018, comprende el presupuesto inicial de apertura PIA, las modificaciones del año y el presupuesto institucional modificado; cabe señalar que, el PIA corresponde al presupuesto aprobado por S/ 157,158 millones, mediante Ley N° 30693, para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 17

Sector Público Consolidado marco legal del presupuesto de ingresos y gastos - Ejercicio 2018
(En millones de soles)

| Fuentes de Financiamiento | Ingresos | | | Gastos | | |
|--|------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | PIA | MODIFICACIONES | PIM | PIA | MODIFICACIONES | PIM |
| Gobierno Nacional | 149,473.8 | 4,523.3 | 153,997.1 | 124,115.3 | -4,518.0 | 119,597.3 |
| Recursos Ordinarios | 102,698.8 | 4,138.5 | 106,837.3 | 77,413.3 | -5,872.6 | 71,540.7 |
| Recursos Direct.Recaudado | 21,103.5 | 1,525.0 | 22,628.5 | 20,880.4 | 1,309.3 | 22,189.7 |
| Donaciones y Transferencias | 208.5 | 800.7 | 1,009.2 | 219.9 | 2,000.2 | 2,220.1 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 19,629.1 | -2,987.1 | 16,642.0 | 19,615.0 | -3,016.5 | 16,598.5 |
| Recursos Determinados | 5,834.0 | 1,046.1 | 6,880.1 | 5,986.8 | 1,061.6 | 7,048.4 |
| Gobierno Regional | 3,506.6 | 6,473.2 | 9,979.8 | 25,783.7 | 12,030.1 | 37,813.8 |
| Recursos Ordinarios | | | | 22,284.0 | 4,550.1 | 26,834.0 |
| Recursos Direct.Recaudado | 814.8 | 184.3 | 999.1 | 814.5 | 184.2 | 998.7 |
| Donaciones y Transferencias | 126.3 | 474.9 | 601.2 | 126.3 | 1,526.1 | 1,652.4 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 622.5 | 4,583.5 | 5,206.0 | 622.5 | 4,583.5 | 5,206.0 |
| Recursos Determinados | 1,943.0 | 1,230.5 | 3,173.5 | 1,936.4 | 1,186.2 | 3,122.7 |
| Gobierno Locales | 16,220.3 | 18,111.5 | 34,331.8 | 16,623.8 | 22,278.3 | 38,902.1 |
| Recursos Ordinarios | | | | 629.8 | 3,416.5 | 4,046.2 |
| Recursos Direct.Recaudado | 3,636.2 | 1,423.3 | 5,059.5 | 3,614.9 | 1,405.5 | 5,020.4 |
| Donaciones y Transferencias | 381.4 | 1,090.7 | 1,472.1 | 411.1 | 1,756.5 | 2,167.6 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 404.9 | 5,813.9 | 6,218.8 | 404.9 | 5,813.5 | 6,218.4 |
| Recursos Determinados | 11,797.7 | 9,783.6 | 21,581.3 | 11,563.1 | 9,886.3 | 21,449.4 |
| Empresas Publicas | 61,705.9 | 8,114.6 | 69,820.5 | 55,734.7 | 8,330.4 | 64,065.2 |
| Recursos Direct.Recaudado | 42,547.2 | 4,493.1 | 47,040.3 | 37,498.4 | 4,356.2 | 41,854.5 |
| Donaciones y Transferencias | 974.3 | 1,359.5 | 2,333.8 | 1,103.8 | 1,263.5 | 2,367.3 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 18,184.3 | 2,261.9 | 20,446.2 | 17,132.6 | 2,710.6 | 19,843.2 |
| Recursos Determinados | | 0.2 | 0.2 | | 0.2 | 0.2 |
| Otras formas org. Que administren | | | | | | |
| Recuc. Publicos | 1,097.9 | 1,093.6 | 2,191.5 | 2,413.4 | 633.8 | 3,047.3 |
| Recursos Direct.Recaudado | 1,097.9 | -1.7 | 1,096.2 | 1,083.9 | | 1,083.9 |
| Donaciones y Transferencias | | 1,095.3 | 1,095.3 | 1,329.5 | 633.8 | 1,963.4 |
| Total | 232,004.5 | 38,316.2 | 270,320.7 | 224,670.9 | 38,754.7 | 263,425.6 |
| Recursos Ordinarios | 102,698.8 | 4,138.5 | 106,837.3 | 100,327.0 | 2,093.9 | 102,420.9 |
| Recursos Direct.Recaudado | 69,199.7 | 7,624.0 | 76,823.7 | 63,892.1 | 7,255.2 | 71,147.3 |
| Donaciones y Transferencias | 1,690.6 | 4,821.0 | 6,511.6 | 3,190.6 | 7,180.2 | 10,370.8 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 38,840.8 | 9,672.2 | 48,513.0 | 37,775.0 | 10,091.1 | 47,866.1 |
| Recursos Determinados | 19,574.7 | 12,060.3 | 31,635.0 | 19,486.3 | 12,134.1 | 31,620.5 |

Fuente: Cuenta General de la República de 2018, Tomo I
Elaboración: DGCP

En el cuadro anterior, se observa que el presupuesto institucional modificado de ingresos del Sector Público, incluido las empresas públicas y otras formas de organización que administren recursos públicos, presenta el importe de S/ 270,320 millones, el cual se produjo por el incremento de S/ 38,316 millones respecto al PIA que registra el importe de S/ 232,004 millones.

En cuanto al presupuesto institucional modificado de gastos consolidado del año 2018, alcanzó la suma de S/ 263,425 millones, esta modificación es un incremento de S/ 38,754 millones, respecto al PIA que fue S/ 224,670 millones.

2.3.3 Estado Consolidado de la Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos – 2018

El estado consolidado de programación y ejecución de ingresos y gastos comprende a los tres niveles de gobierno, las empresas públicas y otras formas de organización que administren recursos públicos, cuyos importes corresponden a valores PIM de la programación presupuestal y valores de ejecución tanto para los ingresos como para los gastos.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El estado de programación y ejecución indica un importe PIM de S/ 279, 163 millones y un importe de ejecución de S/ 234,194 millones, que al relacionarlo con el importe PIM, resulta un porcentaje de 83,8% de ejecución; pero si promediamos los tres niveles de gobierno, se obtiene un porcentaje promedio de 82.0% de ejecución.

Al cierre del año 2018, se registró una ejecución total del presupuesto por S/ 159,823 millones, del cual el 63,0% correspondió a los pliegos del gobierno nacional, el 19,9% a los gobiernos regionales y el 17,1% a los gobiernos locales.

En niveles de ejecución presupuestal, se aprecia de la relación ejecución / PIM, que el nivel total alcanzó el 85,2% del total asignado para el gasto, correspondiendo al gobierno nacional el (90,1%), seguido de los gobiernos regionales (83,9%) y gobiernos locales (72,2%) según se observa en el cuadro que aparece más adelante.

Tabla 18
Marco presupuestal y ejecución – Año 2018
(en millones de soles)

| Niveles de Gobierno | PIA | % | PIM | EJECUCION | % EJEC.PIM |
|---------------------|------------------|--------------|------------------|------------------|-------------|
| Gobierno Nacional | 115,381.9 | 73.4 | 111,754.7 | 100,695.0 | 90.3 |
| Gobierno Regional | 25,751.1 | 16.4 | 37,848.2 | 31,749.3 | 83.9 |
| Gobierno Locales | 16,025.8 | 10.2 | 37,897.4 | 27,379.4 | 72.2 |
| Total | 157,158.7 | 100.0 | 187,500.2 | 159,823.7 | 85.2 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 19
Sector Público Consolidado - Estado consolidado de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos ejercicio 2018
(En millones de soles)

| Fuentes de Financiamiento | Ingresos | | Gastos | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | PIM | EJECUCION | PIM | EJECUCION | RESULTADO |
| Gobierno Nacional | 153,997.1 | 162,671.9 | 119,597.3 | 108,332.5 | 54,339.4 |
| Recursos Ordinarios | 106,837.3 | 101,455.0 | 71,540.7 | 65,760.3 | 35,694.7 |
| Recursos Direct.Recaudado | 22,628.5 | 28,603.4 | 22,189.7 | 19,970.4 | 8,633.0 |
| Donaciones y Transferencias | 1,009.2 | 1,901.2 | 2,220.1 | 1,711.1 | 190.0 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 16,642.0 | 21,260.1 | 16,598.5 | 14,832.0 | 6,428.0 |
| Recursos Determinados | 6,880.1 | 9,452.3 | 7,048.4 | 6,058.6 | 3,393.6 |
| Gobierno Regional | 9,979.8 | 8,321.0 | 37,813.8 | 31,686.5 | -23,365.5 |
| Recursos Ordinarios | | | 26,834.0 | 25,461.2 | -25,461.2 |
| Recursos Direct.Recaudado | 999.1 | 1,027.9 | 998.7 | 699.3 | 328.6 |
| Donaciones y Transferencias | 601.2 | 617.8 | 1,652.4 | 1,180.2 | -562.4 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 5,206.0 | 3,389.3 | 5,206.0 | 2,255.5 | 1,133.8 |
| Recursos Determinados | 3,173.5 | 3,286.0 | 3,122.7 | 2,090.3 | 1,195.6 |
| Gobierno Locales | 34,331.8 | 32,735.5 | 38,902.1 | 27,954.8 | 4,780.7 |
| Recursos Ordinarios | | | 4,046.2 | 2,585.3 | -2,585.3 |
| Recursos Direct.Recaudado | 5,059.5 | 4,698.8 | 5,020.4 | 3,736.5 | 962.2 |
| Donaciones y Transferencias | 1,472.1 | 1,356.1 | 2,167.6 | 1,633.8 | -277.7 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 6,218.8 | 5,176.4 | 6,218.4 | 3,738.2 | 1,438.3 |
| Recursos Determinados | 21,581.3 | 21,504.3 | 21,449.4 | 16,261.1 | 5,243.2 |
| Empresas Publicas | 69,820.5 | 73,249.8 | 64,065.2 | 63,411.2 | 9,838.6 |
| Recursos Direct.Recaudado | 47,040.3 | 49,474.4 | 41,854.5 | 42,800.7 | 6,673.7 |
| Donaciones y Transferencias | 2,333.8 | 2,313.4 | 2,367.3 | 1,124.0 | 1,189.3 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 20,446.2 | 21,461.7 | 19,843.2 | 19,486.4 | 1,975.2 |
| Recursos Determinados | 0.2 | 0.3 | 0.2 | | 0.3 |
| Otras formas org. Que administen Recuc. Publicos | 2,191.5 | 2,185.4 | 3,047.3 | 2,810.1 | -624.7 |
| Recursos Direct.Recaudado | 1,096.2 | 1,090.1 | 1,083.9 | 852.3 | 237.8 |
| Donaciones y Transferencias | 1,095.3 | 1,095.3 | 1,963.4 | 1,957.8 | -862.5 |
| Total | 270,320.7 | 279,163.5 | 263,425.6 | 234,195.1 | 44,968.4 |
| Recursos Ordinarios | 106,837.3 | 101,455.0 | 102,420.9 | 93,806.8 | 7,648.2 |
| Recursos Direct.Recaudado | 76,823.7 | 84,894.6 | 71,147.3 | 68,059.3 | 16,835.3 |
| Donaciones y Transferencias | 6,511.6 | 7,283.8 | 10,370.8 | 7,607.0 | -323.2 |
| Recursos por Operac. Ofic. De Credito | 48,513.0 | 51,287.4 | 47,866.1 | 40,312.1 | 10,975.3 |
| Recursos Determinados | 31,635.0 | 34,242.8 | 31,620.5 | 24,410.0 | 9,832.5 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Elaboración: DGCP

El estado consolidado de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos es por S/ 279,163 millones y presupuesto de gastos por S/ 234,194 millones que al relacionarlo con el importe PIM, resulta un porcentaje de 83,8% de ejecución; pero si promediamos los tres niveles de gobierno, se obtiene un porcentaje promedio de 82.0% de ejecución.

Se aprecia también que el nivel promedio de empresas públicas y otras formas de organización que administren recursos del estado, registra un porcentaje de ejecución de 98,5% promedio que es el factor que incrementa el nivel de ejecución de los tres niveles de gobierno.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.3.4 Ejecución del Presupuesto Público por Niveles de Gobierno y por Genérica del Gasto - 2018

El grado de ejecución presupuestal por niveles de gobierno, según las genéricas del gasto, muestra que el presupuesto asignado para la adquisición de activos no financieros registró el menor grado de ejecución, con 65,7% del total asignado, lo que significó que S/ 17,584 millones del presupuesto aprobado para esta genérica del gasto, dejó de ejecutarse.

Tabla 20
Ejecución del Presupuesto 2018 en los tres niveles de gobierno por genérica de gastos
(en millones de soles)

| Generica del Gasto | PIA | PIM | Ejecucion | Ejecucion/PIM |
|---------------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Reserva de Contingencia | 3,739.8 | 1,111.6 | | |
| Personal y Obligaciones sociales | 43,906.6 | 44,889.3 | 44,064.8 | 98.2% |
| Pension y Otras Prestaciones sociales | 12,428.2 | 13,063.3 | 12,791.2 | 97.9% |
| Bienes y Servicios | 33,917.6 | 40,155.9 | 35,013.2 | 87.2% |
| Donaciones y Transferencias | 15,704.1 | 14,433.5 | 12,120.6 | 84.0% |
| Otros Gastos | 6,257.5 | 8,549.3 | 8,236.7 | 96.3% |
| Adquisicion de Activos No Financieros | 28,415.4 | 51,297.6 | 33,713.3 | 65.7% |
| Adquisicion de Activos Financieros | 357.0 | 494.7 | 485.8 | 98.2% |
| Servicio de la Deuda Publica | 12,432.6 | 13,505.0 | 13,398.2 | 99.2% |
| Total | 157,158.7 | 187,500.2 | 159,823.7 | 85.2% |

Fuente: Cuenta General de la República de
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

2.3.5 Relación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos con la Cuenta General de la República

La Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura PIA por S/ 157,158 millones, que comprende los créditos presupuestarios para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, importe mayor en S/ 14,687 millones, equivalentes al 10,3 % respecto al año 2017 que fue de S/ 142,471 millones.

Sin embargo, para la Cuenta General el presupuesto de apertura de gastos, es S/ 224,670 millones, debido a la inclusión del presupuesto de las Empresas del Estado, otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, Sociedades de Beneficencia Pública, Organismos Públicos Descentralizados del gobierno nacional, regional y local, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Institutos Viales Provinciales, Centros Poblados, Organismos Públicos Descentralizados Municipales (OPD), quienes aprueban sus presupuestos mediante Acuerdos de Directorio y/o Resolución, en el marco legal que establece su autonomía económica y administrativa, además de lo indicado se considera las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y/u otorgadas entre entidades del sector público.

La explicación se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 21
Presupuesto Inicial de Gastos en la Cuenta General de la República 2018 Comparado con el Presupuesto,

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Según Ley 30693
(en millones de soles)

| NIVEL DE GOBIERNO | CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2018 | LEY N° 30693 PRESUPUESTO 2018 | DIFERENCIA ENTRE AMBOS CONCEPTOS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Gobierno Nacional 1) | 126,714 | 115,381 | 11,332 |
| Gobiernos Regionales 2) | 25,790 | 25,751 | 39 |
| Gobiernos Locales 3) | 16,889 | 16,025 | 863 |
| Sub Total | 169,394 | 157,158 | 12,235 |
| Empresas del Estado | 55,734 | | |
| Otras Entidades | 2,413 | | |
| Sub Total | 58,148 | | |
| Total Presupuesto | 227,542 | | |
| (-) Eliminaciones Intrasistema | -2,871 | | |
| Total Neto | 224,670 | | |

Tabla 22
Explicación de la Diferencia
(en millones de soles)

| | |
|---|-----------------|
| 1/ Gobierno Nacional | 11,332.6 |
| SBS y AFP | 309.3 |
| ESSALUD | 10,811.7 |
| Soc. Beneficios Publicas | 211.6 |
| 2/ Gobierno Regional | 39.5 |
| Organismo Publico Descentralizado Gob, Reg. | 39.5 |
| 3/ Gobierno Locales | 863.6 |
| Centro Locales | 12.7 |
| Inst. via Provincial | |
| Organismo Publico Descentralizado | 855.5 |
| Municipalidad omisas | 4.6 |
| Total Diferencia | 12,235.7 |

Fuente: Cuenta General del año 2018, Tomo I

2.3.6 Comentario respecto a la información presupuestaria

- Mediante Ley 30693, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 157,158 millones.
- Este Presupuesto estuvo orientado a reforzar los sectores de educación, salud, saneamiento y vivienda; mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra la corrupción; impulsar la construcción de infraestructura social y productiva, así como también atender la reconstrucción de los efectos del Niño Costero, entre los principales objetivos.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

- En el sector salud, se previó reducir la brecha de anemia y desnutrición crónica infantil, reduciendo de 38% del año 2017 a 33% para el año 2018 en niños entre 6 y 36 meses de edad y, en desnutrición crónica infantil de 13% del año 2017 a 11% para el año 2018, entre las principales y más urgentes políticas de estado.
- El Presupuesto Público del Año Fiscal 2018, estuvo conformado por categorías, siendo el 34% para obligaciones sociales; el 32% para gastos de capital; el 26% para servicios; el 5% para gastos corrientes y el 3% en transferencias.
- Se entiende que Gasto de Capital es para el financiamiento de obras Públicas; gastos en maquinaria y equipo agropecuario, vehículos y equipos de transporte, maquinaria industrial y de comunicación, maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública, así como equipo e instrumental médico y, otros relacionados.
- Sobre este particular, la Cuenta General señala que la genérica de gastos asignado a la adquisición de activos no financieros, registró el menor grado de ejecución, siendo el 65,7% del total asignado. Dejó de ejecutar un presupuesto equivalente a S/ 17,584 millones del presupuesto aprobado para esta genérica de gasto.
- Con relación a este resultado es necesario señalar que el menor avance de ejecución del presupuesto asignado, se debe fundamentalmente a las capacidades de gestión propia de las entidades (como retrasos en la compra de bienes y contratación de servicios), que obstaculizan la provisión adecuada de los bienes y servicios.

2.3.7 Marco Legal Presupuestario de Ingresos y Gastos

En la Cuenta General se indica que la información presupuestaria se sustenta en el presupuesto aprobado por la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y los créditos suplementarios aprobados durante el mencionado ejercicio.

- En tal sentido, se asignó en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018, la suma de S/ 157,158 millones para los tres niveles de gobierno, correspondiendo al Gobierno Nacional S/ 115,381 millones; a gobiernos regionales S/ 25,751 millones y a gobiernos locales la suma de S/ 16,025 millones, información consignada en la cuenta general.
- En el marco legal del presupuesto de ingresos y gastos de la Cuenta General del año 2018, se indica que para este fin, el presupuesto de apertura es S/ 224,670 millones, debido a la inclusión del presupuesto de las Empresas del Estado, otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos, Sociedades de Beneficencia Pública, Organismos Públicos Descentralizados del gobierno nacional, regional y local, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Institutos Viales Provinciales, Centros Poblados, Organismos Públicos Descentralizados Municipales (OPD), cuyos presupuestos son aprobados mediante Acuerdos de Directorio y/o Resolución, además de las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y/o otorgadas entre entidades del sector público.
- Sin embargo, en el cuadro denominado Marco Legal del “Presupuesto de Ingresos y Gastos, Ejercicio 2018”, se aprecia que el presupuesto institucional de apertura PIA de Ingresos para el Gobierno Nacional es S/ 149,473 millones; de los gobiernos regionales S/ 3,506 millones y de los gobiernos locales S/ 16,220 millones los cuales, suman en total S/ 169,200 millones y, el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de Gastos para el Gobierno Nacional es S/ 124,115 millones; gobiernos regionales S/ 25,783 millones y gobiernos locales S/ 16,623 millones, los cuales totalizan S/ 166,522 millones.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 23

Marco Presupuestal de Ingresos y Cuenta General año- 2018
(en millones de soles)

| Niveles de Gobierno | PIA | CTA GRAL | DIFERENCIA |
|---------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Gobierno Nacional | 115,381.9 | 149,473.8 | 34,091.9 |
| Gobierno Regional | 25,751.1 | 3,506.6 | 22,244.5 |
| Gobierno Locales | 16,025.8 | 16,220.3 | 194.5 |
| Total | 157,158.7 | 169,200.7 | 12,041.9 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

Con relación al PIA de ingresos por S/ 157,158 millones, se aprecia que este importe es igual al importe que registra la Consulta Amigable del MEF al 31 de diciembre de 2018 por tanto, el mencionado importe está sustentado. En lo que respecta a los importes consignados para el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales de la cuenta general, se aprecia que estos no son iguales al presupuesto inicial de apertura PIA aprobado mediante Ley 30693; debido, según se indica en la Cuenta General, por las incorporaciones de importe de presupuesto de otras entidades y eliminaciones de transferencias financieras recibidas y/u otorgadas de las mismas, todo esto a nivel consolidado de entidades.

2.3.8 Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

De la evaluación realizada al estado consolidado de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, se aprecia que la ejecución de ingresos del año 2018 fue S/ 279,163 millones, y la ejecución del gasto S/ 234,194 millones. De la comparación de ambos conceptos, resulta un superávit de ejecución presupuestaria de S/ 44,968 millones, importe menor en 3,7% respecto al año 2017 que fue de S/ 46,715 millones, según se observa en el cuadro que aparece a continuación:

Tabla 24

Ejecución De Ingresos Y Gastos Por Fuentes de Financiamiento del año 2018
(En millones de soles)

| ENTIDAD | INGRESOS | | GASTOS | | DIFERENCIA |
|-----------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|
| | S/ | % | S/ | % | |
| RECURSOS ORDINARIOS | 101,455.0 | 36,4 | 93,806.8 | 40,1 | 7,648.2 |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 84,894.6 | 30,4 | 68,059.3 | 29,1 | 16,835.3 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 7,283.8 | 2,6 | 7,607.0 | 3,2 | -323.2 |
| REC.POR OPER.OFICIALES DE CREDITO | 51,287.4 | 18,4 | 40,311.8 | 17,1 | 10,975.6 |
| RECURSOS DETERMINADOS | 34,242.8 | 12,2 | 24,410.0 | 10,5 | 9,832.8 |
| TOTAL | 279,163.6 | 100,0 | 234,194.9 | 100,0 | 44,968.7 |

Fuente: Cuenta General 2018, Tomo I

2.3.9 Reserva de Contingencia

La Reserva de Contingencia es un crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos. La Reserva de Contingencia del Presupuesto Público para el año 2018 es S/ 3,740 millones conforme a la distribución del gasto

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

de presupuesto del sector público por categoría y genérica, establecido en la Ley 30693. Anualmente se destina un crédito presupuestario a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitar la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente.

No obstante lo mencionado, se advierte la existencia de transferencias de partidas en el presupuesto del sector público a favor de algunos pliegos, así tenemos que mediante DECRETO SUPREMO N° 061-2018-EF, publicado el 16 de marzo de 2018, se autorizó una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego del Despacho Presidencial por S/ UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1, 780 000,00), para financiar la inversión de optimización registrada con Código N° 2376805.

Al respecto, se observa que, en el mencionado decreto supremo, no indica ¿en qué? consiste la inversión, es decir, no especifica el uso específico de esta transferencia de partidas, solo indica el número de código de la inversión.

2.4 Información financiera

2.4.1 Comentario y alcance del examen

El examen de la Cuenta General de la República 2018, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

En lo que se refiere al examen de la información financiera, la Comisión Revisora consideró necesario revisar el Estado Consolidado de la Situación Financiera y sus notas correspondientes, con la finalidad de verificar la consolidación de la información financiera de las entidades y empresas públicas que la conforman; asimismo, relacionarlas con el informe de auditoría, a efecto de conocer el resultado de la auditoría que practicó la Contraloría General de la República. En lo que respecta al Estado de Gestión, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo que contiene la Cuenta General de la República del año 2018, estos fueron examinados y obtenido sus resultados concordantes con el informe de auditoría de la Contraloría General de la República.

Con relación a la integración y consolidación de los estados financieros anuales a nivel sector público, esta tiene la finalidad de suministrar información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión de todas las entidades del sector público, a efecto de un control común, como si fuera una sola entidad económica, cuyo propósito es proporcionar información económica para la toma de decisiones por los niveles competentes, así como facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública por los órganos del Sistema Nacional de Control, el Congreso de la República y de la ciudadanía en general.

El Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Contabilidad publicada el 16 de setiembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, que deroga la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, establece las funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, siendo una de ellas, elaborar la Cuenta General de la República y las

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Decreto Legislativo 1438, la Dirección General de Contabilidad Pública tiene la responsabilidad de consolidar los Estados Financieros y Presupuestarios presentadas por las entidades y empresas públicas, a nivel nacional, a fin de presentarla como si fuera una sola entidad económica, acción que parte del proceso de reformas y modernización del Estado, cuyo propósito es suministrar información de la situación financiera y los resultados de la gestión del Sector Público para la toma de decisiones por los niveles competentes.

Considerando que la Cuenta General de la República, es un documento de gestión pública, que suministra información financiera y presupuestaria consolidada del Sector Público, resulta necesario que la Cuenta General de la República contenga el 100% del universo de las entidades públicas que administraron los recursos públicos del Estado en un ejercicio fiscal.

Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, cabe señalar que desde el ejercicio 2018, ESSALUD ha sido incluido en el nivel de Gobierno Nacional, anteriormente estaba en Otras Entidades.

Por último, teniendo en cuenta que la información financiera que contiene la Cuenta General de la República del año 2018, es auditada por la Contraloría General de la República, conforme lo establece el artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Contabilidad, nos remitimos al resultado de la misma, a efecto de considerar sus apreciaciones en nuestro informe.

En ese orden de ideas, mostramos en el presente, sólo el estado consolidado de situación financiera considerado en la Cuenta General de la República, excepto el estado de gestión, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros, por las razones señaladas anteriormente.

Tabla 25
Sector Público- Estado Consolidado de Situación Financiera años 2018-2017
(en millones de soles)

| CONCEPTO | Ejercicio 2018 | | Ejercicio 2017 | | Dif. 2018-2017 | |
|----------------------------------|-------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Activos | 875 039.7 | 100.0% | 851 520.0 | 100.1% | 23 519.7 | 2.8% |
| Activos Corrientes | 252 117.4 | 28.8% | 252 033.1 | 29.6% | 84.3 | 0.0% |
| Activos No Corrientes | 622 922.4 | 71.2% | 599 486.9 | 70.4% | 23 435.4 | 3.9% |
| Pasivos | 720 973.1 | 82.4% | 696 923.4 | 81.9% | 24 049.7 | 3.5% |
| Pasivos Corrientes | 157 343.1 | 18.0% | 163 396.5 | 19.2% | - 6,053.40 | -3.7% |
| Pasivos No Corrientes | 563 630.0 | 64.4% | 533 526.9 | 62.7% | 30 103.1 | 5.6% |
| Patrimonio | 154 058.6 | 17.6% | 154 058.6 | 18.1% | 0.00 | 0.0% |
| Total Pasivo y Patrimonio | 875 031.7 | 100.0% | 850 982.0 | 100.0% | 24 049.7 | 2.8% |
| Cuenta de Orden | 1081 424.0 | | 887 801.9 | | 193 622.2 | 21.8% |

Fuente: Cuenta General año 2018, Tomo I

Elaboración: DGCP

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.4.2 Principales rubros de la información financiera

La Dirección General de Contabilidad Pública, a través de la Cuenta General de la República, reporta información sobre la conformación de los principales rubros del estado de situación financiera del sector público, así como algunos análisis respecto a los resultados obtenidos, al término del ejercicio fiscal del 2018, la información de la situación financiera a nivel del sector público, en resumen, es como se indica a continuación:

El activo total es S/ 875,039 millones del cual S/ 252,117 millones, corresponde al activo corriente y S/ 622,922 millones, al activo no corriente.

El pasivo y patrimonio muestra un importe de S/ 875,039 millones, conformado por el pasivo con S/ 720,973 millones y el patrimonio con S/ 154,066 millones.

En Patrimonio que asciende a S/ 154,066 millones, está conformado por Capital con el importe de S/ 11,483 millones; por Intereses minoritarios con S/ 4,947 millones; por Ajustes y resultados no acumulados con S/ 121,395 millones; por Hacienda Nacional Adicional con S/ 1,110,139 millones; Hacienda Nacional con S/ 286,048 millones; por Reservas legales y otras reservas con S/ 13,660 millones y Resultados Acumulados con S/ 1,393,608 millones (saldo negativo), este importe resulta por el traslado del saldo de Capitalización de Partidas Patrimoniales y por el rubro Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio que pasó de un Déficit del año 2017 a un Superávit en el año 2018.

En cuanto al estado de gestión del sector público del ejercicio 2018, es como se indica a continuación:

- En el Ejercicio Fiscal 2018, el sector público obtuvo ingresos por S/ 223,992 millones, principalmente por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios y otros ingresos operacionales.
- Los costos y gastos muestran un importe total (negativo) de S/ 214,858 millones; una utilidad operativa (positivo) de S/ 9,133 millones; el total de otros ingresos y gastos (negativo) por S/ 0.8 millones; el resultado del ejercicio (positivo) por S/ 7,803 millones; otro resultado integral antes del impuesto (negativo) por S/ 0.7 millones; suma de componentes de otro resultado integral (positivo) por S/ 204,293 millones y finalmente, el resultado integral total del ejercicio neto del impuesto a la renta por S/ 7,734 millones

A fin de interpretar los estados financieros consolidados a nivel del Sector Público, en la Cuenta General están incluidas las notas explicativas que son parte integrante de los mismos, en las cuales se describe las variaciones más significativas y los cambios y/o hechos que tienen mayor incidencia en la situación financiera y en los resultados de gestión pública.

2.5 Estado de tesorería

2.5.1 Marco Legal del Estado de Tesorería

La Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es el órgano rector responsable de elaborar el Estado de Tesorería consolidado del sector público, conforme a la normatividad y procedimientos del Decreto Legislativo 1438, señalando entre sus principales

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

funciones administrar, registrar los ingresos y egresos del Tesoro Público para ser reportada a la Dirección General de Contabilidad Pública de conformidad de las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad. La información económica del Estado de Tesorería fue auditada por la Contraloría de la República en conformidad con las normas legales y aplicables del sector gubernamental en el Perú.

2.5.2 Estado de Tesorería del año 2018

El Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2018 muestra el total de ingresos recaudados por el Estado, así como la utilización de dichos fondos por las diferentes entidades del Sector Público. Los ingresos del año fiscal 2018 fueron S/ 168,929 millones, los egresos S/ 170,134 millones y un saldo de operación negativo por S/ 1,204 millones, al cual se ha agregado el saldo inicial de S/ 65,456 millones, para mostrar el saldo final de S/ 64,252 millones.

Tabla 26
Estado De Tesorería Por Niveles De Gobierno Y Otros años 2018-2017
(en millones de soles)

| CONCEPTO | INGRESOS | | EGRESOS | |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| I.TOTAL ENTIDADES | 140 724.6 | 126 189.2 | 158 837.0 | 147 371.8 |
| SUNAT | 111 299.3 | 100 024.4 | 16 585.5 | 17 021.2 |
| Otras Entidades | 12 219.9 | 11 543.7 | | |
| TOTAL SECTORES | 17 205.4 | 14 621.1 | 142 251.5 | 130 350.6 |
| Gobierno Nacional | 15 627.0 | 13 645.0 | 89 284.7 | 85 489.1 |
| Gobierno Regional | 679.0 | 673.0 | 31 663.6 | 27 476.5 |
| Gobierno Locales | 899.4 | 303.1 | 21 283.2 | 17 384.9 |
| | | | 20.0 | 0.0 |
| II.OTROS | 28 204.9 | 36 520.7 | 11 296.9 | 23 192.6 |
| Traspasos de Documentos | 17 265.2 | 23 470.0 | 2 741.7 | 10 625.2 |
| Ingresos - Gastos | 4 712.4 | 8 026.0 | 562.0 | 1 397.3 |
| Otros | 6 227.3 | 5 024.8 | 7 993.2 | 11 170.1 |
| TOTAL INGRESOS -EGRESOS | 168 929.5 | 162 709.9 | 170 133.9 | 170 564.4 |
| SALDO INICAL | 65 456.8 | 73 311.3 | 64 252.4 | 65 456.8 |
| SUMAS TOTALES | 234 386.3 | 236 021.2 | 234 386.3 | 236 021.2 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

El total de ingresos del año 2018 con relación al año 2017, se incrementó en S/ 6,219 millones, originada principalmente por el mayor monto de la recaudación en S/ 11,274 millones. En cuanto al uso de los fondos, no hubo mayor variación con relación al año fiscal 2017.

A continuación, se presenta un resumen por conceptos del flujo producido en el estado de tesorería al 31 de diciembre de 2018

Tabla 27
Resumen del Estado de Tesorería año 2018
(en millones de soles)

| | |
|----------------------------------|------------------|
| INGRESOS | 168 929.5 |
| MENOS EGRESOS | 170 133.9 |
| SALDO | (1,204.4) |
| SALDO INICAL | 65 456.8 |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO | 64 252.4 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018

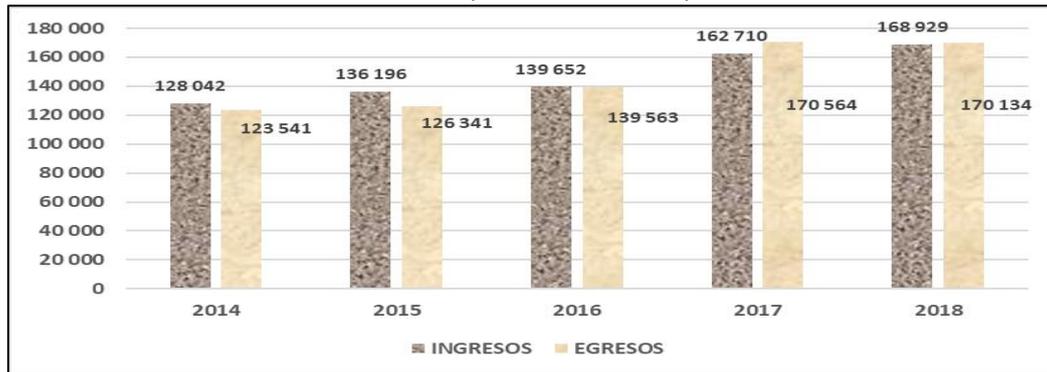
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.5.3 Evolución de los Ingresos y Egresos del Sistema de Tesorería

A continuación, se muestra la tendencia del flujo de ingresos y egresos del Tesoro Público.

Ilustración 5
Ingresos y Egresos del Sistema de Tesorería año 2014 – 2018
(en millones de soles)



Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2014-2018
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

El gráfico anterior refleja la posición de los ingresos ante los egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público, ante ello se muestra que los años 2014 al 2016 los ingresos obtenidos por cada año fiscal han podido cubrir los egresos, pero a partir del 2017 al 2018 se obtenido un saldo negativo de S/ 7,854 millones y S/ 1,204 millones simultáneamente por cada operación económica, teniendo que cubrir estos negativos con saldo iniciales de cada año fiscal.

a) Ingresos

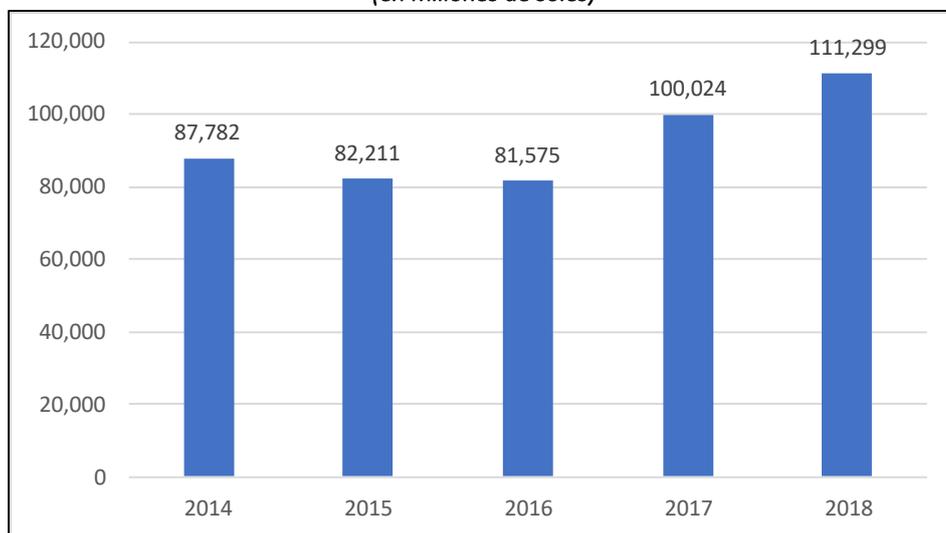
Comprende en su mayoría los ingresos de la **SUNAT** Captadora y de entidades de los sectores, a continuación, se describen la evolución de los ingresos recaudados:

A1. Ingresos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT captadora

Los ingresos que obtuvo el Tesoro Público provenientes por la recaudación de SUNAT es S/ 111,299 millones representado por el 65.8% de total de los ingresos del año 2018, con relación al periodo anterior se incrementó en S/ 11,275 millones.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Ilustración 6
Ingresos por Concepto de SUNAT años 2014 - 2018
(en millones de soles)



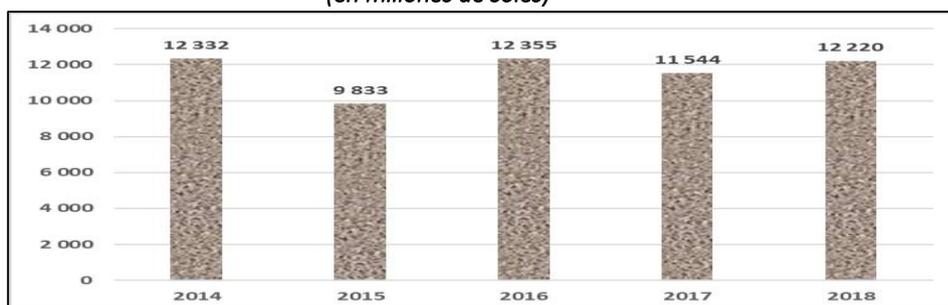
Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2014-2018
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En el gráfico precedente se observa que los años 2014 al 2016 ha existido una disminución de los ingresos provenientes de la recaudación de SUNAT; pero los años 2017 y 2018 se incrementó en S/18,449 y S/ 11,274 millones, simultáneamente con relación al año anterior, en el periodo 2018 la variación se origina principalmente por el incremento de la recaudación tributaria en S/ 8,499 millones y S/ 3,058 millones por la recaudación por Aduanas.

A2. Ingresos de otras entidades de la columna de ingresos del Estado de Tesorería TIPO DE LETRA

El ingreso de Otras Entidades alcanzó el monto de S/ 12,219 millones, superior en S/ 676 millones respecto al ejercicio anterior siendo el ingreso más significativo las Transferencias del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN con un incremento de S/ 1,073 millones, con respecto al ejercicio anterior. A continuación, se presenta la variación anual dentro de los cinco años consecutivos en el siguiente gráfico.

Ilustración 7
Ingresos por Otras Entidades del años 2014 -2018
(en millones de soles)



Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2014-2018

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

En el gráfico precedente muestra la tendencia por el concepto de ingresos de otras entidades, el cual no ha variado significativamente, siendo 9.6%, 7.25%, 8.8%, 7% y 7.23% con relación al total de los ingresos por año simultáneamente.

A3. Ingresos por total de sectores en la columna de ingresos del Estado de Tesorería

Los ingresos por total de sectores recibidos por el Tesoro Público en el ejercicio 2018, alcanzó la suma de S/ 17,205 millones superior en S/2,584 millones, respecto al año anterior sobrepasando el Gobierno Nacional con 14.5% con relación al año 2017.

Tabla 28
Recursos Recibidos por el Tesoro Público años 2018- 2017
(en millones de soles)

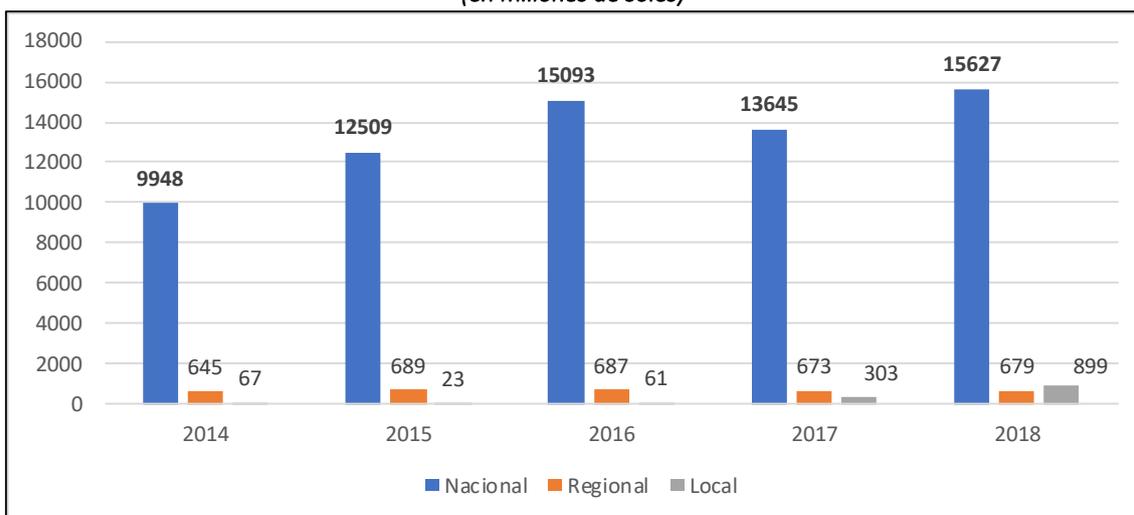
| Entidades | Importes | | Variación | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------------|
| | 2018 | 2017 | Monto | % |
| Gobierno Nacional | 15 627.0 | 13 645.0 | 1 982.0 | 14.5 |
| Gobierno Regionales | 679.0 | 673.0 | 6.0 | 0.9 |
| Gobierno Locales | 899.4 | 303.1 | 596.3 | 196.7 |
| Total Recursos Recibidos | 17 205.4 | 14 621.1 | 2 584.3 | 17.7 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018

Según la Cuenta General del año 2018, las entidades que presentan mayores ingresos, se encuentran en el Gobierno Nacional, en el sector de Economía y Finanzas con S/ 7,434 millones y de Energías y Minas con S/ 1,142 millones representando el 54.9% de los ingresos recibidos del año fiscal 2018 correspondiente al Gobierno Nacional.

A continuación, se presenta la variación anual dentro de los cinco (5) años consecutivos en el gráfico siguiente.

Ilustración 8
Evolución de los Ingresos Recibidos por el Tesoro Público años 2014 -2018
(en millones de soles)



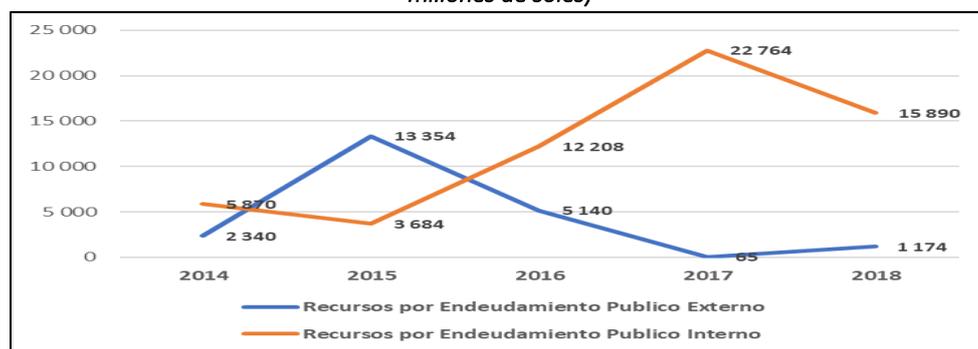
Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2014-2018

A4. Traspaso de documentos del numeral II de la columna de ingresos del Estado de Tesorería

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Los Traspasos de Documentos muestra los ingresos recibidos por concepto por traspasos y remesas por S/ 17,265 millones menor en S/ 6,204 millones o 26.4% respecto al ejercicio anterior; los traspasos están representados principalmente, por los desembolsos obtenidos del endeudamiento público externo con S/ 1, 174 millones con un incremento en S/ 1,109 millones y por la colocación de bonos soberanos internos en S/ 15,890 millones monto menor en S/ 6,874 millones en relación con el año anterior.

Ilustración 9
Ingresos Recibidos por Endeudamiento Público Externo y Interno por el Tesoro Público años 2014- 2018 (en millones de soles)



Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2014-2018 Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En el gráfico se muestra la tendencia de los ingresos recibidos con concepto de endeudamiento público externo e interno, las variaciones más significativas se presentan en los ingresos del año 2015, provenientes por la deuda externa con un incremento de S/7,484 millones en relación del año anterior, otra variación significativa se muestra en el año 2017 donde los ingresos por concepto de deuda interna superan a los ingresos por deuda externa originado por el dinamismo del endeudamiento público.

En el año 2018 los ingresos originados por endeudamiento público externo es S/ 1,173 millones, incrementándose en S/ 1,109 millones o 1713,1% respecto al año anterior, debido principalmente al incremento de los desembolsos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que alcanzó los S/ 1,114 millones, importe que representa el 6,5% del total de Traspasos y Remesas, con una variación de S/ 1,059 millones con relación al año anterior, le sigue los desembolsos de Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW por S/ 59 millones.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, alcanzó el importe de S/ 15,890 millones, que corresponde a la colocación de bonos internos, mostrando una disminución de S/ 6,873 millones o 30,2% respecto al año anterior.

A5. Ingresos (del numeral II de la columna ingresos del Estado de Tesorería)

El concepto Ingresos del Estado de Tesorería presenta el importe de S/ 4,712 millones que representa el 2,8% del total de los ingresos, que comparado con el año anterior disminuye en S/ 3,085 millones o 38,4%. Se detalla los principales rubros en esta modalidad de ingreso que recauda el estado:

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

La **renta de propiedad** representa el 52.9% de los ingresos varios, siendo los intereses los más representantes de las cuentas bancarias del Tesoro Público, con una participación de S/ 954 millones, incrementándose en S/ 195 millones (25,7%) respecto al año 2017; además se tienen las Utilidades del Banco de la Nación con S/ 527 millones entre otros conceptos.

El rubro **Ingresos Diversos** alcanzó el importe de S/ 2,220 millones, tuvo una disminución de 65,0% respecto al año anterior, debido principalmente, a la menor transferencia de recursos al Fondo de Estabilización Fiscal, el cual alcanzó S/ 2,197 millones, menor en 63,7%, con relación al año 2017.

b) Egresos

Comprende todas salidas de los fondos de las cuentas corrientes del Tesoro Público por un importe de S/ 170,134 millones para el año 2018, el grado de ejecución está reflejado como se indica seguidamente, el 52,5% de los fondos fueron destinados para el Gobierno Nacional, el 18,6% para los gobiernos regionales y 12,5 % para los gobiernos locales, el 9,7 % para extornos de la recaudación de SUNAT entre otros.

Tabla 29
Recursos Entregados por el Tesoro Público años 2018 – 2017
(en millones de soles)

| Egresos | Importes | | Variación | |
|---|------------------|------------------|-------------------|---------------|
| | 2018 | 2017 | Monto | % |
| SUNAT (Captadora) | 16 585.5 | 17 021.2 | (435.7) | (2.6) |
| Entidades de Gastos de Inversión | 142 251.5 | 130 350.5 | 11 901.0 | 9.1 |
| Gobierno Nacional | 89 284.7 | 85 489.1 | 3 795.6 | 4.4 |
| Gobierno Regionales | 31 663.6 | 27 476.5 | 4 187.1 | 15.2 |
| Gobierno Locales | 21 283.2 | 17 384.9 | 3 898.3 | 22.4 |
| Otras Entidades | 20.0 | | 20.0 | 0.0 |
| Egresos Varios | 11 296.9 | 23 192.6 | (11,895.7) | (51.3) |
| Traspaso de documentos | 2 741.7 | 10 625.2 | (7,883.5) | (74.2) |
| Ingreso | 562.0 | 1 397.3 | (835.3) | (59.8) |
| Otros | 7 993.2 | 11 170.1 | (3,176.9) | (28.4) |
| Total Egresos | 170 134.0 | 170 564.4 | (430.4) | (0.3) |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2018

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Respecto a los egresos del ejercicio 2018, la SUNAT registra un importe de S/ 16,585 millones, menor en S/ 435 millones con relación al ejercicio anterior, sobresaliendo el concepto de las redenciones de Notas de Crédito Negociable- SUNAT por S/ 14,857 millones (89.6%) de los egresos de la SUNAT.

El Estado de Tesorería presenta Egresos por S/ 142,251 millones asignadas a las entidades de gasto e inversión, mostrando un incremento de S/ 11,901 millones, respecto al ejercicio anterior, los egresos con mayor representación materializados en los siguientes sectores:

Tabla 30
Entidades de Gasto de Inversión más representativas del año 2018
(en millones de soles)

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

| Gobierno Nacional | Monto | Gobierno Regional | Monto |
|--------------------------------------|----------|-------------------------------|---------|
| Sector Economía y Finanzas | 21 280.8 | Gobierno Regional Piura | 2 102.4 |
| Sector Interior | 10 769.4 | Gobierno Regional Cajamarca | 1 983.5 |
| Sector Educación | 10 025.3 | Gobierno Regional Arequipa | 1 884.2 |
| Sector Transportes y Comunicaciones, | 8 825.9 | Gobierno Regional del Cusco | 1 883.7 |
| Sector Defensa | 7 898.6 | Gobierno Regional La Libertad | 1 799.7 |
| Sector Salud | 6 846.2 | Gobierno Regional Junín | 1 789.4 |
| Otros Sectores | | Gobierno Regional Puno | 1 770.2 |
| | | Gobierno Regional Loreto | 1 750.5 |
| | | Gobierno Regional Ancash | 1 730.8 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018

Los egresos varios están representados por S/ 11,296 millones, menor en S/ 11,895 millones, con relación al ejercicio anterior. El concepto de mayor representación es, Traspaso de documento, el cual disminuyó en S/ 7,883 millones respecto al ejercicio anterior, originado por el Prepago al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a la Corporación Andina.

El Estado de Tesorería presenta el concepto Otros con S/ 7,993 millones con un monto menor de S/ 3,176 millones, respecto al ejercicio anterior, representado principalmente por la cuenta de Intermediación de Recursos Financieros, por S/ 3,035 millones y por las Operaciones de Crédito por S/ 4,475 millones, conformada por la redención del principal de las Letras del Tesoro Público.

c) Saldo Final

El Saldo Final que muestra el Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2018, está compuesto por los recursos financieros en moneda nacional y en moneda extranjera, depositados en cuentas bancarias del Banco de la Nación, Banco Central de Reserva e instituciones financieras públicas y privadas a nombre de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que incluye cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos sujetos a restricción según normas legales expresas; así como el Fondo de Estabilización Fiscal, las obligaciones con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y los Fondos Administrados por el Tesoro Público bajo la modalidad de Encargos.

Tabla 31
Saldo Final al 31 De diciembre del 2018
(en millones de soles)

| Entidades Financieras | MONTO |
|------------------------------------|-----------------|
| Banco de la Nación | (259.8) |
| Banco Central de Reserva | 41 073.7 |
| Instituciones Financieras Públicas | 19 438.5 |
| Instituciones Financieras Privadas | 4 000.0 |
| Saldo Final AL 31-12-2018 | 64 252.4 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018

Los depósitos en el Banco de la Nación muestran un saldo negativo en Moneda Nacional que alcanzó S/ 259 millones, presentando una variación de S/ 928 millones o 78,1% con relación al 2017, debido principalmente al saldo de los depósitos en Moneda Nacional con S/ 728 millones, siendo los depósitos en Cuentas Corrientes los que alcanzaron un importe negativo de S/ 781 millones, con una variación de S/ 403 millones o 34,1% respecto al año anterior, información obtenida del Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018, pág. 101.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

De todo lo expuesto en esta sección Estado de Tesorería, podemos resumir en lo siguiente:

- De la revisión al Estado de Tesorería al 31 de diciembre del 2018, observamos que contiene el registro de los ingresos y egresos de las distintas entidades públicas, en aplicación de los dispositivos legales correspondientes y su funcionamiento se ha conducido por la normatividad que le es aplicable y que dichos recursos han sido administrados a través de las cuentas bancarias por el Tesoro Público.
- El Estado de Tesorería muestra ingresos por S/ 168,929 millones, mayor en S/ 6,219 millones (3,8 %) respecto al año anterior, en tanto que los egresos por S/ 170,134 millones, registra una disminución de S/ 430 millones (0.3%) en relación al año anterior, el cual haciendo una comparación con el total de ingresos y total egresos, se obtiene como resultado negativo de S/ 1,204 millones, al que agregando el saldo inicial de S/ 65,457 millones, resulta un saldo final de S/ 64,252 millones, correspondiente al ejercicio 2018.
Asimismo, los ingresos con mayor representación provienen de la SUNAT por S/ 111,299 millones que representan el 65.8% de total de los ingresos del año 2018, con relación al periodo anterior se incrementó en S/ 11,275 millones, originada principalmente, por la recaudación tributaria y recaudación por Aduanas.
- Del mismo modo, los egresos registrados con mayor representación fueron destinados al Gobierno Nacional por el monto de S/ 89,285 millones o 52.5% del total de egresos del año 2018, con relación al periodo anterior se incrementó en S/ 3,796 millones, originadas principalmente en los sectores de Economía y Finanzas, Interior y Educación.
- Finalmente, en el Estado de Tesorería, las transacciones financieras que se registraron, fue materia de un examen por la Contraloría General quien, al término de la auditoría, emitió un dictamen con opinión favorable, por lo que se concluye que la situación de los ingresos y egresos de los recursos administrados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesorería durante el ejercicio 2018, es razonable.

2.6 Estado de la Deuda Pública

2.6.1 Marco Legal de la Deuda Pública

La Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2018, contiene el Estado de la Deuda de publica de las entidades del Sector Público la cual está regulado por el Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

La Dirección General del Tesoro Público según el Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, es el órgano rector responsable de elaborar el Estado de la Deuda Pública, conforme a la normatividad y procedimientos del Decreto Legislativo 1438, señalando entre sus principales funciones, es actuar como único agente Financiero del Estado, registrar las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento del Sector Público, y elaborar las estadísticas de la deuda pública, para ser reportada a la Dirección General de Contabilidad Pública en conformidad de las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad.

En cumplimiento del artículo 26 del Decreto Legislativo 1438 la Contraloría de la República auditó el Estado de la Deuda Pública en conformidad con las normas legales y aplicables del sector gubernamental en el Perú.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.6.2 Estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional

El Estado de la Deuda Nacional por un monto de S/ 164,194 millones, con conformado por la deuda pública interna con S/ 105,586 millones y por deuda pública externa por monto equivalente de S/ 55,488 millones.

Tabla 32
Deuda Pública del Gobierno Nacional años 2018-2017
(en millones de soles)

| RUBROS | 2018 | % | 2017 | % | VARIACION | |
|--|------------------|--------------|-------------------|---------------|------------------|--------------|
| | | | | | 2018-2017 | |
| | | | | | MONTO | % |
| 1.DEUDA PUBLICA INTERNA | 108,706.3 | 100.0 | 94,433.8 | 100.0 | 14,272.5 | 15.1 |
| 1.1 CONTRATOS | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 3,237.1 | 3.0 | 5,156.0 | 5.5 | (1,919.0) | (37.2) |
| (+)DESEMBOLSOS | 90.1 | 0.1 | 444.3 | 0.5 | (354.2) | (79.7) |
| (+)ACTUALIZACION DE SALDO ADEUDADO | 232.3 | 0.2 | 4.3 | 0.0 | 228.0 | 5,343.5 |
| (+) CARGA FINANCIERA DEVENGADA | 15.8 | 0.0 | 15.6 | 0.0 | 0.2 | 1.2 |
| (-)AMORTIZACION | -455.1 | (0.42) | (2,367.52) | -2.5 | 1,912.5 | (80.8) |
| TOTAL DEUDA POR CONTRATOS | 3,120.2 | 2.9 | 3,252.7 | 3.4 | (132.5) | (4.1) |
| 1.2 BONOS | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 88,920.4 | 81.8 | 65,840.1 | 69.7 | 23,080.2 | 35.1 |
| (+)COLOCACION | 19,733.9 | 18.2 | 23,943.6 | 25.4 | (4,209.7) | (17.6) |
| (+)ACTUALIZACION DE SALDO ADEUDADO | 88.1 | 0.1 | 80.6 | 0.1 | 7.5 | 9.2 |
| (+)CARGA FINANCIERA DEVENGADA | 2,388.2 | 2.2 | 2,260.8 | 2.4 | 127.4 | 5.6 |
| (-)AMORTIZACION | (5,544.3) | (5.10) | (944.02) | -1.0 | (4,600.3) | 487.3 |
| TOTAL DE DEUDA POR BONOS | 105,586.2 | 97.1 | 91,181.2 | 96.6 | 14,405.0 | 15.8 |
| 2.DEUDA PUBLICA EXTERNA | 55,487.6 | 100.0 | 55,479.8 | 100.0 | 7.8 | 0.0 |
| 2.1 CONTRATOS | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 15,901.8 | 28.7 | 27,412.1 | 49.4 | (11,510.3) | (42.0) |
| (+)DESEMBOLSOS | 1,863.2 | 3.4 | 1,412.9 | 2.5 | 450.3 | 31.9 |
| (+) CARGA FINANCIERA DEVENGADA | 122.0 | 0.2 | 117.7 | 0.2 | 4.3 | 3.61 |
| (+)DIFERENCIA DE CAMBIO | 618.7 | 1.1 | 0.0 | 0.0 | 618.7 | |
| (-)AMORTIZACION | (3,350.7) | (6.0) | (12,227.1) | (44.6) | 8,876.5 | (72.6) |
| (-)DIFERENCIA DE CAMBIO | 0.0 | | (696.0) | (1.3) | 696.0 | (100.0) |
| TOTAL DEUDA POR BONOS MONEDA EXTRANJERA | 15,155.0 | 27.3 | 16,019.5 | 28.9 | (864.5) | (5.4) |
| 2.2 BONOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | | | |
| SALDO INICIAL | 38,755.3 | 69.8 | 39,112.8 | 70.5 | (357.5) | (0.9) |
| (+)ACTUALIZACION DE SALDO ADEUDADO | 21.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 21.2 | 0.0 |
| (+)CARGA FINANCIERA DEVENGADA | 721.6 | 1.3 | 705.0 | 1.3 | 16.6 | 0.0 |
| (+) DIFERENCIA DE CAMBIO | 1,686.6 | 3.0 | 0.0 | 0.0 | 1,686.6 | 0.0 |
| (-)AMORTIZACION | (852.0) | (1.54) | 0.0 | 0.0 | (852.0) | |
| (-)DIFERENCIA DE CAMBIO | 0.0 | | (357.5) | (0.6) | 357.46 | (100.0) |
| TOTAL DEUDA POR BONOS MONEDA EXTRANJERA | 40,332.7 | 72.7 | 39,460.3 | 71.1 | 872.4 | 2.2 |
| TOTAL DEUDA PUBLICA AL 31-12-2018 | 164,194.0 | | 149,913.66 | | 14,280.33 | 9.5 |
| MAS: | 119,157.6 | 100.0 | 113,727.89 | 100.00 | 5,429.74 | 4.8 |
| INTERESES POR VENCER DEUDA PUBLICA INTERNA | 79,547.0 | 66.8 | 73,373.75 | 64.52 | 6,173.27 | 8.4 |
| INTERESES POR VENCER DEUDA PUBLICA EXTERNA | 39,610.6 | 33.2 | 40,354.14 | 35.48 | (743.53) | (1.8) |
| | 283,351.6 | | 263,641.6 | | 19,710.1 | 7.5 |

Fuente: Tomo I de la Cuenta General del año 2017-2018
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

La Deuda Pública del Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2018, se incrementó en S/ 14,280 millones (9,5%), con relación al ejercicio anterior, dicho rubro comprende la deuda externa con 33.8 % e interna con 66.2% del total de la deuda pública; la primera muestra un incremento de S/ 7,8 millones y la segunda 14,272 millones. Adicionalmente se tiene S/ 119,157 millones por los intereses por vencer en 33.2% y 66.8% simultáneamente por deuda contraída; son obligaciones que serán canceladas por el Gobierno, conforme a su fecha de vencimiento.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.6.3 Deuda Interna

Al 31 de diciembre del 2018 la posición de la Deuda Interna, en el Estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional, alcanzo S/108,706 millones, conformado por el 2.9% de deuda contraída por contratos y el 97.1 % por la colocación de bonos, del total de la deuda interna.

Los contratos por préstamos alcanzó un monto equivalente de S/3,120 millones, monto menor en S/ 132 millones con relación al año 2017 y la deuda por emisión de bonos alcanzo un monto por S/ 105,586 millones, con un incremento de S/ 14,405 millones con relación al año anterior.

Tabla 33
Saldo Adeudado Por Tipo de la Deuda Pública Interna año 2018
(en millones de soles)

| DEUDA INTERNA | MONTO |
|-------------------------------------|------------------|
| CONTRATOS | 3 120.0 |
| PRESTAMO POR CREDITO | 3 104.0 |
| CARGAS FINANCIERAS DEVENGADAS | 16.0 |
| BONOS | 105 586.0 |
| SOBERANOS | 102 009.0 |
| SOBERANOS EMITIDOS DEL BN | 543.0 |
| SOBERANOS EMITIDOS A FAVOR DEL BCRP | 645.0 |
| CARGAS FINANCIERAS DEVENGADAS | 2 388.0 |
| TOTAL DEUDA DE INTERNA | 108 706.0 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018; Informe Anual de Deuda Pública 2018- MEF.

La deuda pública interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, se mantuvo como la principal fuente alternativa de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno.

La variación de la deuda interna se originó principalmente por el saldo inicial adeudado, monto equivalente por S/ 92,157 millones (deuda por contratos S/3,237 millones más deuda interna por bonos por S/ 88,920 millones) incrementando en S/ 21,161 millones o 29.0% con relación al año anterior, adicionalmente tenemos una variación significativa por las amortizaciones de la deuda interna por la recompra de bono soberanos por S/ 4,433 millones en el año 2018.

Tabla 34
Flujo De La Deuda Pública Interna- 2018
(en millones de soles)

| CONCEPTOS | MONTO |
|------------------------------------|------------------|
| SALDO AL 31.12.17 | 92 157.0 |
| DESEMBOLSOS | 19 824.0 |
| (-) AMORTIZACIONES | (5,767.0) |
| REGULARIZACIONES | 88.0 |
| SALDO AL 31.12.18 | 106 302.0 |
| CARGAS FINANCIERAS DEVENGADAS | 2 404.0 |
| TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA | 108 706.0 |

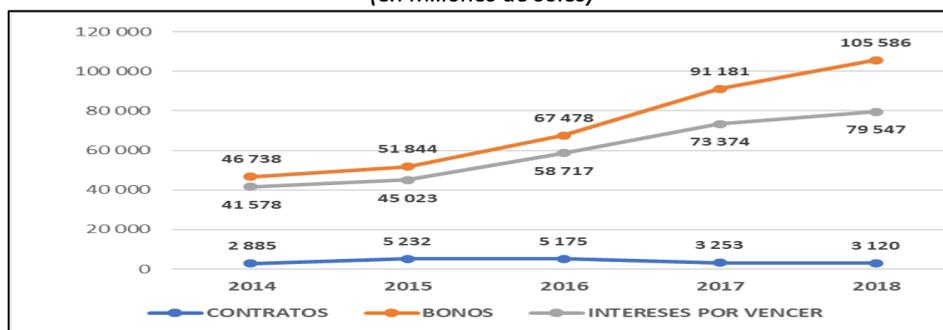
Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018; Informe Anual de Deuda Pública 2018- MEF.

El Cuadro anterior muestra el análisis del flujo de la deuda interna directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2018, desembolsos por un total de S/ 19,824 millones, mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 5,767 millones, y se registraron por regularizaciones un monto equivalente de S/ 88 millones.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

A continuación, se muestra la tendencia de la deuda interna conformado por contratos, bonos e intereses por vencer de los años 2014 al 2018.

Ilustración 10
Tendencia de la Deuda Pública Interna Nacional años 2014 – 2018
(en millones de soles)



Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

El Gráfico muestra la tendencia de la deuda interna, por conceptos de contratos y colocación de bonos, la variación significativa se refleja en el endeudamiento por colocación de bonos a partir del año 2015, muestra un incremento de 30.2%, 35.10% y 15.80% en relación con el año anterior simultáneamente, es preciso indicar que la carga financiera por vencer es 28.10%, del total de Estado de la Deuda del Gobierno Nacional al 31 de diciembre del 2018.

2.6.4 Deuda Externa

Al 31 de diciembre del 2018 la posición de la Deuda Externa, en el Estado de la Deuda alcanzó S/ 55,87 millones, conformado por el 27.3% de deuda contraída por contratos y el 72.7 % por bonos del total de la deuda externa.

Los contratos de la deuda externa alcanzan a S/ 15,155 millones, disminuyó en S/ 865 millones con relación al año anterior, y la deuda por colocación de bonos fue S/ 40,332 millones con un incremento de S/ 872 millones con relación al año 2017. A continuación, se muestra la tendencia de la deuda externa conformado por contratos, bonos e intereses por vencer de los años 2014 al 2018.

Tabla 35
Flujo De La Deuda Pública Externa- 2018
(en millones de soles)

| CONCEPTOS | MONTO |
|------------------------------------|---------------|
| SALDO AL 31.12.17 | 54 656 |
| DESEMBOLSOS | 1 863 |
| (-) AMORTIZACIONES | (4,203.0) |
| REGULARIZACIONES | 21 |
| SALDO AL 31.12.18 | 52 337 |
| CARGAS FINANCIERAS DEVENGADAS | 844 |
| DIFERENCIA DE CAMBIO | 2 307 |
| TOTAL DEUDA PUBLICA EXTERNA | 55 488 |

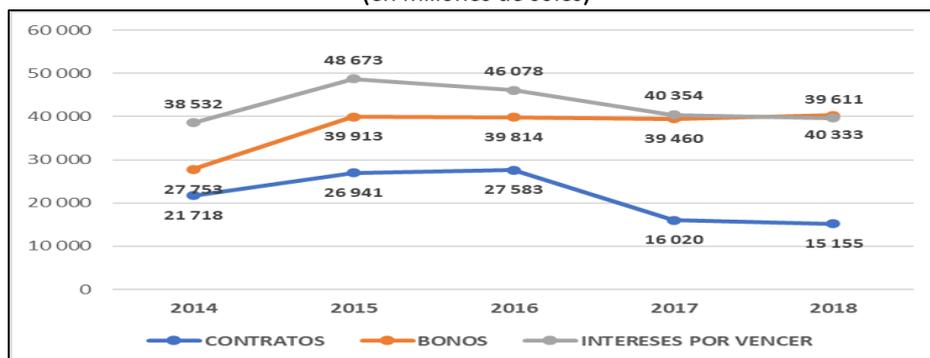
Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018; Informe Anual de Deuda Publica 2018-

MEF.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El cuadro precedente se muestra el análisis del flujo de la deuda externa directa del Gobierno Nacional, habiéndose recibido durante el año 2018, desembolsos por un total de S/ 1,863 millones (no incluye S/ 4,455 2 millones por préstamos sin garantía del Gobierno Nacional), por otro lado, se amortizaron un total de S/ 4,203 millones, mientras que las regularizaciones registraron un monto equivalente de S/ 21 millones.

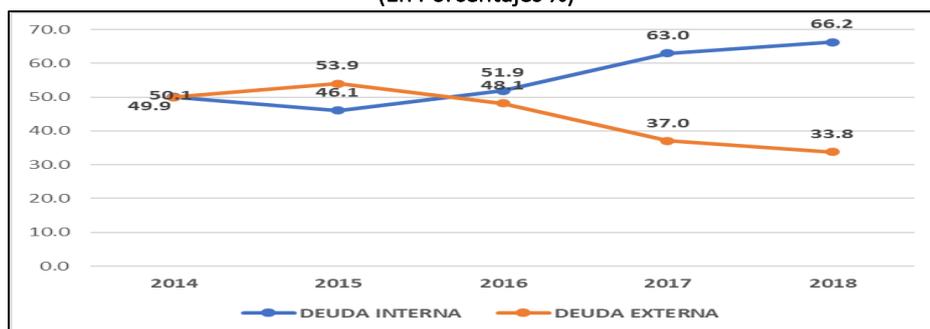
Ilustración 11
Tendencia de la Deuda Pública Externa Nacional años 2014 – 2018
(en millones de soles)



Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

En el gráfico anterior se muestra la tendencia de la deuda externa, por conceptos de contratos y colocación de bonos, la tendencia por deuda por contratos a disminuido en transcurso de los años, y la colocación de bonos se ha mantenido a partir del año 2015, es preciso acotar que las cargas financieras por vencer para el año 2014, estaban conformado por el 100% de la deuda externa, al 31 diciembre 2018 representa el 14% del total de la Deuda del Gobierno Nacional.

Ilustración 12
Evolución de la Deuda Publica Gobierno Nacional años 2014 – 2018
(En Porcentajes %)



Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

Finalmente, en el gráfico precedente se representa la tendencia de la deuda pública del Gobierno Nacional; en el año 2014 la deuda del Gobierno Nacional estaban conformado por la deuda externa por un monto S/ 49,623 millones equivalente en 50.1% y S/49,470 millones o 49.9% de deuda interna, es preciso acotar que en el año 2017 la tendencia del endeudamiento sobresalió la fuente de la deuda interna con S/ 94,434 millones y S/ 55,480 millones por deuda externa, para el año 2018 se mantuvo la tendencia del año anterior, obteniendo una deuda pública del Gobierno Nacional en S/ 164,194 millones (sin incluir las cargas financieras devengadas).

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.6.5 Información complementaria de la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2018

a) Concertaciones

Para el año 2018, la Ley 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autorizó al Gobierno Nacional acordar operaciones de endeudamiento externo e interno, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 1,421 millones y hasta S/ 13,775,2 millones simultáneamente, a plazos mayores de un año. A continuación, se precisa las concertaciones autorizadas.

Tabla 36
Concertaciones de la Deuda Pública- 2018
(en millones de soles)

| CONCEPTO | INTERNA | EXTERNA |
|----------------|----------|---------|
| | S/ | US\$ |
| LEY N° 30695 | 13 755.2 | 1 421.5 |
| REASIGNACION | 12 765.2 | 1 721.5 |
| EJECUCION | 11 637.5 | 1 339.3 |
| N° OPERACIONES | 8 | 17 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

El monto reasignado para las concertaciones internas no excedió al monto máximo establecido en la Ley 30695, en consecuencia, la ejecución representó el 91.2% del monto reasignado el cual conto con ocho operaciones aprobadas para el año 2018.

Las concertaciones externas el monto reasignado, según el Informe Anual de Deuda Pública 2018-MEF Pág.25.

“(…) se realizó una reasignación en la cual parte del monto límite de concertaciones internas han tenido como destino el “Apoyo a la Balanza de Pagos” fueron reasignadas a las concertaciones externas, con lo cual el nuevo límite de endeudamiento por operaciones externas ascendió a un monto equivalente a US\$ 1 721,5 millones”.

La ejecución representó el 77.8% del monto máximo autorizado de la reasignación, se han aprobaron diecisiete operaciones para el año 2018.

Las concertaciones de las operaciones de endeudamiento interno y externo se destinaron a los siguientes sectores:

Tabla 37
Ejecución de las Concertaciones de la Deuda Publica por Subprograma año 2018
(en millones de soles y dólares)

| SUB PROGRAMA | INTERNA | EXTERNA |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| | S/ | US\$ |
| a. Sectores económicos y sociales | 5 477.0 | 967.3 |
| b. Balanza de Pagos | 6 052.9 | 372.0 |
| c. Defensa Nacional | 0.0 | |
| d. Orden Interno | 0.0 | |
| e. Bonos ONP | 107.5 | |
| TOTAL | 11 637.5 | 1 339.3 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

En las concertaciones de la deuda interna el sub programa **Sectores económicos sociales** se destinó para los proyectos Línea 2 Metro Lima, Proyecto de Ampliación y mejoramiento agua potable y alcantarillado, Programa para la mejora de calidad y pertinencia de los servicios educación superior y para proyecto varios representado por el 40.4% del total las concertaciones internas, asimismo el 52 % estuvo destinado para la **Balanza de pagos** por la emisión de bono soberanos.

En las concertaciones de la deuda externa el subprograma **Sectores económicos sociales** se destinó para “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II, Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud, Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud”, entre otros según el Informe Anual de Deuda Publica 2018- MEF, Pág.103.

b) Desembolsos

Teniendo en cuenta los límites de desembolso establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual vigente, durante el año 2018 se ha registrado por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno el monto de S/ 24,217 millones y S/ 1,863 millones por endeudamiento externo. Lo antes expuesto se presenta en el cuadro siguiente:

Tabla 38
Desembolsos de Endeudamiento Interno y Externo -2018
(En Millones soles y dólares)

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | INTERNA | | EXTERNA | |
|---|-----------------|----------------|----------------|--------------|
| | S/ | US\$ | S/ | US\$ |
| PRÉSTAMOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES | | | 1 523.9 | 458.0 |
| PRÉSTAMOS DEL CLUB DE PARIS | | | 339.3 | 105.0 |
| CRÉDITOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO | 88.0 | 26.5 | | |
| EMISIÓN DE BONOS | 19 804.3 | 5 929.4 | | |
| LETRAS DEL TESORO | 4 324.5 | 1 321.6 | | |
| TOTAL | 24 216.8 | 7 277.5 | 1 863.2 | 563.0 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018; Informe Anual de Deuda Publica 2018-MEF.

Respecto a los desembolsos el 81.8% proviene de la emisión de bonos del endeudamiento interno, conformado por S/ 12,322 millones Bonos Soberanos, S/ 7,412 millones, se destinó para el Pre-Pago de Bonos Globales 2019, y bonos ONP S/ 70 millones, los desembolsos por endeudamiento externo represento el 81.8% por préstamos de los organismos internacionales.

c) Servicio de la Deuda Directa

En el año 2018, el servicio de la Deuda Pública Externa de mediano y largo plazo ascendió S/ 12,049 millones y S/ 9,151 millones de deuda externa. A continuación, se precisa en el cuadro el detalle de pago por amortización del principal, intereses y comisiones:

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 39

Servicio de la Deuda Pública Interna-Externa- 2018
(En Millones de soles y dólares)

| SUB PROGRAMA | INTERNA | | EXTERNA | |
|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| | S/ | US\$ | S/ | US\$ |
| PAGO PRINCIPAL | 5 767.1 | 1 719.6 | 5 357.8 | 1 614.0 |
| INTERESES | 6 282.7 | 1 916.9 | 3 721.8 | 1 130.7 |
| COMISIONES | | | 71.8 | 21.8 |
| TOTAL | 12 049.8 | 3 636.5 | 9 151.4 | 2 766.5 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018; Informe Anual de Deuda Pública 2018- MEF.

Es preciso mencionar que el servicio por deuda externa está conformado según el Informe Anual de Deuda Pública 2018- MEF. pág. 27.

Desde el punto de vista de sectores institucionales, el 77,8% del total atendido fue cancelado por el Gobierno Nacional (S/ 7,001 millones por deuda directa y S/ 118 millones por traspaso de recursos); el 0,2% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 18 millones) y el 22,0% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras - deuda directa, principalmente COFIDE, Banco Agropecuario, Fondo Mi Vivienda y Petroperú, por S/ 2, 013 millones.

2.6.6 Saldo Adeudado

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2018, la Deuda Pública Peruana alcanzó la suma de S/ 187,912 millones, representado por 41.3% del endeudamiento externo y 58.7% correspondiente al endeudamiento interno.

Tabla 40

Saldo Adeudado de la Deuda Pública por Fuente de Financiamiento Año 2018
(en millones de soles y dólares)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | S/ | US\$ |
|--------------------------|------------------|-----------------|
| DEUDA EXTERNA | 77 639.4 | 22 977.0 |
| DEUDA INTERNA | 110 272.0 | 32 634.0 |
| TOTAL | 187 911.4 | 55 611.0 |

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del año 2018.

Nota informativa.

- Deuda externa incluye la deuda sin garantía de la República por s/ 22, 896 millones, deuda de gobierno local S/ 99 millones. No incluye cargas financieras devengadas S/ 844 millones
- Deuda interna incluye el bono ONP S/ 3, 970 millones. No incluye cargas financieras devengadas S/ 2, 404 millones.
- SBS TC S/ 3.379

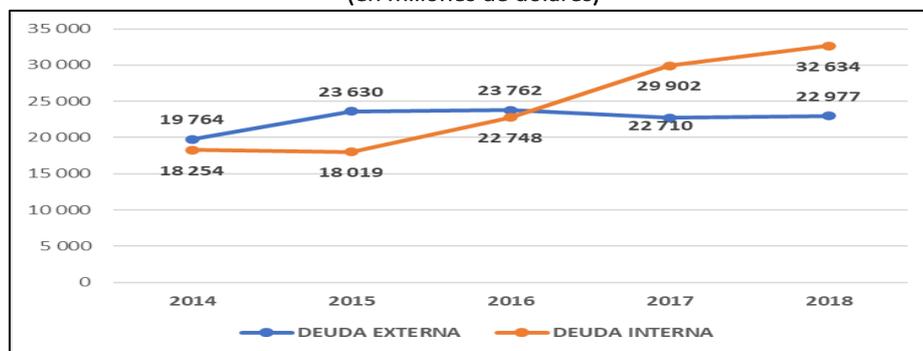
La Deuda Externa, está conformada por las obligaciones con los Bonistas por S/ 57,499 millones o 74,1% de la deuda externa, sin embargo, tuvieron una disminución de S/ 1,748 millones o 3% respecto al año 2017. En la Cuenta General de la República 2018 Página 293 refleja a los Organismos Financieros Multilaterales con S/ 11,629 millones representando por el 15,0%, de la deuda externa, mostrando una disminución de S/ 1,540 millones o 11,7% con relación al año anterior. La Banca Comercial participa con S/ 4,458 millones o 5,7% de la deuda externa presentando un aumento de S/ 4 001 millones o 875,8% con relación al año 2017. El Club de París

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

con S/ 4,037 millones o 5,2% de la deuda externa, incrementándose en S/ 199 millones o 5,2% respecto al año 2017; entre otro.

El saldo adeudado de la deuda interna está representado por S/ 103,198 millones o 93.6% por la emisión de Bonos del Tesoro en el mercado local, mostrando un incremento de S/ 10,606 millones o 11.5% con relación al año anterior. Los Bonos ONP (a valor actualizado) corresponde a S/ 3,970 millones o 3.6% sin embargo, tuvieron una disminución de S/ 1,105 millones o 21.8% respecto al año 2017 y el resto de las operaciones de créditos con el Banco de la Nación con S/ 3,104 millones o 2.8% con una disminución de S/ 266 millones o 7.9% con relación año 2017. A continuación, se muestra la evolución de la deuda pública peruana de los años 2014 al 2018.

Ilustración 13
Evolución de la Deuda Pública Gobierno Peruana años 2014 – 2018
(en millones de dólares)



Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2014- 2018

El gráfico precedente muestra la tendencia de la deuda pública peruana por fuentes de financiamiento, el cual está conformado por la deuda interna y externa, para el año 2014 al 2016 la deuda pública por fuente externa sobresalió a la fuente interna, representada por 52%, 56.7% y 51% consecutivamente, esta tendencia no se reflejó para los años 2017 y 2018 representándose con 56.8% y 58.7% por fuente de endeudamiento interna.

De todo lo expuesto sobre el Estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional, podemos resumir en lo siguiente:

- El Estado de la Deuda Pública del Gobierno Nacional al 31 de diciembre 2018, comprende el registro de las transacciones de los desembolsos, amortizaciones, tasas de intereses y regularizaciones, con el propósito de determinar el efecto neto de la deuda, externa e interna que mantiene el Sector Público frente a sus acreedores nacionales e internacionales, en la aplicación de los dispositivos legales correspondientes y vigentes.
- La Deuda Pública del Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2018, es S/ 164,194 millones con un incremento de S/ 14,280 millones o 9.5% con relación al periodo anterior. Está conformado por deuda pública interna por un monto S/ 108,706 millones representado por 66.2% de la Deuda Pública del Gobierno Nacional, con un incremento S/ 14,272 millones o 15.1% con relación al ejercicio anterior, la variación originada principalmente por el saldo inicial adeudado de bonos de S/ 88,920 millones, mientras que en el periodo anterior fue S/ 65,840 millones; y la deuda externa con S/ 55,488 millones o 33.8% de la Deuda Pública del Gobierno Nacional con un incremento de S/ 7 millones con relación al periodo anterior.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

- Asimismo, se aprecia que en el periodo 2018, el flujo de desembolsos de la deuda interna del Gobierno Nacional, fue por un total de S/ 19,824 millones y se amortizaron S/ 5,767 millones; y en la deuda externa se obtuvo desembolsos por un monto de S/ 1,863 millones y se amortizaron un total de S/ 4,203 millones.
- Del mismo modo se observa que la tendencia del endeudamiento de la deuda pública del Gobierno Nacional, en el cual se precisa que a partir del año 2017 sobresalió la fuente de la deuda interna con un mayor endeudamiento con relación a la deuda externa con 63% y 37% simultáneamente, esta misma tendencia se mantuvo para el año 2018 con 66% de fuente interna y 33.8% de fuente externa (sin considerar las cargas financieras devengadas).
- Para el año 2018, la deuda pública nacional está conformada por el endeudamiento de fuente externa que considera la deuda del gobierno nacional, local y empresas públicas por un importe de S/ 77,639 millones o 41, 3% de total de la Deuda Pública Peruana; y por la fuente interna considerando la deuda del gobierno nacional y los bonos de ONP ascendiendo a S/ 110,272 millones o 58.7% del total de la Deuda Pública Peruana.
- Finalmente, se precisa que la Deuda Pública Peruana alcanzó la suma de S/ 187,912 millones, registrando la ratio de deuda pública de 25,1% del PBI, mientras que el MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2018-2021 se proyectó a 27, 8%, pero dentro del rango permitido.
- El Estado de la Deuda Pública fue materia de un examen por Contraloría General quien al término de la auditoría emitió un dictamen con opinión favorable.

2.7 Inversión Pública

2.7.1 Presupuesto PIM de Inversión Pública por Niveles de Gobierno

El Presupuesto de inversión pública programado para el año 2018 es S/ 54,705 millones, con un incremento del 15,4% respecto al presupuesto programado del año 2017, que alcanzó la suma de S/ 47,418 millones.

Tabla 41

Presupuesto PIM de Inversiones por Niveles de Gobierno años 2018-2017 (en millones de soles)

| Niveles de Gobierno | 2018 | 2017 |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| | PIM | PIM |
| Gobierno Nacional | 15,337.1 | 13,368.8 |
| Gobierno Regional | 11,199.8 | 9,008.9 |
| Gobierno Locales | 22,567.5 | 20,136.5 |
| Empresas del Estado | 5,601.3 | 4,904.4 |
| Total | 54,705.7 | 47,418.7 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018 – Tomo I

2.7.2 Evolución del Presupuesto de Inversión Pública por Niveles de Gobierno

El presupuesto PIM de inversión pública programado por niveles de gobierno en los tres últimos años (2016, 2017, 2018) alcanza el importe de S/ 147,698 millones, notándose un incremento en el año 2018 de S/ 7, 287 millones (15,4%) respecto al año 2017; observándose, asimismo que para el año 2018 se programó S/ 54,705 millones, del cual el mayor importe por S/ 22,567 millones, corresponden a los gobiernos locales, según se expone en el presente cuadro.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 42
Evolución del PIM de Inversiones del Sector Público 2016-2018 (en miles de soles)

| Niveles de Gobierno | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Gobierno Nacional | 14 636 484,1 | 13 188 153,9 | 15 337 070,6 | 43 161 708,6 |
| Gobierno Regional | 7 616 276,1 | 8 996 727,6 | 11 199 831,0 | 27, 812 834,7 |
| Gobiernos Locales | 17 553 023,6 | 20 136510,0 | 22 567 487,9 | 60 257 001,5 |
| Empresas Públicas | 5 768 252,8 | 5 097 302,7 | 5 601 328,9 | 16 466 884,4 |
| TOTAL | 45 574 036,6 | 47 418 694,2 | 54 705 698,4 | 147 698 429,2 |
| Variación de Ejecución | -3,40 | 4,0 | 15,4 | |

2.7.3 Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública

En cuanto a la ejecución, en el año 2018 alcanzó el importe de S/ 34,974 millones, en tanto que en el año 2017 alcanzó el importe de S/ 31,900 millones, el cual representa un aumento de 9,6% respecto al año comparado.

Tabla 43
Presupuesto De Inversión Y Ejecución Por Instancias años 2018-2017 (en millones de soles)

| INSTANCIAS | 2018 | | | | 2017 | | VARIACIÓN 2018/2017 (%) | |
|--|-----------------|-----------------|----------------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|--------------|
| | PIM | EJECUCIÓN | ESTRUCT. % EJECUCION | AVANCE FINANC. | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN |
| GOBIERNO NACIONAL | 15,337.1 | 11,607.6 | 33,1 | 75,7 | 13,368.9 | 10,742.7 | 14,7 | 8,1 |
| GOBIERNO CENTRAL | 13,033.8 | 10,119.3 | 28,9 | 77,6 | 11,295.0 | 9,459.5 | 15,4 | 7,0 |
| INSTITUC.PÚBL.DESCENTRALIZADAS | 1,017.5 | 644.5 | 1,8 | 63,3 | 712.0 | 458.1 | 43,0 | 40,7 |
| UNIVERSIDADES PÚBLICAS | 990.2 | 643.5 | 1,8 | 65,0 | 1,043.0 | 649.3 | (5,1) | (0,9) |
| OTROS ORG.PUB.DESC.AUTONOMOS | 103.6 | 94.4 | 0,3 | 91,1 | 105.0 | 80.2 | (1,5) | 17,7 |
| SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUB. | 23.6 | 9.8 | -,- | 41,4 | 21.0 | 8.3 | 11,7 | 17,3 |
| ORG.DESC.DE GOB.NACIONAL - ESSALUD | 168.4 | 96.2 | 0,3 | 57,1 | 192.9 | 87.4 | (12,7) | 10,0 |
| GOBIERNOS REGIONALES | 11,199.8 | 6,163.1 | 17,6 | 55,0 | 9,008.9 | 5,640.1 | 24,3 | 9,3 |
| GOBIERNOS REGIONALES | 11,192.5 | 6,161.5 | 17,6 | 55,1 | 8,994.3 | 5,638.6 | 24,4 | 9,3 |
| MANCOMUNIDADES REGIONALES | 4.9 | 1.4 | -,- | 27,9 | 2.5 | 1.5 | 100,9 | (8,3) |
| ORG.DESCENT.DE GOB.REGIONALES - OPD | 2.4 | 0.2 | -,- | 7,1 | 12.2 | 0.0 | (80,2) | 834,8 |
| GOBIERNOS LOCALES | 22,567.5 | 14,429.1 | 41,3 | 63,9 | 20,136.5 | 12,677.6 | 12,1 | 13,8 |
| MUNICIPALIDADES | 22,493.2 | 14,372.8 | 41,1 | 63,9 | 20,038.8 | 12,640.8 | 12,2 | 13,7 |
| MANCOMUNIDADES MUNICIPALES | 39.7 | 34.4 | 0,1 | 86,7 | 69.6 | 29.5 | (43,0) | 16,5 |
| CENTROS POBLADOS, INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES | 23.3 | 15.7 | 0,1 | 67,2 | 18.7 | 4.1 | 24,9 | 278,6 |
| ORG.PÚBLICOS DESC.MUNICIPALES - OPD | 11.3 | 6.2 | -,- | 55,3 | 9.5 | 3.1 | 19,2 | 102,9 |
| EMPRESAS DEL ESTADO | 5,601.3 | 2,775.0 | 8,0 | 49,5 | 4,904.4 | 2,840.4 | 14,2 | (2,3) |
| EMPRESAS FINANCIERAS | 40.9 | 28.6 | 0,1 | 69,9 | 30.3 | 15.7 | 34,9 | 82,1 |
| EMPRESAS NO FINANCIERAS | 5,560.4 | 2,746.3 | 7,9 | 49,4 | 4,874.1 | 2,824.7 | 14,1 | (2,8) |
| TOTAL SECTOR PÚBLICO | 54,705.7 | 34,974.7 | 100,0 | 63,9 | 47,418.6 | 31,900.9 | 15,4 | 9,6 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018 – Tomo I

De la revisión del presupuesto de inversión, se aprecia que, en el año 2018, la ejecución del presupuesto en proyecto de inversión pública alcanzó a S/ 34,974 millones, equivalente al 63.9% del Presupuesto Institucional Modificado -PIM del periodo 2018.

Con relación al PBI del 2018, la ejecución del presupuesto de inversión alcanzó al 4,7% menor en cuatro puntos porcentuales respecto al porcentaje de 4,3% alcanzado el año 2017, el detalle se muestra en el siguiente cuadro.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 44
Evolución Del Presupuesto Ejecutado De Inversión con Relación Al PBI Del Sector Público años 2014 - 2018
(en millones de soles)

| NIVELES | 2014 | % | 2015 | % | 2016 | % | 2017 | % | 2018 | % |
|-------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| 1) GOBIERNO NACIONAL | 11,754.3 | 35,4 | 13,741.8 | 41,4 | 10,485.8 | 32,7 | 10,742.7 | 33,7 | 11,607.6 | 33,2 |
| 2) GOBIERNO REGIONAL | 6,050.0 | 18,2 | 5,681.6 | 17,1 | 5,430.6 | 17,0 | 5,640.1 | 17,7 | 6,163.1 | 17,6 |
| 3) GOBIERNOS LOCALES | 13,811.0 | 41,6 | 10,616.3 | 32,0 | 11,529.1 | 36,0 | 12,677.6 | 39,7 | 14,429.1 | 41,3 |
| 4) EMPRESAS PÚBLICAS | 1,612.6 | 5,0 | 3,142.3 | 9,5 | 4,592.9 | 14,3 | 2,840.4 | 8,9 | 2,775.0 | 7,9 |
| TOTAL | 33,228.0 | 100,0 | 33,182.0 | 100,0 | 32,038.3 | 100,0 | 31,900.9 | 100,0 | 34,974.7 | 100,0 |
| VARIACIÓN DE EJEC. (%) | | -,- | (0,1) | | (3,4) | | (0,4) | | | 9,6 |
| EJECUCIÓN / PBI 2018 | | 4,5 | | 4,5 | | 4,3 | | 4,3 | | 4,7 |

Fuente: Cuenta General de la República del Año 2018 – Tomo I

Respecto a la participación en los niveles de gobierno en la ejecución del presupuesto de inversión del ejercicio 2018, se observa que el Gobierno Nacional alcanzó una ejecución de S/ 11,607 millones o 33,2% del total ejecutado en dicho periodo, en el cual, el Gobierno Central, participa con S/ 10,119 millones o 28,9% respecto al total ejecutado, las Instituciones Públicas Descentralizadas con S/ 644 millones o 1,8%, las Universidades Públicas alcanzaron S/ 643 millones o 1,8%, entre otras instancias que conforman el Gobierno Nacional.

2.7.4 Clasificación del presupuesto PIM y Ejecución por Región Geográfica

El mayor presupuesto institucional modificado PIM de inversiones por regiones, fue para Lima con S/ 9,984 millones; Piura S/ 7,096 millones; Cusco S/ 4,195 millones y Arequipa con S/ 3,061 millones, según se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 45
Clasificación del Presupuesto de Inversión por Departamentos – 2018 (en millones de soles)

| DEPARTAMENTO | 2018 | | ESTRUCT.% EJECUCION | AVANCE FINANCIACION |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| | PIM | EJECUCION | | |
| AMAZONAS | 1 267.1 | 941.3 | 2.7 | 74.3 |
| ANCASH | 2 709.3 | 1 511.4 | 4.3 | 55.8 |
| APURIMAC | 1 774.9 | 1 170.9 | 3.3 | 66.0 |
| AREQUIPA | 3 061.9 | 1 863.7 | 5.3 | 60.9 |
| AYACUCHO | 1 899.0 | 1 308.0 | 3.7 | 68.9 |
| CAJAMARCA | 2 387.8 | 1 415.8 | 4.0 | 59.3 |
| PROV.CONST.DEL CALLAO | 928.6 | 578.2 | 1.7 | 62.3 |
| CUSCO | 4 195.1 | 3 065.4 | 8.8 | 73.1 |
| HUANCAVELICA | 1 059.3 | 725.5 | 2.1 | 68.5 |
| HUÁNUCO | 1 593.1 | 1 099.1 | 3.1 | 69.0 |
| ICA | 1 147.4 | 586.9 | 1.7 | 51.2 |
| JUNÍN | 1 890.2 | 1 234.7 | 3.5 | 65.3 |
| LA LIBERTAD | 2 689.7 | 1 197.3 | 3.4 | 44.5 |
| LAMBAYEQUE | 1 371.6 | 821.1 | 2.3 | 59.9 |
| LORETO | 1 381.3 | 1 008.5 | 2.9 | 73.0 |
| MADRE DE DIOS | 553.3 | 450.8 | 1.3 | 81.5 |
| MOQUEGUA | 817.0 | 488.8 | 1.4 | 59.8 |
| PASCO | 887.5 | 512.7 | 1.5 | 57.8 |
| PIURA | 7 096.0 | 3 700.3 | 10.6 | 52.1 |
| PUNO | 2 294.3 | 1 802.7 | 5.2 | 78.6 |
| SAN MARTÍN | 1 636.5 | 1 135.6 | 3.2 | 69.4 |
| TACNA | 726.9 | 481.7 | 1.4 | 66.3 |
| TUMBES | 472.3 | 320.3 | 0.9 | 67.8 |
| UCAYALI | 879.6 | 530.1 | 1.5 | 60.3 |
| LIMA | 9 984.0 | 7 022.2 | 20.1 | 70.3 |
| EXTERIOR | 2.2 | 2.0 | 0.0 | 91.7 |
| TOTAL | 54 705.7 | 34 974.7 | 100.0 | 63.9 |

Fuente: Cuenta General de la República- Tomo I Año 2018

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El cuadro precedente muestra el presupuesto de inversión para el año 2018, representado por departamento y niveles descentralización según el plan institucional modificado y su ejecución.

Tabla 46

Ejecución de Presupuesto de Inversión por Departamentos año 2018 (en millones de soles)

| DEPARTAMENTO | NACIONAL % | | REGIONAL % | | LOCAL % | |
|-----------------------|------------|-------|------------|-------|---------|-------|
| | PIM | EJEC. | PIM | EJEC. | PIM | EJEC. |
| AMAZONAS | 33.1 | 28.67 | 32.5 | 21.2 | 34.4 | 24.4 |
| ANCASH | 15.9 | 8.48 | 23.7 | 13.6 | 60.4 | 33.7 |
| APURIMAC | 24.2 | 19.38 | 19.1 | 11.9 | 56.7 | 34.7 |
| AREQUIPA | 16.2 | 13.02 | 32.5 | 18.4 | 51.3 | 29.5 |
| AYACUCHO | 21.4 | 15.06 | 22.9 | 19.8 | 55.7 | 34.0 |
| CAJAMARCA | 22.6 | 18.26 | 24.4 | 8.4 | 53.0 | 32.6 |
| PROV.CONST.DEL CALLAC | 67.8 | 46.97 | 19.1 | 5.4 | 13.1 | 10.0 |
| CUSCO | 24.0 | 20.08 | 20.1 | 10.7 | 55.9 | 42.3 |
| HUANCAVELICA | 16.3 | 12.32 | 26.7 | 13.8 | 57.0 | 42.3 |
| HUÁNUCO | 22.6 | 19.48 | 24.2 | 15.5 | 53.3 | 34.0 |
| ICA | 46.7 | 20.60 | 9.8 | 4.7 | 43.5 | 25.8 |
| JUNÍN | 24.8 | 19.54 | 25.0 | 14.4 | 50.2 | 31.4 |
| LA LIBERTAD | 15.0 | 10.55 | 27.7 | 5.4 | 57.4 | 28.6 |
| LAMBAYEQUE | 34.7 | 18.18 | 27.7 | 19.0 | 37.6 | 22.7 |
| LORETO | 40.1 | 28.43 | 21.9 | 19.2 | 38.0 | 25.4 |
| MADRE DE DIOS | 52.2 | 47.78 | 33.5 | 24.2 | 14.4 | 9.5 |
| MOQUEGUA | 37.1 | 19.39 | 26.3 | 17.0 | 36.6 | 23.4 |
| PASCO | 24.9 | 19.55 | 43.4 | 21.1 | 31.7 | 17.2 |
| PIURA | 64.2 | 31.99 | 17.7 | 9.6 | 18.2 | 10.6 |
| PUNO | 44.0 | 39.38 | 17.9 | 12.7 | 38.1 | 26.5 |
| SAN MARTÍN | 29.1 | 24.05 | 25.7 | 14.7 | 45.3 | 30.7 |
| TACNA | 25.5 | 17.38 | 35.7 | 18.9 | 38.8 | 30.0 |
| TUMBES | 35.2 | 29.99 | 22.8 | 16.0 | 41.9 | 21.8 |
| UCAYALI | 17.9 | 11.28 | 42.4 | 24.8 | 39.6 | 24.2 |

Fuente: Cuenta General de la República- Tomo I Año 2018

2.7.5 Reconstrucción con cambios

En el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios se consigna lo siguiente:

“Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) tiene una cartera de inversión por S/ 23,338 millones que se ejecutará en 3 años, lo que impulsará la actividad económica sobre todo de la zona norte del país y mejorará la calidad de vida de estas familias. De hecho, el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios representa el 3,5% del PBI nacional y generará 150 mil empleos en el 2018. El Plan está dirigido a dos tipos de intervenciones: (i) actividades de prevención (23% del presupuesto) y (ii) obras de reconstrucción (75% del presupuesto), ambas acompañadas por el fortalecimiento de capacidades institucionales (2% del presupuesto). Por un lado, se implementarán obras de prevención por S/ 5,446 millones (0,8% del PBI), cuya finalidad es reducir de manera importante el impacto de futuros efectos del FEN costero. Por otro lado, se ejecutarán obras de reconstrucción por S/ 17,442 millones (2,6% del PBI), que incluyen proyectos de colegios, pistas, carreteras, agua y alcantarillado y reconstrucción de viviendas. Estas dos intervenciones se ejecutarán ágilmente gracias al fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión de las principales unidades ejecutoras, lo cual demandará recursos por S/ 450 millones.”

2.7.6 Plan integral de la reconstrucción con cambios

Según el Decreto Supremo 091- 2017-PCM, el importe total asignado para Reconstrucción con Cambios asciende a S/ 25,655 millones para el periodo 2017-2020, conteniendo las obras de

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

reconstrucción con S/19,759 millones o 77%, obras prevención con S/ 5,446 millones o 21% y fortalecimiento de capacidades institucionales con S/ 450 millones o 2%, de la inversión total para reconstrucción con cambios.

A continuación, se muestra la distribución por regiones.

Tabla 47
Inversión Total de Reconstrucción con Cambios (Periodo 2017-2020) (en millones de soles)

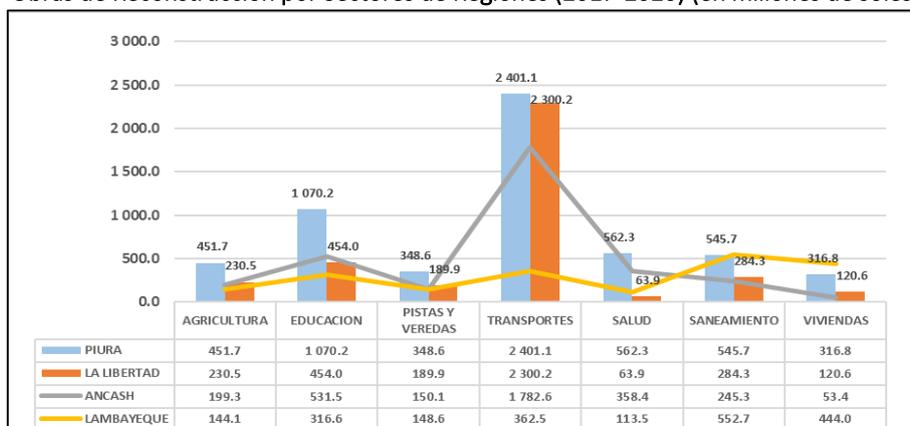
| REGIONES | IMPORTE TOTAL | % | OBRAS RECONSTRUCCION | % | OBRAS PREVENCIÓN | % | CAPAC. INSTIT. | % |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|----------------------|-------------|------------------|-------------|----------------|------------|
| PIURA | 7 540.9 | 29.4 | 5 696.4 | 22.2 | 1 844.6 | 7.1 | | |
| LA LIBERTAD | 4 285.5 | 16.7 | 3 643.3 | 14.2 | 642.2 | 2.5 | | |
| ANCASH | 3 516.0 | 13.7 | 3 320.6 | 12.9 | 195.4 | 0.8 | | |
| LAMBAYEQUE | 3 114.5 | 12.1 | 2 081.9 | 8.1 | 1 032.6 | 4.0 | | |
| LIMA** | 2 180.2 | 8.5 | 1 848.0 | 7.2 | 332.2 | 1.3 | | |
| AREQUIPA | 814.4 | 3.2 | 814.4 | 3.2 | 0.0 | 0.0 | | |
| TUMBES | 784.0 | 3.1 | 370.8 | 1.4 | 413.3 | 1.6 | | |
| ICA | 728.7 | 2.8 | 470.8 | 1.8 | 258.0 | 1.0 | | |
| CAJAMARCA | 727.5 | 2.8 | 673.7 | 2.6 | 53.7 | 0.2 | | |
| HUANCAVELICA | 490.7 | 1.9 | 440.7 | 1.7 | 50.0 | 0.2 | | |
| AYACUCHO | 374.7 | 1.5 | 323.9 | 1.3 | 50.8 | 0.2 | | |
| JUNIN | 47.7 | 0.2 | 47.7 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | | |
| LORETO | 27.1 | 0.1 | 27.1 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | | |
| VARIOS FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES | 450.0 | 1.8 | | | 573.5 | 2.2 | 450.0 | 2 |
| TOTAL | 25 655.5 | 100.0 | 19 759.2 | 77.0 | 5 446.3 | 21.0 | 450.0 | 2.0 |

Fuente: D.S. N° 091-2017-PCM

En base al Decreto Supremo N° 091-2017 PCM, el 71.9% de los recursos para reconstrucción con cambios, se asignó a la región Piura S/ 7,540 millones o 29.4%, a la región La Libertad S/ 4,285 millones o 16%, a la región Ancash S/ 3,516 millones o 13.7% y finalmente, a la región Lima S/ 3,114 millones o 12.1% de total asignado para la reconstrucción con cambios.

Los sectores con mayor asignación son Transportes con S/ 9,760 millones o 49.4%, luego el sector Educación con un monto de S/ 2 671 millones o 13.5% y finalmente, Saneamiento con S/ 2,041 millones o 10.3%, de la asignación para obras de reconstrucción.

Ilustración 14
Obras de Reconstrucción por Sectores de Regiones (2017-2020) (en millones de soles)



Fuente: D.S. N° 091-2017-PCM

La grafica muestra la asignación de recursos para las inversiones en el sector Transportes y por regiones, siendo la de mayor asignación, la región Piura con S/ 2,401 millones o 42.2%, seguida

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

de la región La Libertad con S/ 2,300 millones o 40.3%, Dicha asignación de recursos se utilizará en la construcción de carreteras, caminos y puentes. Asimismo, se observa que en el sector Educación, es la región Piura quien concentra mayor asignación con un monto de S/ 1,070 millones o 18.8% y luego La Libertad con S/ 454 millones o 7.9%; los mencionados recursos serán destinados en la reconstrucción y rehabilitación de locales escolares.

Tabla 48

Tipos de Transferencias para Reconstrucción con Cambios Periodo 2017-2020 (en millones de soles)

| TIPO DE TRANSFERENCIAS | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| TRANSFERENCIAS | 1 862.6 | 3 380.1 | 2 796.6 | 1 918.8 | 9 958.1 |
| CONTINUIDAD | | 375.7 | 1 883.6 | 2 058.6 | 4 317.9 |
| PREVISION | | | 2 920.6 | 2 116.9 | 5 037.5 |
| SALDO DE BALANCE | | 589.6 | 290.8 | | 880.4 |
| ADICIONAL | | | 6.5 | | 6.5 |
| TOTAL TRANSFERIDO | 1 862.6 | 4 345.4 | 7 898.1 | 6 094.3 | 20 200.5 |

Fuente: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/mapa-de-transferencias/> al 15/08/2020

La información obtenida de la página Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, para el año 2017 se transfirió un total S/ 1,862 millones, aprobados mediante veinte (20) decretos supremos y (02) dos decretos de urgencia, estas fueron asignadas para la ejecución de 1372 intervenciones de la cuales al cierre de del año 2017, S/ 1,089 millones o 58% equivalente 499 intervenciones se muestra en estado de culminado, S/ 613 millones o 33% representado con 863 intervenciones muestra estado de ejecución y S/ 106 millones, 9% equivalente 10 intervenciones se presenta en estado de proceso.

El año 2018 se transfirió un total S/ 4,354 millones, aprobados mediante cuarenta seis Decretos Supremos y otros dispositivos legales, estas fueron asignadas para la ejecución de 5296 intervenciones, de las cuales al cierre del año 2018, S/ 1,387 millones o 31.9% equivalente 1801 intervenciones se muestra en estado de culminado, S/ 2,567 millones o 59.1% representado con 2644 intervenciones en estado de ejecución y S/ 390 millones o 8.9% equivalente a 851 intervenciones se presenta en estado de proceso.

Tabla 49

Transferencias Y Estados de Obras por Reconstrucción con Cambios Periodo 2018 (en millones de soles)

| DEPARTAMENTOS | TOTAL TRANSFERIDO | N° INTERVENCIONES | CULMINADO | | EJECUCION | | EN EPROCESO | |
|--------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|------------|
| | | | MONTO | N° | MONTO | N° | MONTO | N° |
| PIURA | 1 477.2 | 1026 | 373.0 | 627 | 1007.5 | 336 | 96.8 | 63 |
| LAMBAYEQUE | 617.4 | 407 | 211.8 | 231 | 266.3 | 149 | 139.3 | 27 |
| LA LIBERTAD | 616.8 | 460 | 240.6 | 259 | 330.3 | 158 | 45.9 | 43 |
| ANCASH | 422.7 | 479 | 148.9 | 213 | 248.7 | 219 | 25.1 | 47 |
| LIMA** | 227.9 | 1749 | 52.5 | 46 | 166.7 | 1145 | 8.6 | 558 |
| LIMA PROVINCIAS | 169.3 | 273 | 82.6 | 99 | 72.0 | 120 | 14.7 | 54 |
| TUMBES | 151.0 | 87 | 122.1 | 55 | 20.4 | 26 | 8.5 | 6 |
| CAJAMARCA | 143.4 | 417 | 23.7 | 96 | 108.3 | 303 | 11.5 | 18 |
| MULTIDEPARTAMENTAL | 134.0 | 2 | 67.8 | 2 | 66.1 | 0 | | |
| ICA | 106.8 | 87 | 36.6 | 45 | 61.2 | 28 | 9.0 | 14 |
| AREQUIPA | 104.9 | 50 | 5.3 | 1 | 89.0 | 45 | 10.6 | 4 |
| HUANCAVELICA | 95.6 | 112 | 7.2 | 68 | 69.8 | 29 | 18.7 | 15 |
| AYACUCHO | 71.7 | 139 | 11.6 | 52 | 58.4 | 85 | 1.7 | 2 |
| JUNIN | 0.1 | 1 | | | 0.1 | 1 | | |
| LORETO | 6.6 | 7 | 3.4 | 7 | 3.1 | 0 | 0.1 | 0 |
| TOTAL | 4 345.4 | 5 296.0 | 1387.1 | 1801 | 2567.8 | 2644 | 390.6 | 851 |

Fuente: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/mapa-de-transferencias/> al 15/08/2020

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El cuadro precedente muestra las transferencias asignadas a cada departamento por concepto de reconstrucción con cambios, el departamento con mayor asignación es Piura con S/ 1,477 millones o 34% del total de las transferencias del periodo 2018, equivalente a 1 026 intervenciones, mientras que para el departamento de Lambayeque es S/ 617 millones o 14.2% del total de las transferencias del periodo 2018, equivalente a 407 intervenciones; con respecto a las asignaciones del D.S. N° 091-2017-PCM, representa el 19.6% y 19.8% simultáneamente del total asignados por cada departamento.

La transferencia asignada a Piura está conformada por S/ 373 millones o 25.2% por obras en estado culminado equivalente a 627 intervenciones, del mismo modo se tiene S/ 1,007 millones o 68.2% representado con 336 intervenciones en estado de ejecución, mientras que en estado proceso se encuentran 63 intervenciones representado por S/ 96.8 millones o 6.6% del total transferido.

Según la Web Mapa de transferencias - RCC, ha sectorizado según el siguiente cuadro, se puede apreciar un comparativo de las transferencias recibidas por sectores del 2018 con una variación de S/ 2,482 millones con relación al periodo 2017, representada por la variación más significativa de los gobiernos locales con S/ 1,111 millones seguido del sector vivienda con S/ 629 millones.

Tabla 50
Transferencias por Sector de Reconstrucción con Cambios Periodo 2017-2018
(en millones de soles)

| SECTORES | 2017 | 2018 |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| AGRICULTURA | 1 014.6 | 808.1 |
| DEFENSA | 1.0 | 0.3 |
| EDUCACION | 18.2 | 59.9 |
| GOBIERNO LOCALES | 64.2 | 1 175.2 |
| GOBIERNO REGIONALES | 348.9 | 864.6 |
| MULTISECTORIAL | 11.9 | 72.5 |
| RECONSTRUCCION CON CAMBIOS | 3.2 | 25.1 |
| TRABAJO PROMOCION | 60.8 | 0.9 |
| SALUD | | 54.4 |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | | 315.8 |
| VIVIENDA CONSTRUCCION | 339.7 | 968.5 |
| TOTAL SECTORES | 1 862.6 | 4 345.4 |

Fuente: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/mapa-de-transferencias/>

Los sectores con mayor asignación del periodo 2018, se muestran en los gobiernos locales con S/ 1,175 millones o 27% del total transferido, representado con 1 797 intervenciones, este sector presenta S/ 480 millones de obras culminadas en el departamento de La Libertad con S/ 121 millones correspondiente a 182 intervenciones, Piura con S/ 178 millones con 205 intervenciones en otros.

Al Sector Vivienda se asignó S/ 968.5 millones o 22.3%, para 1470 intervenciones, de los cuales sólo S/ 45 millones se usó para obras culminadas con 62 intervenciones localizada en el departamento de Piura con un monto de S/ 14 millones equivalente 27 intervenciones y Lima Provincias con S/ 11 millones con 11 intervenciones en obras culminadas.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

En el Sector Reconstrucción con Cambios se muestra el fortalecimiento de capacidades institucionales, los servicios de asesoría técnico y jurídico, conducción y orientación, gestión administrativa, planeamiento estratégico, en otros servicios.

Teniendo en cuenta que el proceso de reconstrucción se inició en el 2017, a continuación, se presenta un resumen detallado de las transferencias asignadas, el estado del proceso culminado cada año; el porcentaje transferido y ejecutado con relación a la asignación según el Decreto Supremo N° 091-2017 PCM.

Tabla 51

Resumen de Transferencias por Reconstrucción con Cambios Periodo 2017 - 2020 (15/08/2020) (en millones de soles)

| ESTADO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MONTO TRANSFERIDO | 1 862.6 | 4 345.4 | 7 898.1 | 6 094.3 | 20,200.5 |
| CULMINADO (1) | 1 089.5 | 1 387.1 | 915.0 | 178.36 | 3 570.0 |
| EJECUCION(2) | 612.5 | 2 567.8 | 4 274.4 | 484.03 | 7 938.7 |
| PROCESO(3) | 160.6 | 390.5 | 2 708.7 | 5431.94 | 8 691.8 |
| D.S.N° 091-2017 PCM(4) | 25 655.5 | 23 792.9 | 19 447.5 | 11 549.4 | 5 455.0 |
| % Monto Transferido/(4) | 7.3% | 16.9% | 30.8% | 23.7% | 78.7% |
| % CULMINADO(1)/(4) | 4.2% | 5.4% | 3.6% | 0.7% | 13.9% |
| % EJECUCION(2)/(4) | 2.4% | 10.0% | 16.7% | 1.9% | 30.9% |
| % PROCESO(3)/(4) | 0.6% | 1.5% | 10.6% | 21.2% | 33.9% |

Fuente: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/mapa-de-transferencias/>

El cuadro precedente muestra la asignación de transferencias según el grado de ejecución comparando los cuatro años, la mayor asignación de transferencia se realizó en el año 2019, mientras que en el año 2018 equivalente a 5.4% presenta el mayor grado de obras culminadas; asimismo, en el año 2019 representado con el 16.7% por obras en ejecución; todo este indicador es con relación al monto asignado según Decreto Supremo.

Teniendo en cuenta que el Proceso de Reconstrucción se inició en el 2017, a continuación, se presenta un resumen detallado de las transferencias asignadas, el estado del proceso culminado cada año; el porcentaje transferido y ejecutado con relación a la asignación según el Decreto Supremo N° 091-2017 PCM.

Tabla 52

Resumen de Transferencias por Reconstrucción con Cambios Periodo 2017 - 2020 (15/08/2020) (en millones de soles)

| ESTADO | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MONTO TRANSFERIDO | 1 862.6 | 4 345.4 | 7 898.1 | 6 094.3 | 20,200.5 |
| CULMINADO (1) | 1 089.5 | 1 387.1 | 915.0 | 178.36 | 3 570.0 |
| EJECUCION(2) | 612.5 | 2 567.8 | 4 274.4 | 484.03 | 7 938.7 |
| PROCESO(3) | 160.6 | 390.5 | 2 708.7 | 5431.94 | 8 691.8 |
| D.S.N° 091-2017 PCM(4) | 25 655.5 | 23 792.9 | 19 447.5 | 11 549.4 | 5 455.0 |
| % Monto Transferido/(4) | 7.3% | 16.9% | 30.8% | 23.7% | 78.7% |
| % CULMINADO(1)/(4) | 4.2% | 5.4% | 3.6% | 0.7% | 13.9% |
| % EJECUCION(2)/(4) | 2.4% | 10.0% | 16.7% | 1.9% | 30.9% |
| % PROCESO(3)/(4) | 0.6% | 1.5% | 10.6% | 21.2% | 33.9% |

Fuente: <https://www.rcc.gob.pe/2020/main-home/servicios/mapa-de-transferencias/>

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El cuadro precedente muestra la asignación de transferencias según el grado de ejecución comparando los cuatro años, la mayor asignación de transferencia se realizó en el periodo 2019, mientras que en el año 2018 equivalente a 5.4% presenta el mayor grado obras culminadas, asimismo en el año 2019 representado con 16.7% por obras en proceso de ejecución, estos indicadores con relación al monto asignado según Decreto Supremo.

Resumen de inversión pública:

- Las inversiones públicas ejecutadas durante el año 2018 ascendieron a S/ 34,974 millones, mayor en S/ 3,074 millones que el año 2017 que fue S/ 31,901 millones. En el año 2018 se registró una menor ejecución en inversiones públicas respecto al presupuesto institucional modificado PIM que fue S/ 54,705 millones, es decir se dejó de ejecutar S/ 19,731 millones.
- El presupuesto no ejecutado de inversiones en el año 2018 fue S/ 19,731 millones respecto al PIM del año 2018, correspondiendo al Gobierno Nacional S/ 3,730 millones, a gobiernos regionales S/ 5,037 millones, a gobiernos locales S/ 8,138 millones y a empresas públicas S/ 2,826 millones. El importe de S/ 19,731 millones del año 2018 respecto al importe de S/ 15,518 millones del año 2017, resulta una diferencia mayor de S/ 4,213 millones, es decir el importe del Presupuesto de inversiones no ejecutado en el año 2018 fue mayor.

Resumen de Reconstrucción con Cambios:

- La Autoridad de la Reconstrucción con Cambios tiene una programación de S/ 25,655 millones para ser ejecutado entre el 2017 y 2020, para ser comparada con la información registrada, sin embargo en la Cuenta General de la República 2018, no contiene información desagregado referente al Plan Integral de la Reconstrucción con cambios, entendiéndose que se encuentra consolidada junto a la información de inversión pública.
- La Contraloría General de la República en su informe señala, que el monto asignado del 2017 a abril 2019 es S/ 10,190 millones que representa 39.7% del total del monto destinado para la reconstrucción, sin embargo, solo se ejecutó S/ 2,768 millones equivalente a 10.8% del monto destinado para la reconstrucción, precisando que existe una ineficiencia en la ejecución de los proyectos de obras y que para el 2020 no alcanzaría a ejecutar la totalidad de lo programado.

Con respecto al año 2018 se transfirió un total S/ 4,354 millones, aprobados mediante decretos supremos y otros dispositivos legales, estas fueron asignadas para la ejecución de 5296 intervenciones, el departamento con mayor asignación es Piura con S/ 1,477 millones o 34% del total de las transferencias del periodo 2018, equivalente a 1026 intervenciones, mientras que para el departamento de Lambayeque es S/ 617 millones o 14.2% del total de las transferencias del periodo 2018, equivalente a 407 intervenciones, con respecto a las asignación D.S. N° 091-2017-PCM representa el 19.6% y 19.8%, simultáneamente del total asignado por cada departamento.

- Asimismo, los sectores con mayor asignación del periodo 2018, se muestran en los gobiernos locales con S/ 1,175 millones o 27% del total transferido, representado con 1797 intervenciones, y el sector vivienda con S/ 968 millones o 22.3%, para 1470 intervenciones.
- Finalmente, el monto transferido entre el periodo 2017 a marzo 2020 es S/ 20,200 millones equivalente a 78.7% del monto asignado, mientras, que el monto devengado es S/ 6,413 millones representado por 25% de importe asignado según Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.8 Gasto Social

El Presupuesto del Sector Público del año 2018, alcanzó un PIM de S/ 263,425 millones y una ejecución de S/ 234,194 millones, incluido las Empresas Públicas y Otras Entidades, de los cuales el presupuesto programado para Gasto Social en los tres niveles de Gobierno (excepto empresas públicas y otras instituciones) registra un importe de S/ 91,813 millones y una ejecución S/ 80,084 millones, según indica la Cuenta General de la República del año 2018, Tomo I, página 426.

Tabla 53
Presupuesto PIM de Gasto Social en el Presupuesto Público – 2018 (en millones de soles)

| Presupuesto del Sector Público | | Presupuesto en Gasto Social | |
|--------------------------------|-----------|-----------------------------|--------------|
| Presupuesto PIM | Ejecución | Presupuesto PIM | Ejecución |
| 263,425.6 | 234,194.9 | 91,813.1 | 80,084.7 |
| -1 | -2 | 34,9% de (1) | 34,2% de (2) |

Fuente: Dirección de Calidad del Gasto de la Dirección General de Presupuesto Público.

Se señala en la Cuenta General de la República del año 2018 que, el gasto social en programas de alcance universal, como la educación y la salud, y principales programas sociales de lucha contra la pobreza e inclusión social alcanzó un monto de S/ 78,076 millones en el 2018, los cuales representan una disminución de 3,14% respecto al gasto social del año 2017 que registró la suma de S/ 80,610 millones.

Asimismo, indica que el gasto público destinado a los programas de lucha contra la pobreza e inclusión social ascendió a S/ 12, 547 millones, equivalente a una disminución de 21,6% en relación al 2017.

Tabla 54
Gasto Público Social años 2008-2018 (en millones de soles)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Gasto Social Total ^{1/} | 32 469 | 38 122 | 40 616 | 42 788 | 48 869 | 56 680 | 64 077 | 67 132 | 69 193 | 80 610 | 78 076 |
| Cobertura Universal (Educación y Salud) ^{2/} | 14 953 | 18 125 | 18 839 | 20 402 | 23 992 | 26 642 | 31 124 | 35 340 | 38 615 | 42 022 | 44 056 |
| Educación | 9 606 | 11 010 | 11 293 | 11 960 | 13 688 | 15 523 | 17 132 | 20 267 | 22 532 | 23 953 | 25 418 |
| Salud | 5 348 | 7 114 | 7 546 | 8 442 | 10 304 | 11 119 | 13 992 | 15 073 | 16 082 | 18 069 | 18 638 |
| Programas de lucha contra la pobreza e inclusión social | 6 040 | 7 376 | 7 716 | 7 655 | 8 342 | 10 565 | 12 815 | 11 418 | 11 296 | 16 005 | 12 547 |
| Gastos Previsionales ^{3/} | 9 241 | 9 764 | 10 605 | 11 639 | 11 587 | 12 854 | 13 366 | 12 602 | 13 449 | 14 281 | 14 464 |
| Resto Gasto Social ^{4/} | 2 235 | 2 857 | 3 456 | 3 092 | 4 947 | 6 619 | 6 773 | 7 772 | 5 833 | 8 302 | 7 009 |
| Gasto del Gobierno General ^{5/} | 64 435 | 73 433 | 83 372 | 87 864 | 97 958 | 111 887 | 123 546 | 130 205 | 131 460 | 140 513 | 150 328 |

1/ Preliminar para el 2018. Considera los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Incluye gastos previsionales.

2/ Comprende funciones Educación y Cultura, Salud y Saneamiento, menos los programas de pobreza respectivos. No incluye su gasto previsional.

3/ Considera obligaciones previsionales y sus gastos administrativos correspondientes.

4/ Considera resto del gasto social de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

5/ Considera los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, información preliminar para el 2018.

Fuente: MEF - SIAE (abril de 2018).

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

2.8.1 Gasto en los principales Programas Sociales

En el cuadro anterior, se observa que el gasto social total de S/ 78,076 millones del año 2018, resulta menor al registrado en el año 2017 que fue S/ 80,610 millones. Cabe señalar que, estos importes corresponden solo a los tres niveles de gobierno.

a) Nutrición y Salud

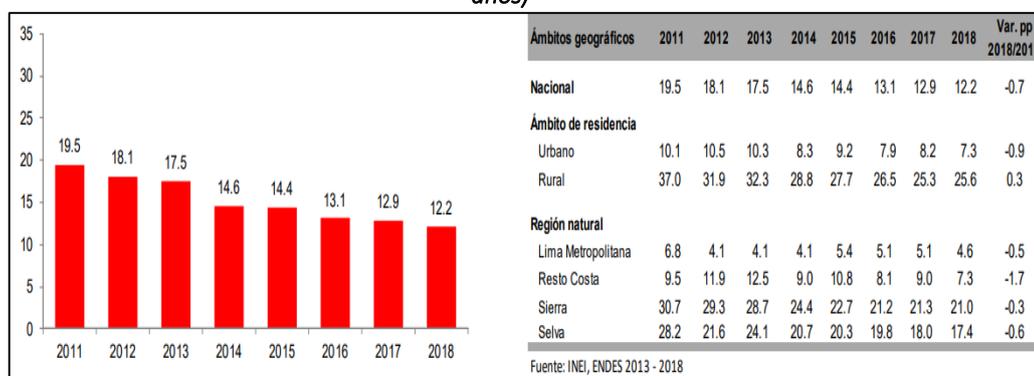
En el cuadro siguiente se observa que, en el ámbito urbano, el 7.3% de los menores de 5 años tuvieron desnutrición crónica en el 2018, mientras que para el 2017 esta cifra fue de 8.2%, es decir, hubo una reducción del 0.9% con respecto al mencionado año.

En cambio, en el ámbito rural, el 25.6% de los menores de 5 años tuvieron desnutrición crónica en el 2018, en tanto que para el 2017 esta cifra fue del 25.3%, es decir, hubo un aumento del 0.3% con respecto al año anterior.

En el gráfico de barras del lado izquierdo se muestra el porcentaje de menores de 5 años que tuvieron desnutrición crónica a nivel nacional, entre el 2011 y 2018. Se aprecia que la serie de tiempo decrece desde un 19.5% en el 2011 hasta un 12.2% en el 2018.

Ilustración 15

Evolución de la desnutrición crónica por ámbito geográfico, según patrón de la OMS (% en menores de 5 años)



Fuente: Cuenta General de la República 2018, Capítulo 7, pág. 419)

b) Educación

La Evaluación Censal a Estudiantes (ECE) es realizada por el Ministerio de Educación con la finalidad de conocer el nivel de los niños en segundo grado de primaria, en dos materias básicas (o aspectos cognitivos fundamentales) como lo son la Comprensión de Lectura y las Matemáticas. Sus resultados son clasificados en tres niveles: El Nivel 2 implica que el alumno realiza las tareas esperadas para el grado en el que se encuentra. El Nivel 1 implica que el alumno solo pudo realizar las tareas de menor dificultad. Por último, estar debajo del Nivel 1 implica que el alumno no logra desarrollar siquiera las tareas más elementales.

En los cuadros debajo, vemos que, en el ámbito urbano, de los niños en segundo grado de primaria en el 2018, el 41.0% están en nivel 2 de comprensión lectora y solo el 15.3% están en

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

nivel 2 de matemática, mientras que para el 2016 sendos porcentajes fueron de 50.9% (-9.9%) y de 36.6% (-21.3%).

Por otro lado, en el ámbito rural, de los niños en segundo grado de primaria en el 2018, el 13.0% están en nivel 2 de comprensión lectora y solo el 9.3% están en nivel 2 de matemática, mientras que para el 2016 sendos porcentajes fueron de 16.5% (-3.5%) y de 17.3% (-8.0%).

Tabla 55
Resultados de la ECE por materia y ámbito geográfico, 2012-2018.

| Nivel | Nacional | | | | | | | | Urbano | | | | | | | | Rural | | | | | | | |
|--|----------|------|------|------|------|------|------|------|--------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|------|------|--|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | |
| Comprensión lectora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel 2: Logran los aprendizajes del grado | 30.9 | 33.0 | 43.5 | 49.8 | 46.4 | - | 37.8 | 37.5 | 38.5 | 49.7 | 55.1 | 50.9 | - | 41.0 | 7.0 | 10.4 | 16.7 | 18.5 | 16.5 | - | 13.0 | | | |
| Nivel 1: En proceso del logro esperado | 49.3 | 51.3 | 44.0 | 43.8 | 47.3 | - | 56.4 | 50.8 | 51.9 | 42.8 | 40.9 | 45.0 | - | 54.8 | 43.9 | 48.9 | 49.0 | 60.4 | 62.4 | - | 68.5 | | | |
| Debajo del Nivel 1 | 19.8 | 15.8 | 12.5 | 6.5 | 6.3 | - | 5.8 | 11.7 | 9.6 | 7.5 | 4.0 | 4.1 | - | 4.2 | 49.2 | 40.7 | 34.3 | 21.1 | 21.1 | - | 18.5 | | | |
| Matemática | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel 2: Logran los aprendizajes del grado | 12.8 | 16.8 | 25.9 | 26.6 | 34.1 | - | 14.7 | 15.2 | 19.4 | 28.9 | 29.1 | 36.6 | - | 15.3 | 4.1 | 6.5 | 13.1 | 11.5 | 17.3 | - | 9.3 | | | |
| Nivel 1: En proceso del logro esperado | 38.2 | 32.3 | 35.3 | 42.3 | 37.3 | - | 30.3 | 42.4 | 35.2 | 37.2 | 43.8 | 37.9 | - | 32.1 | 22.8 | 20.6 | 27.3 | 33.6 | 33.6 | - | 16.4 | | | |
| Debajo del Nivel 1 | 49.0 | 50.9 | 38.7 | 31.0 | 28.6 | - | 55.0 | 42.4 | 45.4 | 33.9 | 27.1 | 25.5 | - | 52.5 | 73.1 | 72.9 | 59.6 | 54.0 | 49.1 | - | 74.3 | | | |

Fuente: Cuenta General de la República 2018, Capítulo 7, pág. 420

Es decir, la Evaluación Censal a Estudiantes (ECE) del 2018 arrojó peores resultados que la del 2016, tanto en Comprensión de Lectura como en Matemáticas, y tanto para los de zonas urbanas como para los de zonas rurales. Cabe señalar que, en el 2017, no se realizó la ECE debido a la interrupción de clases escolares causado por fenómenos naturales y la paralización docente. A partir del 2016, se empezó a aplicar una ECE también a estudiantes de cuarto de primaria y de segundo de secundaria. A partir del 2018, la evaluación dejó de ser censal y pasó a ser una muestra solamente.

c) Empleo

El aumento en el empleo tuvo su pico en el año 2011, con un crecimiento mayor al 5%. Desde entonces, el empleo siguió aumentando, pero cada vez en menor medida. Hasta el 2015, el empleo venía creciendo más en Lima Metropolitana que en el resto del Perú urbano.

En el 2016 se revierte esta tendencia, y a partir del 2017 es que el empleo en Lima Metropolitana deja de crecer en absoluto y comienza a reducirse más bien los puestos de trabajo en la capital, sobre todo en el sector industrial, y pese al tenue aumento en los sectores de Servicio, Transportes y comunicaciones, y Comercio.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Ilustración 16

Variación promedio anual del empleo en empresas con diez trabajadores o más, por ámbito geográfico y por sectores, 2009-2018



Fuente: Cuenta General de la República 2018, Capítulo 7, pág. 424

2.8.2 Presupuesto del gasto social por nivel de gobierno.

El PIM del gasto social del año 2018 fue S/ 91,813 millones (100%), del cual la suma de S/ 46,324 millones corresponden al Gobierno Nacional (50.45%), S/ 30,682 millones a los Gobiernos Regionales (33.41%), y S/ 14,806 millones a los Gobiernos Locales (16.13%).

La ejecución para el año 2018 fue de S/ 80,084 millones (100%), del cual S/ 42,335 millones corresponde al Gobierno Nacional (52.86%), S/ 27,053 millones a los Gobiernos Regionales (33.78%), y S/ 10,696 millones a los Gobiernos Locales (13.36%).

Tabla 56
PIM y Ejecución para gasto social por instancias, 2018-2017(En miles de soles)

| INSTANCIAS | 2018 | | | | 2017 | | VARIACIÓN 2018/2017 (%) | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|-------------------------|---------------|
| | PIM | EJECUCIÓN | ESTRUCT.% EJECUCION | AVANCE FINANC. | PIM | EJECUCIÓN | PIM | EJECUCIÓN |
| GOBIERNO NACIONAL | 46 324 039.0 | 42 335 185.3 | 52.9 | 91.4 | 46 967 101.4 | 43 641 083.1 | (1.4) | (3.0) |
| GOBIERNO CENTRAL | 29 683 868.2 | 27 094 512.1 | 33.8 | 91.3 | 31 390 360.1 | 29 427 329.6 | (5.4) | (7.9) |
| INSTITUC.PÚBL.DESCENTRALIZADAS | 11 127 959.8 | 10 568 639.5 | 13.3 | 95.0 | 10 855 814.2 | 10 317 169.7 | 2.5 | 2.4 |
| UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y OTROS ORG DESCENT. | 4 940 833.9 | 4 148 812.2 | 5.2 | 84.0 | 4 671 694.4 | 3 857 284.1 | 5.8 | 7.6 |
| SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBL. | 44 176.1 | 33 685.1 | -- | 76.3 | 49 232.7 | 39 299.7 | (10.3) | (14.3) |
| ORGANISMOS PÚBL. DEL GOBIERNO NACIONAL | 527 201.0 | 489 536.4 | 0.6 | 92.9 | -- | -- | -- | -- |
| GOBIERNOS REGIONALES | 30 682 119.2 | 27 053 202.0 | 33.8 | 88.2 | 28 473 395.0 | 25 382 430.6 | 7.8 | 6.6 |
| GOBIERNOS REGIONALES Y MANCOMUNIDADES REG. | 30 682 119.2 | 27 053 202.0 | 33.8 | 88.2 | 28 473 395.0 | 25 382 430.6 | 7.8 | 6.6 |
| GOBIERNOS LOCALES | 14 806 912.5 | 10 696 301.9 | 13.4 | 72.2 | 17 409 861.1 | 11 436 002.9 | (15.0) | (6.5) |
| MUNICIPALIDADES | 14 501 260.5 | 10 468 559.6 | 13.1 | 72.2 | 17 294 983.1 | 11 378 068.4 | (16.2) | (8.0) |
| MANCOMUNIDADES MUNICIPALES | 52.7 | 52.7 | -- | 100.0 | 1 312.5 | 2.9 | (96.0) | 1 717.2 |
| CENTROS POBLADOS, INST. VIALES PROVINCIALES | 305 599.3 | 227 689.6 | 0.3 | 74.5 | 113 565.5 | 57 931.6 | 169.1 | 293.0 |
| TOTAL SECTOR PÚBLICO | 91 813 070.7 | 80 084 689.2 | 100.0 | 87.2 | 92 850 357.5 | 80 459 516.6 | (1.1) | (0.5) |

Fuente: Cuenta General de la República 2018, Capítulo 7, pág. 427

2.8.3 Presupuesto del gasto social por fuente de financiamiento

El gráfico siguiente se muestra en barras, las distintas fuentes de financiamiento para llegar al total del Presupuesto Institucional Modificado, de S/ 91,813 millones (100%). La mayor fuente de financiamiento corresponde a Recursos Ordinarios, con S/ 60,197 millones (65.57%), seguido de los Recursos Determinados, con S/ 13,737 millones (14.96%) y los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con S/ 9,556 millones (10.41%).

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Por último, las fuentes de menor monto corresponden a los Recursos Directamente Recaudados, con S/ 4,364 millones (4.75%), y las denominadas Donaciones y Transferencias, con S/ 3,957 millones (4.31%).

Ilustración 17
Presupuesto del gasto social por fuente de financiamiento (En miles de soles)

| | PIM | EJECUCIÓN |
|---|---------------------|---------------------|
| RECURSOS ORDINARIOS | 60 197 339,0 | 57 103 948,7 |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 4 364 313,0 | 3 467 906,6 |
| RECU.POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | 9 556 437,7 | 5 465 139,5 |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 3 957 015,9 | 3 213 068,0 |
| RECURSOS DETERMINADOS | 13 737 965,1 | 10 834 626,4 |
| TOTAL | 91 813 070,7 | 80 084 689,2 |

Fuente: Cuenta General de la República 2018, Capítulo 7, pág. 433

2.8.4 Presupuesto del gasto social por departamentos del Perú

El de mayor Presupuesto Institucional Modificado del 2018 fue Lima, con S/ 33,007 millones, del cual ejecutó S/ 30,414 millones (92.1%).

Le sigue La Libertad, con S/ 4,461 millones, del cual ejecutó S/ 3,355 millones (75.2%). Luego Piura, con S/ 4,457 millones, del cual ejecutó S/ 3,663 millones (82.2%); Cajamarca, con S/ 4,214 millones, del cual ejecutó S/ 3,567 millones (84.7%) y Cusco, con S/ 4,189 millones, del cual ejecutó S/ 3,498 millones (83.5%).

Lo opuesto a estos mayores presupuestos, están los departamentos que recibieron menores presupuestos en el 2018. En último lugar se encuentra Madre de Dios, con S/ 525 millones, del cual ejecutó S/ 445 millones (84.8%); penúltimo está Tumbes, con S/ 775 millones, del cual ejecutó S/ 627 millones (83.0%) y, antepenúltimo Moquegua, con S/ 802 millones, del cual ejecutó S/ 675 millones (84.2%).

Cabe señalar que los tres departamentos que tuvieron mayor avance financiero, aparte de Lima, fueron la Provincia Constitucional del Callao, con 93.1%, ejecutó S/ 1,244 millones de S/ 1,337 millones; Loreto, con 90.8% ejecutó S/ 2,494 millones de S/ 2,746 millones; y Amazonas, con 90.5% al haber ejecutado S/ 2,023 millones de S/ 2,236 millones programado.

De lo expuesto anteriormente, se puede resumir en lo siguiente:

- El presupuesto PIM del Sector Público del año 2018, alcanzó S/ 263,425 millones y su nivel de ejecución fue S/ 234,194 millones, considerando Empresas Públicas y Otras Entidades; en tanto que el presupuesto PIM de Gasto Social en los tres niveles de gobierno, es S/ 91,813 millones y una ejecución de S/ 80,084,689,2 mil.
- La pobreza disminuyó de 21.7 % en el 2017 a 20.5 % en el 2018, lo que representa una disminución de 1.2 0%. El informe de la Cuenta General de la República 2017, señala que 313 mil personas se volvieron pobres en este último año, alcanzando cifras absolutas que bordea los 6 593 mil personas.
- Según el ámbito de residencia, en el área rural, los niveles de pobreza total y pobreza extrema siguen siendo altos, en comparación al ámbito urbano; en el 2018 la pobreza

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

rural alcanzó al 42.1%, tres veces la pobreza urbana que tiene el 14.4 %. La pobreza extrema rural afectó al 10 % de la población, mientras en el área urbana al 0.8 % de la población.

3 REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

3.1 Introducción

El informe de auditoría de la Cuenta General de la República del año 2018, elaborado por la Contraloría General de la República, fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas para que conjuntamente con la Cuenta General de la República, el Presidente de la República la remita al Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

El objetivo del informe de auditoría, es emitir opinión respecto a la razonabilidad de la consolidación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público que comprende la Cuenta General de la República, así como del estado de tesorería y estado de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales aplicables.

3.2 Tipos de opinión a los estados presupuestarios y estados financieros.

A efectos de comprender la calificación expresada por el auditor respecto a su opinión a los estados presupuestarios, financieros, tesorería y deuda pública, estimamos pertinente extraer los conceptos consignados por la Contraloría General en su Directiva 005-2014-CG-AFIN, aprobada por Resolución N° 445-2014-CG de 3 de octubre de 2014. (Numeral 7.1.3.2, literales a) y b), la cual toman en cuenta para el ejercicio de sus actividades de control.

- **Opinión limpia (sin medicaciones):** opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados financieros han sido preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- **Opinión con salvedades o calificada:** opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros; o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros, si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados.
- **Opinión adversa o negativa:** opinión expresada por el auditor cuando habiendo obtenido evidencia de auditoría concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales y generalizados para los estados financieros.
- **Abstención de opinión:** es expresada cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

3.3 Auditoría a la Información financiera

La auditoría a los estados financieros consolidados que forma parte de la Cuenta General de la República del año 2018, comprende la situación financiera, estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo.

El informe de Auditoría 1773-2019-CG/ECO-AF sobre la Cuenta General de la República del año 2018, fue remitido al ministro de Economía y Finanzas mediante Oficio 001877-2019-CG/DC de 14 de agosto de 2019, en atención a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

3.3.1 Universo y alcance de auditoría a la información financiera

La auditoría a los estados financieros realizada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, comprendió 236 entidades, del cual, 90 corresponden al Gobierno Nacional, 9 a Gobiernos Regionales, 77 a Gobiernos Locales, 56 a Empresas del Estado y 4, a Otras formas organizativas que administren recursos públicos; habiendo auditado el 78,8% del total activo y, el 71,1% de los ingresos y el 75,5% de los gastos respecto al Estado de Gestión del año 2018, según aparece en el cuadro de la exposición del Contralor General de la República del 10 de setiembre de 2019.

Tabla 57
Auditoría Financiera Alcance de la Auditoría por niveles de gobierno (en millones de soles)

| NIVEL DE GOBIERNO | NUMERO DE ENTIDADES | | | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | | | ESTADO DE GESTIÓN | | | | | |
|--|---------------------|-----------|---------------|--------------------------------|---------------|------------------|-------------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | | ACTIVO | | | INGRESOS | | | GASTOS | | |
| | Al 15 Ago 2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15 Ago 2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15 Ago 2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15 Ago 2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 |
| Gobierno Nacional | 90 | 8 | 98 | 335 001 | 7 866 | 342 867 | 2 10 819 | 4 619 | 215 438 | 99 734 | 4 372 | 104 106 |
| Gobierno Regional | 9 | 10 | 19 | 30 318 | 30 858 | 61 176 | 14 656 | 13 508 | 28 164 | 13 604 | 12 264 | 25 868 |
| Gobiernos Locales | 77 | 6 | 83 | 46 441 | 1 958 | 48 399 | 7 899 | 537 | 8 436 | 6 100 | 420 | 6 520 |
| Empresas del Estado | 56 | 4 | 60 | 159 431 | 540 | 159 971 | 42 270 | 295 | 42 565 | 38 024 | 329 | 38 353 |
| Otras formas organizativas que administren recursos públicos | 4 | 0 | 4 | 239 034 | - | 239 034 | 18 382 | - | 18 382 | 2 6582 | - | 2 6582 |
| TOTAL AUDITADO | 236 | 28 | 264 | 810 225 | 41 222 | 851 447 | 294 026 | 18 959 | 312 985 | 184 043 | 17 385 | 201 429 |
| UNIVERSO INTEGRADO (1) | 2 472 | | 2 472 | 1 028 830 | | 1 028 830 | 371 734 | | 371 734 | 243 873 | | 243 873 |
| TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO | 10% | | 11% | 79% | | 83% | 79% | | 84% | 75% | | 83% |

(1) Considera eliminaciones de operaciones recíprocas

3.3.2 Evolución del resultado de las auditorías a la Cuenta General de la República

En las auditorías realizadas en los últimos siete (07) años, por la Contraloría General de la República, se evidenciaron que los estados presupuestarios y estados financieros, resultaron con opiniones calificadas “Opinión con Salvedades”, en tanto que el estado de tesorería y estado de deuda pública, merecieron opiniones sin calificaciones, es decir tuvieron opinión limpia.

En tanto que, en el año 2014, se observa que los estados presupuestarios merecieron opinión calificada, vale decir opinión con salvedades, mientras que los estados financieros, no tuvieron opinión, debido a que la Contraloría General de la República, se abstuvo de opinar, por la carencia de información apropiada para emitir una opinión.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 58
Resultado de la auditoría de la Cuenta General de la República del ejercicio 2012 al 2018

| Auditoría | Estados Presupuestarios | Estados Financieros | Estado de Tesorería | Estado de Deuda Pública |
|--|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
| Ejercicio 2012 | Sin salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2013 | Sin salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2014 | Con salvedades | Abstención de opinión | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2015 | Con salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2016 | Con salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2017 | Con salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Ejercicio 2018 | Con salvedades | Con salvedades | Sin salvedades | Sin salvedades |
| Fuente: Informes de auditoría de los años 2012 al 2018. | | | | |
| Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República | | | | |

Finalmente, observamos que, en los años 2012 y 2013, los estados presupuestarios tuvieron opinión sin salvedades, es decir opinión limpia, mientras que los estados financieros, si tuvieron opinión calificada, es decir con salvedades.

3.3.3 Resultado de Auditorías a los Estados financieros, Presupuestarios, Tesorería y Deuda Pública de los años 2018 y 2017.

Opiniones de la Contraloría General de la República, contenidos en los dictámenes de auditoría sobre los estados financieros, presupuestarios, tesorería y deuda pública de la Cuenta General de la República de los años 2018 y 2017.

Tabla 59
Opinión de auditoría en revisión de la Cuenta General

| Auditoría | Año 2018 | Año 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| | Opinión | Opinión |
| Estados Presupuestarios | Con Salvedades | Con Salvedades |
| Estados Financieros | Con Salvedades | Con Salvedades |
| Estado de Tesorería | Limpia | Limpia |
| Estado de la Deuda Pública | Limpia | Limpia |

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año fiscal 2018 y 2017

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General

3.3.4 Dictamen a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018

La Contraloría General de la República en su dictamen de auditoría a la información financiera de la Cuenta General de la República del año 2018, expresa opinión sujeta a salvedades, porque indica que, presentan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un monto total de S/ 125,199 millones, lo cual representa el 12,2% del total de activos del ejercicio fiscal 2018.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Señala también, que el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión Consolidados del ejercicio 2018, presentan saldos por Cuentas Recíprocas no eliminadas en el proceso de consolidación que realizó la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, debido a la falta de sinceramiento de las cuentas entre entidades vinculadas, lo cual está ocasionando que el activo se encuentre sobreestimado en S/ 7 794 792 mil, el pasivo en S/ 3,212 millones, y el patrimonio en S/ 263,608 millones; así como, los ingresos en S/ 1,796 millones y los gastos en S/ 3,221 millones del estado de gestión.

3.3.5 Síntesis de las salvedades

En el dictamen se señala que, del importe total de salvedades por S/ 125,199 millones, la suma de S/ 116,340 millones, corresponde a la carencia de soporte documentario en activos fijos y al proceso de reevaluación de activos fijos sin tener en cuenta la Directiva N° 002-2014-EF/51.0, no obstante existir diferencias de conciliación no aclaradas y obras culminadas en uso, que están sin liquidación y saneamiento físico legal.

En cuanto a los activos fijos registrados al 31 de diciembre de 2018, indica que estos se encuentran sobreestimados por un importe total de S/ 3,079 millones; principalmente por haber transferido dichos activos a las entidades beneficiarias o por aquellos que están en estado de inoperatividad.

En lo que se refiere a Diversas Cuentas del Activo, menciona que estas se encuentran subestimadas por un importe de S/ 5,779 millones al 31 de diciembre de 2018; por no haberse registrado los activos concesionados y otras operaciones en dicho estado financiero.

3.3.6 Fundamentos para la opinión del dictamen de auditoría

a) Limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones del activo

En el dictamen de auditoría a los estados financieros que forma parte de la Cuenta General de la República del año 2018, se expresa opinión con salvedades, debido a limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones del activo, los cuales constituyen base para fundamentar la opinión de auditoría, los cuales se señalan a continuación:

Limitaciones al examen

Por no haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada de diversas cuentas del activo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, por el importe de S/. 116,341 millones, debido a la falta de soporte documentario en activos fijos, a las diferencias de conciliación no aclaradas y obras culminadas en uso sin contar con la liquidación y saneamiento físico legal.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 60

Dictamen Opinión con Salvedades (en millones de soles)

| CONCEPTOS | Año 2018 | Año 2017 |
|------------------------|------------------|-----------------|
| Limitacion | 116,340.8 | 80,356.3 |
| Activos Sub estimados | 3,079.4 | 4,265.0 |
| Activos Sobreestimados | 5,779.2 | 2,617.1 |
| Total | 125,199.4 | 87,258.4 |

Fuente: Informe de Auditoria N° 1773-2019-CG/ECO-AF

Sobrestimaciones en el Activo

No haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada debido a que los activos fijos registrados al 31 de diciembre de 2018, se encuentran **sobreestimados** por un importe total de S/. 3,079 millones; principalmente por haber transferido dichos activos a las entidades beneficiarias o por aquellos en estado de inoperatividad.

Tabla 61

Sobreestimaciones en Estados Financieros-Año 2018 (en millones de soles)

| Niveles de Gobierno | Monto |
|---------------------|----------------|
| Gobierno Nacional | 845.0 |
| Gobierno Regional | 1.8 |
| Gobierno Locales | 2,160.4 |
| Empresas del Estado | 72.3 |
| Total | 3,079.4 |

Fuente: Informe de Auditoria N° 1773-2019-CG/ECO-AF

Subestimaciones en el Activo

En lo que se refiere a Diversas Cuentas del Activo, menciona que estas se encuentran subestimadas por un importe de S/ 5,779 millones al 31 de diciembre de 2018; por no haberse registrado los activos concesionados y otras operaciones en dicho estado financiero.

Tabla 62

Subestimación en Estados Financieros-Año 2018 (en millones de soles)

| Niveles de Gobierno | Monto |
|---------------------|----------------|
| Gobierno Nacional | 3,081.3 |
| Gobierno Regional | 0.0 |
| Gobierno Locales | 530.1 |
| Empresas del Estado | 2,167.8 |
| Total | 5,779.2 |

Fuente: Informe de Auditoria N° 1773-2019-CG/ECO-AF

b) Imposibilidad de validar el rubro cuentas por cobrar

Adicionalmente, indica el dictamen de la Contraloría General, que no fue posible validar el rubro cuentas por cobrar por la variación que presenta de S/. 1,799 millones, debido a que la cuentas por cobrar de dudosa recuperación se incrementó en S/. 3,602 millones, presentado por la

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, dicha variación se debe a la actualización de la condición de la deuda tributaria que pasó de no exigible a exigible.

De todo lo expuesto anteriormente, se resume en los hechos siguientes:

- Que se realizaron auditorías a los estados financieros a 236 entidades, obteniendo 94 dictámenes con opinión limpia, equivalente al 39.8 % de las entidades auditadas; en tanto que el resultado de los 142 dictámenes restantes, tuvieron opiniones calificadas que equivalen al 60.2%, del total auditado.
- Que las entidades auditadas en relación al total de los activos del estado de situación financiera, representa el 78,8 %, mientras que, el 71,1% corresponden a los ingresos y el 75.5 % a los gastos del estado de gestión.
- Que, la Contraloría General de la República, con respecto a la auditoría a los estados financieros de la Cuenta General de la República del año 2018, expresa opinión con salvedades, debido a limitaciones que se presentaron durante el examen, las cuales no permitieron obtener evidencia suficiente y apropiada de activos fijos por la suma de S/ 125,198 millones; además de la existencia de saldos de Cuentas Recíprocas no eliminadas en el proceso de consolidación de los estados de situación financiera y de gestión, ocasionando con ello, que el activo, pasivo y patrimonio, se encuentren sobreestimados en S/ 7, 794 millones, S/ 3,212 millones y S/ 263,608 millones respectivamente, así como los Ingresos en S/ 1,796 millones y gastos en S/ 3,221 millones del estado de gestión.

3.4 Auditoría a la información presupuestaria

La Contraloría General de la República, realizó la auditoría a la información presupuestaria consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018, en base al marco legal del presupuesto de ingresos y gastos; estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, clasificación geográfica y funcional del gasto, estado de fuentes y usos de fondos, así como el estado presupuestario del sector público financiero y no financiero al 31 de diciembre de 2018, incluidas las notas respectivas.

3.4.1 Universo y muestra de la auditoría presupuestaria

De un universo de 2,504 entidades, la Contraloría General de la República seleccionó una muestra de 212 entidades (equivalente al 8,5 % del universo), de las cuales el Sistema Nacional de Control, conformado por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, realizaron esta auditoría la cual representa el 73,5 % y el 74,5 % de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente, según aparece en el dictamen a la información presupuestaria.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 63

**Auditoria a los Estados Presupuestado Alcance de la Auditoria por niveles de gobierno
(en millones de soles)**

| NIVEL DE GOBIERNO | NUMERO DE ENTIDADES | | | INGRESOS | | | | | | GASTOS | | | | | |
|--|---------------------|-----------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | | PIM | | | RECAUDADO | | | PIM | | | DEVENGADO | | |
| | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 |
| Gobierno Nacional | 85 | 7 | 92 | 91 912 | 3 793 | 95 705 | 99 343 | 3 809 | 103 152 | 91 914 | 3 793 | 95 707 | 82 108 | 3 485 | 85 603 |
| Gobierno Regional | 8 | 7 | 15 | 15 468 | 9 343 | 24 811 | 13 902 | 8 823 | 22 725 | 15 468 | 9 343 | 24 811 | 12 600 | 8 004 | 20 604 |
| Gobiernos Locales | 62 | 5 | 67 | 9 011 | 292 | 9 303 | 9 616 | 255 | 9 871 | 9 011 | 292 | 9 303 | 7 077 | 220 | 7 297 |
| Empresas del Estado | 53 | 3 | 56 | 68 071 | 274 | 68 345 | 71 389 | 168 | 71 557 | 62 321 | 192 | 62 513 | 61 883 | 132 | 62 015 |
| Otras formas organizativas que administren recursos públicos | 3 | 0 | 3 | 14 274 | - | 14 274 | 14 238 | - | 14 238 | 14 274 | - | 14 274 | 13 972 | - | 13 972 |
| TOTAL AUDITADO | 211 | 22 | 233 | 198 736 | 13 702 | 212 437 | 206 488 | 13 055 | 221 542 | 192 988 | 13 620 | 206 608 | 177 640 | 11 671 | 189 311 |
| UNIVERSO INTEGRADO (1) | 2 472 | | 2 472 | 274 645 | | 274 645 | 283 488 | | 283 488 | 267 750 | | 267 750 | 238 519 | | 238 519 |
| TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO | 9% | | 9% | 72% | | 77% | 74% | | 78% | 72% | | 77% | 75% | | 78% |

(1) Considera eliminaciones de operaciones recíprocas

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10. Set. 2019

Tabla 64

Cuenta General de la República del año 2018-Muestra de Auditoria Presupuestaria

| ENTIDADES | Universo 2018 | Muestra | |
|--|------------------|------------|-------------|
| | | Cantidad | % |
| Gobierno Nacional | 262 | 86 | 32,4 |
| Gobiernos Regionales | 32 | 8 | 25,0 |
| Gobiernos Locales | 2 048 | 62 | 3,0 |
| Empresas del Estado | 157 | 53 | 33,8 |
| Otras formas organizativas que administren fondos públicos | 5 | 3 | 60,0 |
| TOTAL UNIVERSO | 2 504 | 212 | 8,5% |

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10.set. 2019

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

3.4.2 Dictamen presupuestario

El Dictamen de los estados presupuestarios, se obtuvo después de realizar la auditoria a una muestra de 212 entidades, las cuales representan el 8,5 % de las entidades integradas; esta muestra comprende 86 entidades del gobierno nacional equivalente al 32.4 % del total nacional, 8 entidades del gobierno regional que representa el 25 % del total regional; 62 entidades del gobierno local equivalente al 3,0% de su total; 53 empresas del estado que representan el 33 % del total de empresas y, 3 de otras formas organizativas que administren recursos públicos con el 60 % de estas entidades.

El dictamen presupuestario expresa una opinión con salvedades, la cual está referida a limitaciones en los ingresos y gastos, por la existencia de partidas y saldos sin conciliar que imposibilitaron validar la legalidad de la ejecución presupuestaria.

Al respecto, en la fundamentación de la opinión de auditoría que aparece más adelante, se explica con mayor detalle estos hechos, por lo que nos remitimos a dicha información.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Tabla 65

III. Auditoría a los Estados Presupuestarios
Alcance de la Auditoría por Tipo de Opinión (en millones de soles)

| NIVEL DE GOBIERNO | NUMERO DE ENTIDADES | | | INGRESOS | | | | | | GASTOS | | | | | |
|--|---------------------|-----------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | | PIM | | | RECAUDADO | | | PIM | | | DEVENGADO | | |
| | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 | Al 15Ago2019 | Adicional | Al 4 Set 2019 |
| LIMPIO | 127 | 10 | 137 | 117 660 | 4 053 | 121 713 | 128 479 | 3 861 | 132 340 | 112 086 | 3 971 | 116 057 | 107 353 | 3 606 | 110 959 |
| CON SALVEDADES | 70 | 9 | 79 | 76 689 | 7 463 | 84 152 | 76 082 | 7 091 | 83 173 | 76 516 | 7 469 | 83 979 | 66 952 | 6 465 | 73 417 |
| CON ABSTENCION | 7 | 2 | 9 | 924 | 2 148 | 3 072 | 854 | 2 064 | 2 918 | 924 | 2 148 | 3 072 | 676 | 1 787 | 2 463 |
| ADVERSO | 7 | 1 | 8 | 3 461 | 39 | 3 500 | 3 072 | 40 | 3 112 | 3 461 | 39 | 3 500 | 2 657 | 16 | 2 673 |
| TOTAL AUDITADO | 211 | 22 | 233 | 198 734 | 13 703 | 212 437 | 208 487 | 13 056 | 221 542 | 192 987 | 13 621 | 206 608 | 177 638 | 11 874 | 189 511 |
| UNIVERSO INTEGRADO (1) | 2 472 | | 2 472 | 274 645 | | 274 645 | 283 488 | | 283 488 | 267 750 | | 267 750 | 238 519 | | 238 519 |
| TOTAL AUDITADO RESPECTO AL UNIVERSO | 9% | | 9% | 72% | | 77% | 74% | | 78% | 72% | | 77% | 75% | | 79% |

(1) Considera eliminaciones de operaciones recíprocas

Fuente: Exposición del Contralor General de la República del 10.set.2019

3.4.3 Fundamentos para la opinión del dictamen presupuestario

El dictamen de auditoría presupuestaria cuya opinión es con salvedades, se emitió en base a la existencia de diversas limitaciones relacionadas con partidas presupuestarias de ingresos y gastos sin análisis y/o sustento documentario, saldos de balance sin conciliar con el efectivo en caja, observaciones técnicas en la ejecución de algunas entidades públicas, entre otros, situación que no ha permitido validar la legalidad de la ejecución del presupuesto consolidado de ingresos y gastos que contiene la Cuenta General de la República, como se explica a continuación:

a) Limitación en la partida de ingresos

Señala el dictamen que, en la validación de partidas de ingresos presupuestarios del Sector Público, no fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada por el importe de S/ 912 millones, debido a la existencia de diversas limitaciones relacionadas con las partidas presupuestarias de ingresos sin análisis y/o sustento documentario, así como saldos de balance no conciliados con el efectivo de caja en las entidades públicas, ocasionando con ello, la imposibilidad de validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos.

b) Limitación en la partida de Gastos

En lo que se refiere a la validación de partidas de gastos de los estados presupuestarios del Sector Público, no fue posible obtener evidencia suficiente y apropiada por S/ 10, 056 millones, debido a la existencia de diversas limitaciones, relacionadas con las partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documentario, así como de observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, por lo que no se pudo validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.

Señala el dictamen que, existen diferencias respecto al traslado del resultado del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el importe del Saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el estado de Fuentes y Uso de Fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, las cuales ascienden a S/ 10, 612 millones para el ejercicio 2018. Al respecto, indica que no se ha obtenido la explicación de dichas diferencias, por

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

lo que no fue posible determinar la razonabilidad del Saldo de Balance registrado en los estados presupuestarios del ejercicio 2018.

Las diferencias se presentan en todos los niveles de Gobierno, siendo el de mayor relevancia el correspondiente a las empresas públicas, que registra un importe de S/ 5,855 millones, para el ejercicio 2018.

De lo expuesto anteriormente, el resumen es el siguiente:

- La Contraloría General de la República realizó una auditoría presupuestaria a la Cuenta General del año 2018, para la cual seleccionó 212 entidades, que representan en su conjunto el 73,5% y 74,5% del presupuesto de ejecución de ingresos y egresos.
- El dictamen es con salvedades, porque en la validación de las partidas de ingresos de los estados presupuestarios del Sector Público, no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por S/ 912 millones, por la existencia de diversas limitaciones respecto a partidas presupuestarias sin análisis y/ sustento documentario y saldos de balance no conciliados con el efectivo de caja de las entidades públicas, imposibilitando validar la ejecución de los ingresos.
- En la validación de partidas de gastos, no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por S/ 10,056 millones, porque se presentaron diversas limitaciones, sobre partidas presupuestarias de gastos sin análisis y/o sustento documentario, así como de observaciones técnicas en su ejecución en las entidades públicas, imposibilitando validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de gastos.
- Existen diferencias en el traslado del resultado, del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos con el importe del Saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el estado de Fuentes y Uso de Fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, las cuales ascienden a S/ 10,612 millones para el ejercicio 2018. Al no hallar la explicación del caso, imposibilitó determinar la razonabilidad del Saldo de Balance registrado en los estados presupuestarios del ejercicio 2018.

3.5 Auditoría al Estado de Tesorería

En el Estado de Tesorería donde se registran las transacciones financieras de acuerdo a los dispositivos legales correspondientes y su funcionamiento se rige por la normatividad que le es aplicable y que los recursos utilizados a través de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Público, resultan apropiados, por lo que consideramos que el Estado de Tesorería muestra adecuadamente la situación de los ingresos y egresos.

A este hecho se agrega el dictamen de auditoría emitido por la Contraloría General de la República, el cual expresa una opinión sin salvedades, es decir un dictamen limpio.

3.6 Auditoría al Estado de la Deuda Pública

El Estado de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2018, muestra el endeudamiento interno y externo, así como la posición del saldo de la deuda peruana; asimismo, la capacidad de endeudamiento del gobierno peruano, fue de 25,1% del PBI, demostrando prudencia económica en la administración de la deuda.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

El dictamen de auditoría respecto a la auditoría del estado de la deuda pública, expresa **opinión sin salvedades, es decir un dictamen limpio.**

4 CONCLUSIONES

De la revisión y análisis efectuado a la información de la Cuenta General de la República del año 2018 e Informe de Auditoría, se ha establecido las siguientes conclusiones:

1. De las 2,504 entidades que conforman el universo del Sector Público, 32 entidades resultaron omisas a la integración y consolidación de la Cuenta General de la República, el cual representa el 1,3% respecto al universo. Las 32 entidades omisas están distribuidas en 20 empresas del Estado (3 empresas operativas, 12 empresas no operativas y 5 empresas en proceso de liquidación), 8 sociedades de beneficencia pública y 4 gobiernos locales del cual, 1 es gobierno local y 3 son mancomunidades municipales.

Al respecto, en la Cuenta General de la República y en el Informe de Auditoría, se señala que 32 entidades son omisas, las cuales no representan materialidad respecto al universo; sin embargo, estimamos necesario señalar, que dicha relación se refiere a la cantidad de entidades y no al importe de sus informaciones financieras, presupuestarias, de tesorería y deuda pública, que si tienen efecto en los mencionados estados financieros de la Cuenta General de la República.

2. El Informe de Auditoría contiene dictámenes al Estado de Situación Financiera y Estado de Situación Presupuestaria Consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018, con salvedades, debido a limitaciones que se presentaron durante la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, las cuales se deben, para el caso de la Situación Financiera, a limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un importe total de S/ 125,199 millones en sus activos; y, a la presentación de saldos de cuentas recíprocas no eliminadas durante el proceso de consolidación, ocasionada por la falta de sinceramiento de las cuentas entre entidades vinculadas, todo lo cual origina que el activo se encuentre sobreestimado en S/ 7 794 millones, el pasivo S/ 3 212 millones, el patrimonio en S/ 263 millones; así como también los ingresos en S/ 1 796 millones y los gastos en S/ 3 221 millones, del Estado de Gestión.

3. Para el caso del Estado Presupuestario, señala el Informe de Auditoría, que no se obtuvo evidencia suficiente y apropiada por el importe de S/ 912 millones, debido a diversas limitaciones, relacionadas con partidas presupuestarias de ingresos que carecen de documentación sustentatoria; a saldos de balance no conciliados con el efectivo en caja en las entidades públicas, igualmente sucedió con las partidas presupuestarias de gastos, por la falta de evidencia suficiente y apropiada por S/ 10 056 millones, todos los cuales no permitieron validar la legalidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Finalmente, el Informe de Auditoría revela que los Estados de Situación Financiera y Estado de Gestión Consolidados, presentan saldos de Cuentas Recíprocas no eliminadas, ocasionando que el activo se encuentre sobreestimado en S/ 7 794 millones, el pasivo S/ 3 212 millones, el patrimonio en S/ 263 millones; y, los ingresos en S/ 1 796 millones y los gastos en S/ 3 221 millones del Estado de Gestión, igualmente, señala que en el Estado Presupuestario, existen diferencias en el traslado del resultado del Estado Consolidado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos Gastos, con el importe del saldo de Balance registrado en el ejercicio siguiente en el Estado de Fuentes y Uso de fondos y Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, que ascienden a S/ 10 612 millones para el

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

ejercicio 2018, no siendo posible determinar la razonabilidad del Saldo de Balance de los estados presupuestarios.

4. Las informaciones expuestas en el Informe de Auditoría sobre los aspectos económicos, de Inversión Pública y Gasto Social, no inciden en los dictámenes del Estado Financiero, presupuestario, de tesorería y deuda pública, porque tienen el carácter informativo de rendición de cuentas y de cumplimiento, para efectos de seguimiento y estadísticos; en cambio, los resultados expuestos en los dictámenes financieros, si tienen impacto en la presentación y razonabilidad de la situación financiera consolidada de la Cuenta General de la República del año 2018.
5. Por las razones expuestas en el párrafo 2 del presente, consideramos que las informaciones financieras del Estado de Situación y Estado Presupuestario de la Cuenta General de la República del año 2018, no está revelada suficientemente, conforme a los registros contables que sustentan la Cuenta General de la República del año 2018.

5 RECOMENDACIONES

Por las razones expuestas en las conclusiones del presente y de conformidad con lo establecido en el ejercicio de su función de fiscalización de la correcta aplicación de la ley de presupuesto, establecida en el numeral 2 del artículo 102 de la Constitución, conforme a la opinión técnica de la Comisión de Constitución y no el inciso c), Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a la consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2018; asimismo, adoptar las siguientes recomendaciones:

A la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

1. Evalúe y analice la presentación del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como del Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos, en forma separada tanto para las entidades de los tres niveles de gobierno cuyos presupuestos son aprobados por ley, como para las empresas del Estado y otras entidades que tienen presupuestos aprobados por el titular de dichas instituciones, de tal manera que la evaluación a estos estados resulte más apropiada.
2. Considere la necesidad de transparentar la información contenida en la Cuenta General de la República respecto a los ingresos y gastos de donaciones y transferencias, así como también, de la diferencia existente entre el presupuesto aprobado por ley y el presupuesto registrado en la Cuenta General para los tres niveles de gobierno.

A la Contraloría General de la República

3. Evaluar y promover acciones de control respecto a las causales que dieron origen al incumplimiento de las entidades de presentar información para la Cuenta General y comunicar su resultado, a la Comisión Revisora del Congreso de la República.
4. En el Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del siguiente año, debe incluir una mejor revisión y evaluación de los resultados del Gasto Social y Presupuesto por Resultados, en procura de informar al ente fiscalizador y ciudadanía, la posición y resultados logrados con la ejecución de recursos presupuestarios destinados para estos conceptos.

Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del Ejercicio 2018.

Al Poder Ejecutivo

5. Estudie y evalúe la verdadera necesidad de programar y autorizar transferencias de partidas presupuestarias con cargo a la Reserva de Contingencia, a efecto de autorizar un monto de reserva solamente para gastos urgentes e imprevistos.

Dese cuenta

Sala virtual de sesiones

Lima, 14 de octubre de 2020

Acuña Peralta, Humberto
Presidente

Barrionuevo Romero, Betto
Vicepresidente

García Oviedo, Paul Gabriel
Secretario